



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS

POLÍTICAS:

*LA DEMOCRATIZACIÓN EN MÉXICO A PARTIR DE LOS PROGRAMAS DE
CULTURA CÍVICA DEL IFE-INE*

SUSTENTANTE: LIC. HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ OLMEDO

DIRECTOR DE TESIS: DR. FABIÁN ALEJANDRO GERÓNIMO CASTILLO

CO DIRECTORA: DRA. LIDIA AGUILAR BALDERAS

JUNIO 2022, PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	1
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I. DEMOCRATIZACIÓN Y CULTURA CÍVICA	6
1. La democracia como origen de la democratización.	7
1.1 Modelos no democráticos.....	22
1.2 Democratización	27
1.2.1 Liberalización política	31
1.4 Cultura política	33
1.4.1 Cultura cívica.....	43
1.5 Ciudadanía.....	52
1.5.1 Visión Minimalista	55
1.5.2 Visión Maximalista.....	56
1.6 Concierto entre democratización, cultura cívica y ciudadanía	58
CAPÍTULO II. DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO E	
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CULTURA CÍVICA EN EL IFE-INE	61
2.1 Constitución de 1917, las bases del modelo electoral en México.....	62
2.2 Ley Federal Electoral de 1946, la federalización de las elecciones.....	66
2.3 Ley Federal Electoral de 1951, el inicio de lo cívico en México	70
2.4 Ley Federal Electoral de 1973, las bases de la democratización	72
2.5 Reforma Electoral de 1977, punto de inflexión en la democratización	73
2.6 Reforma Electoral de 1987 y el COFIPE.....	75
2.7 Reforma Electoral de 1990, la creación del IFE	78

2.8 Reforma Electoral de 1994, el camino hacia la autonomía del IFE	80
2.9 Reforma Electoral de 1996, el reconocimiento de la autonomía, preludio de la transición	82
2.10 Reforma Electoral de 2007, la polaridad como característica	85
2.11 Reforma Electoral 2014, la nacionalización de las elecciones	87
2.12 La democratización en México y su aporte a las instituciones electorales. ...	90
CAPÍTULO III. DESARROLLO DE LA CULTURA CÍVICA EN MÉXICO A PARTIR DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL IFE-INE EN EL PERIODO 1991-2018.....	93
3.1. Periodo de difusión de la cultura política-democrática (1991-2001)	96
3.1.1 Divulgación de la cultura democrática a ciudadanos.....	96
3.1.2 Educación cívica en población infantil y juvenil.....	97
3.1.3 Información y servicios bibliográficos.....	100
3.1.4 Promoción del voto y otras actividades cívicas	102
3.2 Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003.....	103
3.2.1 Programa I de educación y formación ciudadana en el espacio escolar .	105
3.2.2 Programa II de formación y educación no formal, y participación ciudadana	115
3.2.3 Programa III de información y comunicación	119
3.2.4 Balance del Plan Trianual de Educación Cívica	122
3.3 Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010	123
3.3.1 Acciones educativas relevantes: Educación para el voto libre y razonado y Ejercicio infantil y juvenil 2006	128
3.3.2 Estrategia para generar conciencia, confianza y participación ciudadana	130
3.3.3 Multiplicación de los modelos educativos con aliados estratégicos.....	134

3.3.4 Ejercicio infantil y juvenil 2009	135
3.3.5 Balance del Programa Estratégico de Educación Cívica	136
3.4 Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Político-Democrática en México (ENEC) 2011-2015.....	137
3.4.1 Programa 1. Impulso a prácticas sociales y políticas públicas para la construcción de ciudadanía	140
3.4.2 Programa 2. Monitoreo ciudadano para la actuación prodemocrática.....	141
3.4.3 Programa 3. Sistema nacional de información para la construcción de ciudadanía.....	143
3.4.4 Programa 4 de formación ciudadana para la participación y la convivencia política democrática.....	144
3.4.5 Programa 5 formación ciudadana para la incidencia en políticas públicas	147
3.4.6 Balance de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.....	148
3.5 Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENNCÍVICA) 2017-2023	150
3.5.1 Ejes estratégicos: Verdad, Diálogo y Exigencia	154
3.5.1 Cátedra Madero.....	155
3.5.2 Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México 2020	156
3.5.3 Jornadas de Democracia y Derechos Humanos	157
3.5.4 Curso Virtual denominado Derechos Humanos	157
3.5.5 México Debate.....	158
3.5.6 Agenda infantil y juvenil 2020-2021	159
3.5.7 Incidencia de jóvenes y organizaciones de la sociedad civil en políticas pública #JuventudActúaMx 2020	160
3.5.8 Balance de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica	161

CONCLUSIONES	162
REFERENCIAS	1
ANEXOS.....	9

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la oportunidad de estar en esta aventura llamada vida.

A mis padres que representan mi fortaleza para continuar hacia adelante, sin dar un paso atrás, y por su incansable esfuerzo por nuestra familia.

A la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por la oportunidad de ser su estudiante, y por permitirme desarrollarme no solo académicamente, sino personal y profesionalmente.

A los millones de mexicanos que día a día contribuyen al gasto público de México, que a través de su trabajo financian a los estudiantes con becas, siendo a ellos a quién nos debemos como profesionistas.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por las facilidades brindadas para poder realizar una maestría de tiempo completo, apoyando la investigación en México.

A los investigadores del Posgrado en Ciencias Políticas que participaron en la dirección de esta tesis:

Dra. Lidia Aguilar Balderas

Dr. Fabián Alejandro Gerónimo Castillo

A los investigadores que participaron en los Comités Tutoriales con sus valiosas aportaciones:

Dra. Fabiola Coutiño Osorio

Dr. Leonardo Antonio Valdés Zurita

A mis compañeras y compañeros de la maestría en Ciencias Políticas que siempre me brindaron su apoyo en medio de los complejos tiempos que representó el año 2020 con la pandemia por Sars-Cov-2.

PLVS VLTRA

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene por objetivo general explicar la relación que existe entre el desarrollo de los programas de cultura cívica ejecutados de manera ininterrumpida de 1991 al 2021 por el otrora Instituto Federal Electoral (IFE) ahora Instituto Nacional Electoral (INE) y el proceso de democratización en México, para ello se compone de tres capítulos que explican los niveles teóricos, contextual y empírico en estricto sentido.

El primer capítulo aborda el nivel teórico a partir de tres categorías analíticas, que resultan centrales en el desarrollo de la investigación las cuales son: democratización, cultura cívica y ciudadanía, siendo definidas de manera precisa a través de una revisión literaria por autores referentes en la materia. En el desarrollo de esta investigación también se hace referencia a tres categorías denominadas auxiliares, tales como democracia, liberalización política, y cultura política, que amplían la comprensión del marco teórico y delimitan de manera más clara los conceptos politológicos.

El objetivo del primer capítulo es explicar la relación teórica que existe entre democratización, cultura cívica y ciudadanía, y cómo éstas operan dentro del sistema político.

El segundo capítulo tiene por objeto desarrollar el nivel contextual desde dos perspectivas, la primera desde de un análisis-histórico de los hechos y sucesos que dieron lugar al proceso de democratización del sistema político mexicano, la segunda desde un análisis-jurídico, para explicar cómo el proceso democratización en México influyó en la creación del IFE, así mismo estudiar los factores que fueron determinantes para atribuir el mandato constitucional por el cual se institucionaliza como una atribución la cultura cívica en el IFE.

Finalmente, el tercer capítulo comprende el nivel empírico, define las características del desarrollo de la cultura cívica a partir de los programas ejecutados por el IFE y

ahora INE, así como el impacto que han tenido en el proceso de democratización en México, abarcando cinco grandes periodos que comprenden de 1991 al 2018, con el objetivo específico de explicar cuál ha sido el impacto de la ejecución de estos programas en el proceso de democratización en México y su relación con la construcción de ciudadanía.

El primero de ellos abarca de 1991 al año 2000, lapso que, en palabras del propio Instituto describe como difuso debido a los pocos mecanismos que se implementaron para su evaluación, así como a la falta de líneas de acción y estrategias específicas. Sin embargo, la ejecución de programas aislados sentó las bases para la elaboración de los futuros programas de cultura cívica, que fueron contribuyendo al desarrollo de esta atribución constitucional.

Posterior a ello en el periodo comprendido del año 2001 al 2003, se crea el Plan Trienal de Educación Cívica, con el que se pretendió fortalecer las acciones en esta materia. El Plan Trienal se caracterizó por su elaboración a partir de cuatro proyectos que a su vez se integraban por estrategias, vinculado esencialmente al sector educativo a través de convenios que fueron firmados con la Secretaría de Educación Pública (SEP)

Del año 2005 a 2010 se crea el Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC), en el marco de la conclusión del cargo de los entonces Consejeros Electorales que le dieron al PEEC un tema carácter prioritario dentro del IFE, el propósito era elevar la calidad de la democracia mexicana en concordancia con lo dispuesto por la propia Constitución. El diseño del PEEC fue elaborado por un Comité Técnico de Especialistas (CTE), conformado en el año 2004, a iniciativa de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEE). Es de notar que el IFE reconoce que este programa fue basado en gran medida en la experiencia obtenida en el transcurso de diez años en materia cívica.

Posteriormente del año 2011 al 2015 se ejecutó el Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática (ENEC), documento rector que dirigió la atribución en materia de cultura cívica del IFE durante este periodo, cabe

destacar que este programa es el primero que se elabora a partir de una visión de “política pública”, a diferencia de los programas antecesores; el objetivo de la ENEC era la construcción de ciudadanía visualizando a ésta como la base para una democracia sólida. La ENEC también dio forma a la relación que existe entre la democracia, ciudadanía y cultura política, estos tres elementos que actúan de manera sincronizada para garantizar un desarrollo democrático. Su estructuración se basó en gran medida en la ejecución su antecesor el PEEC ejecutado del año 2005 al 2010.

En el año 2016 el Consejo General del INE aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENNCÍVICA), planteada desde su arquitectura como una política pública de Estado, y basando su problematización en el Informe País 2015 sobre la Calidad de la Ciudadanía. La ENNCÍVICA destaca por la precisión del problema que atiende, que en su propia definición es “la debilidad de la cultura democrática”, también integra tres ejes estratégicos definidos como: verdad, diálogo y exigencia, así mismo contiene 8 componentes que atienden diferentes aristas del propio problema. ENNCÍVICA se destaca por la integración del Comité Técnico de Seguimiento (CTE) que vigila y supervisa su aplicación, generando reportes para orientar sus acciones.

Los programas de cultura cívica han sido ejecutados de manera ininterrumpida desde la creación del IFE, y han transitado por una serie de transformaciones que han permitido su mejora y desarrollo, integrando mecanismos para su evaluación. Sin embargo, los resultados de éstos contrastan con los resultados presentados por el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía 2015, que describe un México en el que el ciudadano difícilmente se involucra con los asuntos públicos, y que por el contrario se caracteriza por una alta desconfianza expresada de manera vertical, es decir hacia las instituciones del Estado, y de manera horizontal con los propios ciudadanos.

La debilidad de la cultura cívica en México se manifiesta no solamente en la participación electoral, que sí bien es un indicador útil para medir el grado en el que los ciudadanos se involucran en la toma de decisión sobre sus representantes

populares, éste se limita a un campo específico, y no permite analizar el sistema de valores o el tipo de cultura política que puede imperar en una determinada sociedad.

Estas afirmaciones encuentran sustento en el informe realizado por el Colegio de México en el año 2015 en el cual se identifica que el 53% de los mexicanos describe a la democracia como la mejor forma de gobierno, es decir poco más de la mitad de la población muestra. Por otro lado 18% no encuentra diferencia alguna entre la democracia y otra forma de gobierno y el 23% opina que en ocasiones es preferible un gobierno de corte autoritario. Puede sostenerse que sí bien la democracia no es una forma perfecta de gobierno, es el modelo que dadas sus características ha representado la mejor forma para gobernar y distribuir el poder y como la vía por la cual los ciudadanos pueden acceder a ejercerlo de manera pacífica.

Las estadísticas presentadas por el Colegio de México y el INE demuestran que no solamente hay una preocupación porque el ciudadano entienda y se involucre con el concepto democracia, sí no que también existe una preocupación aún mayor, dado que un gran porcentaje de los ciudadanos, perciben que el autoritarismo puede ser una solución a las necesidades que se presentan en la vida diaria del sistema político mexicano.

Si bien desde su creación a principios de los años 90 el IFE adquirió la atribución para instrumentar y difundir programas en materia de cultura cívica, es necesario realizar un balance acerca de la importancia y el impacto que tuvieron en el proceso de democratización en México, dado que éstos fueron concebidos no como una actividad programática temporal del Instituto, sino como una atribución constitucional en el artículo 41.

Los resultados de los programas de cultura cívica son objeto de análisis con la para describir su impacto en el proceso de democratización en México, así como su relación en la construcción de ciudadanía.

CAPÍTULO I. DEMOCRATIZACIÓN Y CULTURA CÍVICA

La estructura del primer capítulo de esta investigación comprende el nivel teórico, donde se desarrolla la discusión en torno a la democratización y la relación existente con la cultura cívica, así como la sinergia que existe entre estas dos y el concepto de ciudadanía, constituyendo así las tres categorías analíticas centrales, también se definen categorías secundarias, para generar un mayor comprensión, las cuales son: democracia, liberalización política y cultura política, por lo que resulta imperativo definir las de manera exhaustiva, y con ello afianzar bases teóricas sólidas que nos permitan explicar el complejo proceso de democratización en México.

Sí bien dentro de la comunidad académica es generalmente aceptada la definición que describe a la democracia como la forma de gobierno en donde el pueblo gobierna, es necesario analizar las perspectivas de autores especializados y referentes en la materia, que nos permita profundizar en las características y elementos que constituyen a una democracia, creando una discusión teórica que nos permita obtener una definición mínima, para posteriormente explicar la relación con la categoría democratización.

Partiendo de la explicación teórica de la democracia, se desarrolla la primera categoría central democratización, que se analiza desde la perspectiva de autores tales como Cansino (2016), Whitehead (2002), Huntington (2003) y Dahl (2009).

La segunda categoría central cultura cívica, resulta un tanto más reciente en el estudio politológico, su desarrollo puede identificarse en los estudios realizados por Almond y Verba (2015), en la obra *The Civic Culture*, publicada en 1963, en la cual se estudiaron un total de cinco países, incluido México, que permitieron generar una serie de tipologías para describir el tipo de cultura política que imperaba en cada país, sustento literario que formalizaría los estudios sobre cultura política. Sí bien Almond y Verba (2015) representan un referente en los estudios sobre cultura política, también son incorporados a la presente investigación autores tales como Inglehart (1988), Merino (2016), Peschard (2016), entre otros, académicos que no solo son reconocidos por

sus aportaciones en el campo de la ciencia política, sino también por su participación en el sistema electoral mexicano, específicamente en el extinto IFE.

Ahora bien, la categoría cultura cívica por su propia naturaleza está estrechamente ligada a otros conceptos cercanos y que pueden presentar similitudes e incluso confusiones en su análisis, tales como educación cívica, o cultura política; bajo esta lógica, en el presente capítulo se realizan las distinciones necesarias de esta manera se precisa la definición y los elementos que conforman la categoría cultura cívica.

La tercera categoría central, ciudadanía, tiene un rol fundamental en el marco teórico, su importancia radica en la relación existente entre el desarrollo de la ciudadanía con un determinado conjunto de características que permiten el surgimiento de un tipo de cultura política y con ello de la cultura cívica, lo que impacta directamente en el proceso de democratización y la posterior democracia.

Finalmente, el capítulo explica la relación entre estas tres categorías centrales democratización, cultura cívica y ciudadanía, definiendo la función que cada una de ellas tiene en la vida política, y cómo estas operan, para posteriormente continuar con su análisis.

1. La democracia como origen de la democratización.

Para definir la primer categoría central democratización, es preciso comenzar por una base teórica preliminar, a partir del desarrollo de la categoría secundaria democracia, cabe precisar que la democracia se puede describir como un objetivo a perseguir del proceso de democratización, no así la democratización que no es una condición necesaria para la democracia.

El concepto de democracia ha cambiado en el transcurso de la historia, partiendo de la tipología propuesta por Bobbio (2010, p. 23), pueden identificarse tres grandes corrientes que la estudian.

La primera y que forma parte de las corrientes tradicionales, es la relacionada con los estudios de la antigua Grecia, asentándose en la tradición aristotélica, que la define como una forma de gobierno vinculada esencialmente al ejercicio de la ciudadanía dentro de la polis.

La segunda es la teoría medieval que parte de los romanos, estrechamente vinculada al concepto de soberanía, que adjudica el poder al pueblo que, a su vez lo deposita en su representante o gobernantes.

La tercera corriente de pensamiento corresponde a la denominada democracia moderna, influenciada por el pensamiento de Nicolás Maquiavelo y el surgimiento del Estado moderno, dentro de esta se relaciona a la democracia con la idea del republicanismo, oponiéndose a la monarquía como forma de gobierno.

Ahora bien, Bobbio (2010, p. 23), hace hincapié en la relación que existe entre contractualismo y democracia, pudiese pensarse que los teóricos contractualistas necesariamente abogan por la democracia como resultado del pacto social, cosa que no es así, el ejemplo más claro podemos hallarlo en Hobbes (2016), que pese a ser un autor identificado dentro de la corriente del contractualismo y defensor de la teoría de que el Estado surge como la forma en la cual los seres humanos buscan preservar su vida y escapar del estado de barbarie, no apela a la democracia como forma de gobierno, por el contrario identifica en la monarquía absolutista los elementos más idóneos para el gobierno, que pueden dotarlo de estabilidad.

La democracia desde la perspectiva de Dahl (2009, p. 13), es todo régimen que se caracteriza por garantizar de la manera más amplia posible la participación política de los ciudadanos y por la capacidad para crear consensos y disensos. El gobierno democrático tiene un elemento fundamental y es la continua aptitud para dar respuesta a las preferencias y manifestaciones que realicen sus ciudadanos, en condiciones de igualdad, garantizando que no existan diferencias políticas entre ellos.

Así el autor identifica tres condiciones que resultan necesarias para cualquier democracia, las cuales son: la formulación de las preferencias, la manifestación de las

preferencias y el trato igualitario por parte del gobierno en la ponderación de las preferencias, que resultan esenciales para el estudio de la democracia (Dahl, 2009, p. 15), mismas que a continuación se explican.

Desglosando cada uno de estos elementos, se puede afirmar que la primera condición que el autor denomina es la relativa a la formulación de las preferencias, que comprende las garantías de las instituciones hacia los ciudadanos, como a continuación se explican sus elementos

El primer elemento es la libertad de asociación, el cual se refiere al derecho para crear y adherirse a organizaciones de toda índole, así como de promover la participación libre en ellas y el debate público. La libertad de asociación representa uno de los derechos más esenciales que una democracia pueda tener, dado que los ciudadanos se reúnen como seres gregarios a discutir los asuntos públicos y buscar posibles soluciones a las necesidades que se presentan de manera diaria, la libertad de asociación puede tener también muchas aristas no necesariamente implica que los ciudadanos discutan asuntos partidarios o políticos.

La libertad de expresión se presenta como el segundo elemento, el cual se describe como un derecho inviolable que garantiza la libre emisión de las ideas, los pensamientos, posicionamientos y opiniones de los ciudadanos, para que éstos puedan ser escuchados de manera libre y sin temor a represalias por parte de la autoridad, señala que la diversidad de las fuentes de información alimenta la opinión pública y ejerce un papel importante en la construcción del criterio del ciudadano.

La importancia que tiene la libertad de expresión en una democracia radica en la influencia que tiene para generar debate público y de esta manera crear condiciones para contrastar ideas opiniones ideologías o posturas políticas.

El tercer elemento es la libertad de voto el cual constituye la expresión del ciudadano para poder elegir a sus gobernantes sin imposición, y es quizás para efecto de esta investigación una de las características más esenciales que debe contener una democracia, dado que el voto refleja no solamente un posicionamiento político-

ideológico, es también el mensaje claro de continuar o cambiar los programas de gobierno, de decisión en el cambio de la conducción de la política que pueda ejercerse tanto al interior como el exterior, es por ello por lo que la libertad de voto debe de ser indiscutiblemente una de las premisas de cualquier democracia

La segunda condición expuesta por el autor traspasa la formulación de las preferencias, y alcanza lo que él denomina la manifestación de las preferencias, en esta categoría se identifican otros elementos.

Primeramente, identifica la libertad del ciudadano para poder ser votado y elegible a los cargos de elección popular, esto constituye uno de los principios básicos de cualquier democracia, sumado a este elemento también menciona la competitividad electoral que debe imperar en el régimen democrático, es decir, la capacidad para que los actores políticos incluso siendo de oposición tengan posibilidades reales de acceder a ejercer el poder, y no sean invisibilizados por las autoridades, la competencia garantiza también una oferta política a la ciudadanía para elegir las mejores propuestas y proyectos para su comunidad. Al mismo tiempo que permite crear alternancias oxigenando el sistema político.

La tercera condición planteada es la relativa a la igualdad de trato por parte del gobierno, este no debe hacer diferenciación entre ciudadanos ni en la expresión de las manifestaciones así como evitar enérgicamente su invisibilización, esta última característica que atribuye Dahl a la democracia es quizás uno de los elementos más distintivos en una democracia moderna, que son reflejados en valores como la tolerancia y la igualdad, generalmente este conjunto de derechos es reconocido por la vía constitucional y amparadas en el ejercicio por las instituciones que velan por su cumplimiento.

Idealmente, una condición necesaria para garantizar la participación de los ciudadanos es la suficiencia de la democracia para garantizar la efectividad al insertarse en los procesos de toma de decisiones, ya sea participando a través del sistema electoral como candidatos a cargos de elección popular, o en los mecanismos de asociación y organización ciudadana.

La democracia debe de armonizar la diversidad, los intereses y las diferentes posturas. Sin embargo, el diseño institucional de una democracia también debe de tener límites y capacidades para la gestión de este conjunto de intereses. Estos límites pueden ser expresados en normatividades y en preceptos constitucionales que deben ser estrictamente seguidos para evitar distorsiones.

La importancia de esta participación puede traducirse en la apropiación de los espacios públicos que permiten el debate, y donde tal y como señala en su propia definición, se crea el debate y con ello el disenso. Es decir, el debate democrático, es un proceso dialéctico, en el que los ciudadanos vierten sus opiniones e ideas de una manera libre construyendo disensos y consensos, hasta llegar a un acuerdo o pacto común que es aceptado por todos. También podemos apuntar que, desde la perspectiva de Dahl (2009), la igualdad política entre ciudadanos es una de las características que permite borrar las diferencias y promueve la participación.

A partir del análisis de las tres condiciones expuestas por Dahl (2009), que debe contener una democracia, se puede identificar que estos contienen una variable común: las preferencias, es decir, la capacidad que tienen los ciudadanos de generar a partir de un proceso cognitivo y razonado sobre la realidad política, una serie de opiniones y posicionamientos, que pueden ser insertadas en el sistema político como entradas y representan un conjunto de demandas formuladas por los ciudadanos.

En una democracia el ciudadano debe de contar con la libertad de poder expresar esta opinión sobre la percepción de la realidad, y no solo eso, la democracia también debe garantizar los mecanismos necesarios para hacer efectiva la expresión de estas preferencias, anulando cualquier tipo de censura.

La definición sobre democracia propuesta por Dahl (2009), resulta particular, dado que no incluye elementos que tradicionalmente le son atribuidos a la democracia, como un sistema de cargos públicos con renovación periódica, o la toma de decisiones por las mayorías, sin embargo, añade un análisis que parte de las preferencias, y de condiciones mínimas.

En otra aproximación Sartori (1957, p. 107), define a la democracia como un sistema ético político en el cual la influencia de la mayoría es confiada al poder de las minorías concurrentes que la aseguran, la democracia es entonces el mecanismo que genera una poliarquía abierta cuya competición en el mercado electoral atribuye poder al pueblo y específicamente impone la reciprocidad de los representantes con sus electores.

Esta definición desarrollada por el politólogo Sartori (1957), articula características que resultan más técnicas, por ejemplo, en primer lugar, caracteriza a la democracia como un sistema, palabra que, de acuerdo con la Real Academia Española, se define como el conjunto de cosas que relacionadas entre sí contribuyen a determinado objeto.

Se puede inferir a partir de esta definición que la democracia al operar como un sistema requiere que las propiedades constitutivas funcionen de manera coordinada y conjunta, para garantizar su permanencia y estabilidad. Esto generalmente a través de instituciones, bajo esta lógica la democracia requiere de un conjunto de reglas tanto técnicas, como morales y éticas, que deben seguir los ciudadanos en su comunidad política para cumplir con un objeto o fin. Ahora bien, la mención que realiza Sartori (1957), sobre el mercado electoral, nos da una idea clara, de la competencia que debe existir para garantizar la máxima pluralidad política, sin esta condición no puede existir una democracia.

Abonando a la definición de Sartori (1957), autores como Dongzhen & Yensen (2018, p. 22) definen al sistema político, como la suma de los principios y métodos con los que los gobernantes ejercen el poder político, por medio de administraciones constituidas, arreglos y posiciones. El sistema se caracteriza por ser complejo y filtrante, debido a que constantemente existe un fenómeno sociopolítico en la sociedad, habrá una secuencia de reglas sobre interrelaciones políticas que darán origen al régimen político. Este tiene como objetivo conservar cierto orden público y modo de repartición, dar servicios públicos vitales, defender la estabilidad y el interés de la sociedad.

Esta explicación sobre el funcionamiento de un sistema nos permite explicar que la democracia es en efecto una forma de regular la vida política del ser humano, a partir de la filtración de las demandas y su posterior canalización, minuciosamente limitada por un conjunto de reglas que norman la conducta del hombre, ya sean permisivas o prohibitivas, lo que da como resultado estabilidad social.

La democracia no es únicamente un sistema para la generación y canalización de demandas, la sustancia de la democracia es precisamente la posibilidad de mantener de manera estable y armoniosa la vida política. Al respecto Schumpeter (1964, p. 257), define que el método democrático es el instrumento institucional para llegar a decisiones políticas, con base en el cual los individuos particulares obtienen el poder de elegir a sus representantes a través de una competencia política que tiene por objeto el voto popular; la democracia contiene el núcleo del método político a través del sufragio inclusivo y de la competencia política, así como su interdependencia con las libertades civiles.

Se puede inferir que Schumpeter (1964), al igual que Dahl (2009), asignan un gran valor a la característica de la libertad de decisión, así como al grado en el que los ciudadanos pueden elegir libremente y expresar sus posiciones sin miedo a represalias, resulta necesario destacar que ninguno de los dos autores vincula a la democracia con las mayorías, las características que describen no son cuantitativas, y primordialmente son cualitativas.

Para los autores Levitsky & Way (2004, pp. 161-162) existen cuatro condiciones mínimas que debe cumplir cualquier democracia moderna la primera es que los cuerpos ejecutivo y legislativo son electos a través de elecciones abiertas, libres y competitivas, en segundo lugar, todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales tienen derecho a votar, en tercer lugar, los derechos políticos y las libertades civiles, como la libertad de prensa, la de asociación y la de crítica, son ampliamente protegidas, y finalmente las autoridades electas tienen legitimidad real para gobernar y no están sujetas al control tutelar del ejército o a los liderazgos de cualquier índole.

Dentro de las cuatro condiciones para las democracias planteadas por los autores podemos encontrar claras similitudes con las de Dahl (2009), en el primer punto desarrollado condicionan al poder ejecutivo y al legislativo a ser votados, esto sucede en cualquier democracia, pese a que sí existen modelos que llegan a tener votaciones para el poder judicial.

La segunda condición es la relativa a la universalidad del voto, que se relaciona estrechamente con la condición de ciudadanía, para lo cual cada legislación impone los requisitos que se deben cumplir para obtenerla, el tercer punto hace referencia a la capacidad de expresar de manera libre las preferencias, este es quizás la condición que más similitud tiene con lo descrito por Dahl (2009).

Finalmente como tercer condición, hacen alusión a la legitimidad y la capacidad de gobernar de manera autónoma, lo cual delinea la voluntad del pueblo de elegir a sus gobernantes, y que éstos puedan ejercer de manera real el poder por encima de las presiones de los actores políticos.

A pesar de que algunos regímenes democráticos no cumplan con alguna o algunas de las características planteadas anteriormente Levitsky & Way (2004, p. 162), aclaran que ello no se traduce en una violación sistemática del orden democrático que repercuta en la calidad de la oposición o la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Ahora bien Schmitter & Karl (1993, p. 39), definen a la competencia y la cooperación, como las características más importantes de la democracia, de acuerdo con los autores, estos elementos se traducen en la cohesión colectiva de los valores, reglas e instituciones en cuyo interior no solo se compete, sino también se colabora.

Esta definición coincide con la perspectiva de Dahl (2009), en donde la competitividad representa el medio que permite generar alternancias en el poder haciendo posible que el ciudadano acceda al ejercicio del poder público.

La democracia para Schmitter & Karl (1993, p. 40), es un sistema de gobierno en el cual los representantes populares son considerados responsables por sus decisiones en el gobierno, por parte de la ciudadanía, que actúan indirectamente a través de la representación y la colaboración.

En esta lógica se genera una relación entre ciudadanía y gobernantes que va más allá del ejercicio del sufragio y la elección de estos, trasciende al plano de la responsabilidad en el ámbito público, implica que las decisiones que son tomadas por los gobernantes se someten de manera puntual al escrutinio de la ciudadanía.

El método o procedimiento para Kelsen (1981, p. 190), son características propias y necesarias para la democracia, y añade, que es la forma en la cual se organiza el gobierno o el Estado, sin embargo, sí remarca que el procedimiento o método es una característica que da sustancia a la democracia

En la perspectiva de este autor reafirma que la democracia no es un procedimiento mediante el cuál se eligen a los representantes populares de manera periódica. Esto significaría reducir el concepto a una visión meramente procedimental¹, excluyendo así la visión sistemática y de Estado que debe tener esta forma de gobierno.

No obstante Kelsen (1981), recalca que el procedimiento es una característica de la democracia. Por lo tanto, es necesario que en una democracia se realice una renovación periódica de los cargos públicos para evitar distorsiones que pudieran crear autoritarismos o dictaduras. Es así que, el implementar procedimientos para la regulación del poder genera el ambiente propicio, que nutre y alimenta a la democracia, coadyuvando de esta manera a potenciar la participación de los ciudadanos.

¹ Para Quiroga (2000:364) la democracia procedimental se caracteriza por el uso de un método, que ordenada y sistemáticamente renueva los cargos de elección popular de manera periódica, cumpliendo con una premisa democrática, sin embargo, como señala el académico, esta democracia, no se presenta como una alternativa que asegure acciones de gobiernos eficaces para resolver las problemáticas de la sociedad.

Las características descritas por el autor anteriormente citado, son más cercanas a la idea de la democracia como una forma de gobierno que como un método, en el que el poder se organiza a través de representantes populares, que son electos a través de un sistema, sin que esto signifique necesariamente que exista una democracia plena.

El politólogo Morlino (2005, pp. 40-41), identifica que la democracia posee tres características sustanciales que permiten explicarla de manera clara en función de la existencia de un régimen democrático que genera una mayor incertidumbre con relación a las decisiones y el actuar de los órganos electorales, ya sean permanentes o transitorios.

En consonancia con lo planteado por Morlino (2005), de la misma forma, Dahl (2009), argumenta que la incertidumbre también es relativa, ya que se encuentra delimitada por el actuar del Estado de derecho, en la medida en que ésta debe prevalecer en el sistema político.

Siguiendo con las características expuestas por Morlino (2005), para la existencia de una democracia, nos dice que el sistema democrático se basa en gran parte en el acuerdo que se realiza de manera previa sobre su operación, implementando un conjunto de acuerdos y compromisos, que legitiman los procedimientos y reglas socialmente aceptados, de resolución de los conflictos entre los actores políticos.

Esta característica de la democracia es la que considero hace posible la alternancia y el juego político, dado que, sin la aceptación del modelo democrático por parte de los actores políticos, difícilmente se pueden lograr consensos o acuerdos necesarios para garantizar la estabilidad del sistema político.

Igualmente, expresa el autor, que los límites de la democracia, se superan cuando se rompe el régimen reglamentario socialmente aceptado, pero también cuando los representantes populares trastocan intereses fundamentales por los actores políticos que resultan necesarios para continuar con el acuerdo o compromiso político.

Ahora bien, a partir de estos elementos el politólogo, propone una definición que él denomina como genética, con la cual explica a la democracia como un conjunto que involucra normas y una serie de procedimientos, mismos que son el resultado de un acuerdo-compromiso para la resolución pacífica de los conflictos entre los actores sociales, políticamente relevantes y los actores institucionales presentes en la arena política.

Con base en los puntos anteriormente expuestos, podemos afirmar que éste politólogo hace hincapié en que la democracia funge como un medio para resolver los conflictos sociales, argumentando para tal efecto, la importancia de los procedimientos a través de los denominados acuerdos-compromisos.

La relevancia del acatamiento de las reglas del juego en un Estado de derecho, se puede apreciar cuando imaginamos las sociedades previas a estos acuerdos, ejemplo de ello es la remembranza de aquel Estado de naturaleza planteado por Hobbes (2016), en donde el hombre vive en la barbarie y en una lucha permanente por la sobrevivencia. La democracia puede entenderse en el sentido de que requiere de un contrato social, es decir, de normas, reglas y procedimientos, las cuales deben contar con la aprobación de los integrantes de la comunidad política para que estas puedan ser legítimas.

En síntesis, el planteamiento de Morlino (2005), la democracia tiene dos vertientes: la primera en el sentido normativo, en la cual regula la vida política al interior de una comunidad política como forma de gobierno, y la segunda en el sentido procedimental, donde propone reglas, acuerdos y pactos a los que debe supeditarse la comunidad política para ejercer este tipo de gobierno, en donde es preponderante la renovación de los cargos públicos.

Siguiendo esta discusión sobre la democracia sustancial y no restringida a lo meramente procedimental, resulta relevante la aportación del especialista Herzog (2019:26), cuando plantea que existe una relación de responsabilidad entre los gobernantes y la ciudadanía, que no se limita al mercado electoral, es algo más complejo que cubre todas las acciones emanadas desde el poder público, así los

límites de la democracia van más allá del quién gobierna, la médula democrática es la cuestión del ejercicio del poder.

Una de las características de la definición planteada por el especialista, es la cuestión del ejercicio del poder, que como ya se ha tratado previamente en este capítulo, no limita a la democracia al simple ejercicio electoral y a la participación del sufragio, por el contrario, la democracia se presenta en las acciones del poder público, estas esferas abarcan todos los ámbitos de la vida pública.

La democracia desde la perspectiva del autor no es solo un sistema unitario que funciona de manera independiente, sino la articulación de subsistemas que permiten el funcionamiento de todo su conjunto. En este sentido, el especialista (2019, p. 13), señala que esta complejidad en absoluto implica que la democracia sea indescifrable, por el contrario, estas unidades denominadas subsistemas, las transfiere a otro concepto que él nombre como esferas, identificando seis de ellas que son: uno, esfera de las asociaciones, dos, esfera legal, tres, esfera de los medios,

Derivado del análisis de la obra de este autor, se puede inferir que, en la primera esfera denominada de poderes, una condición en una democracia liberal es la existencia del equilibrio en el uso del poder, a partir del ejercicio moderado del mismo. Regularmente en las democracias los límites al poder se encuentran definidos en las constituciones, así como en la división de poderes que genera pesos y contrapesos.

Resulta necesario para cualquier gobierno, distribuir el poder de tal manera que éste resulte lo más proporcional entre las áreas geográfica que componen a un país. De esta manera se garantiza una estabilidad política que descentralice y norme el poder.

La democracia es una representación de la pluralidad, en la cual los ciudadanos deben tener el derecho legítimo de expresar sus preferencias de manera libre, y de poder ejercer los cargos públicos, generalmente la competitividad electoral se da a través de los partidos políticos.

Dentro de lo que el investigador denomina esfera de las asociaciones, se explica que los partidos políticos, pese a ser la forma de participación política más visible y regulada dentro de los sistemas electorales, no son la única vía por la cual los ciudadanos se organizan e influyen de la vida pública, también existen otras vías, tales como los sindicatos, asociaciones civiles, ONG'S, etc., que resultan relevantes para el ejercicio democrática y que garantizan la expresión plural de las sociedades.

La esfera legal, es uno de los pilares más importantes, bajo la cual se sustenta cualquier régimen democrático, y que coincide con la opinión de los distintos autores que hemos analizado, incorporándolo como un elemento fundamental de cualquier democracia, es el conjunto de leyes y normatividades que regulan la vida política, y crea límites claros del ejercicio del poder y la actuación de los políticos.

Como parte de la influencia en la vida pública, el especialista explica a la esfera de los medios de comunicación, los cuales juegan un papel decisivo en la arquitectura democrática, el flujo constante de información veraz garantiza la creación de una opinión pública informada, que puede ver las acciones del gobierno en tiempo real, y decidir sobre su permanencia.

No puede soslayarse de esta investigación la referencia al politólogo Woldenberg (2020, p. 25), y su planteamiento entorno a la democracia, que la define primeramente como una forma de gobierno, pero especialmente como una manera de organizar al poder político, en el que el pueblo se convierte en el objeto y causa del gobierno. El autor relaciona a la democracia con un concepto que resulta importante en el análisis de esta, es el caso de la soberanía popular ², que describe a partir del origen histórico de esta.

Explica que en el desarrollo de las naciones modernas, estas tuvieron la necesidad de centralizar los dispersos poderes que imperaban dentro de ellas, tales como la

² Desde la filosofía política se pueden encontrar diversas perspectivas en torno a donde recae la soberanía para Hobbes (2016) , por ejemplo, la soberanía recae en el monarca, a través de un poder centralizado y absoluto, en cambio para Rousseau (2007), la soberanía se concibe a partir del pacto de voluntades comunes que se establece para buscar el bienestar colectivo.

iglesia, las universidades, medios de comunicación, las entidades financieras, etc, mediante la monopolización de la violencia legítima, es así cuando emerge el Estado político moderno como defensor de la unidad nacional frente a las amenazas que provenían del exterior y de la disgregación del interior

La soberanía emerge aquí como la fuente del poder político, capaz de concentrarlo, si bien la soberanía es la máxima expresión de este, también debe garantizar límites para su ejercicio, aquí es donde se encuentra el Estado de derecho, el cual crea leyes y divide al poder para crear así una distribución que evite crear concentraciones en un única figura.

Aquí resulta interesante que para Woldenberg (2016, p. 16), la soberanía se encuentra ligada a la legalidad, pero es a través de la voluntad popular que se elaboran las diversas leyes que regularán la conducta tanto del poder del Estado, como la forma de actuar del soberano. De esta manera el autor llega a la conclusión que esta expresión de la voluntad popular no es sino la misma del pueblo, con lo cual el poder recae única y expresamente en el pueblo, del cual emana todo el poder.

La construcción que realiza el autor sobre la democracia incorpora el concepto de soberanía como un elemento fundamental, finalmente Woldenberg (2020, p. 28) define que la democracia es, estrictamente, el gobierno que se sustenta en el principio de la soberanía popular, es decir, el gobierno del pueblo por el pueblo.

Si bien el concepto de democracia puede tener variantes, de acuerdo con la perspectiva del autor, podemos encontrar en esta diversidad que la democracia primeramente es una forma de gobierno, en el sentido normativo regula la vida política del hombre, en segundo lugar, se puede añadir el sentido procedimental, que es a partir de la instrumentación de mecanismos que ésta puede ejercerse y garantizar la continuidad como forma de gobierno, logrando que los ciudadanos puedan acceder al poder.

Podemos concluir que la democracia es un concepto que, pese a ser complejo e incluso difícil de definir desde una sola perspectiva, dado que, se relaciona

directamente con el contexto y la disciplina con la que se estudie, puede tener ciertos elementos y características, no obstante, contiene elementos comunes que nos permiten identificarla y generar una definición mínima a partir de sus componentes. Por lo que, para los efectos de esta investigación la democracia la consideramos como:

Una forma de gobierno que integra la representación del pueblo en el poder público. Tradicionalmente este se divide para su ejercicio (dependiendo del tipo de gobierno que se forme) en repúblicas o monarquías constitucionales parlamentarias. Sin embargo, pese a estar o no dividido el poder, el modelo democrático no depende plenamente de ello.

La democracia debe tener la capacidad de gestionar las preferencias de los ciudadanos, armonizarlas, y finalmente estas deben de contar con canales que permitan manifestarlas e influir en la vida política.

Constituye un sistema de elementos concatenados que permiten su funcionamiento y que de manera armonizada operan para oxigenar continuamente al régimen político.

El modelo democrático da lugar a instituciones, reglas y normas para asegurar la estabilidad política. Es decir, determina límites muy precisos que pueden estar consagrados de manera constitucional y que por lo tanto resultan inviolables. Es decir, el contravenir algún precepto democrático-constitucional puede crear un contexto en donde lo debidamente correcto y ético es aceptado por la comunidad, se puede poner en peligro y correr el riesgo de presentar un quiebre en el orden democrático.

1.1 Modelos no democráticos

Es conveniente analizar una tipología de lo que no son regímenes democráticos, con ello se pretende tener un mayor entendimiento del funcionamiento de los sistemas políticos, Morlino (2005), los clasifica en tres tipos: autoritarismos, totalitarismos y regímenes tradicionales, a continuación haremos una breve descripción de los mismos y contrastaremos las opiniones de otros autores.

El autoritarismo para Morlino (2005), se caracteriza por una notable personalización del poder, una increíble maximización de la figura del líder y un grupo compacto que dirige las funciones gubernamentales. La concentración del poder en una sola persona puede encontrarse en muchos modelos de gobiernos, en el caso de América Latina, en las dictaduras que proliferaron en el siglo XX, y en Europa del Este con el surgimiento del comunismo.

Dentro del autoritarismo existe también un conjunto de leyes que se elabora entorno al sistema político, lo que le permite al gobernante actuar con una discrecionalidad que en apariencia realiza acciones dentro de un marco legal, al mismo tiempo que garantiza una estabilidad en el régimen, en muchas de las ocasiones por encima de las libertades y los derechos ciudadanos.

La definición descrita por el autor se caracteriza por la figura del líder, el cual juega un papel importante en el ejercicio del poder, al concentrarlo y actuar con total discrecionalidad, al margen de las leyes y los consensos sociales, y por encima de los derechos ciudadanos

Es menester precisar que Linz (2009), utilizó el término autoritarismo en la década de 1960 para caracterizar al franquismo, y poder así diferenciarlo del totalitarismo, que surgió en los países europeos, representado principalmente por el nazismo, que sí bien encuentran características compartidas entre ambas formas de gobierno, difieren en la forma y ejercicio del poder, así como en la existencia de instrumentos de

participación, mientras que en el nazismo existió un fuerte arraigo ideológico, en el autoritarismo éste no se presenta como un elemento decisivo en su composición.

Se debe destacar que el concepto acuñado principalmente en los estudios de política comparada se ha relacionado tradicionalmente a las diferentes formas nacionales del ejercicio opresivo del poder político, oponiéndose conceptualmente a la democracia.

El autoritarismo desde Linz (2009, p. 255), es un sistema político con pluralismo limitado y no responsable, sin una elaborada ideología que conduzca las acciones del gobierno, pero con una mentalidad característica, sin posibilidades de movilidad política, tradicionalmente deposita y ejerce el poder a través de un líder o un pequeño grupo de personas, que actúan más allá de los límites legales, pero de manera previsible.

Las características planteadas por el autor coinciden, especialmente, lo relativo a la concentración del poder como característica del autoritarismo, cuestión que ha sido previamente planteada por Morlino (2005), en la cual define que el autoritarismo requiere de un líder, el cual impone criterios propios, por encima de cualquier ley o consenso social, lo que limita las manifestaciones y opiniones de los ciudadanos.

Dentro de las investigaciones de Lesgart (2019, p. 35), menciona al respecto que, el autoritarismo es un concepto contemporáneo que se refiere a una forma opresiva del ejercicio distanciándose de conceptos como totalitarismo o fascismo, caracterizado por la dominación a través de la técnica, la movilización de las masas, ideología y generalmente el terror social.

Así el autoritarismo no necesariamente se distancia de características que en apariencia pudiesen considerarse democráticas, pero que en su ejercicio son represivas y no democráticas. Esta forma gobierno, puede incluso instrumentar referéndums, plebiscitos y consultas, en las cuales se promueve la participación de la ciudadanía para legitimar decisiones que ya están tomadas.

Los académicos Corrales & Penfol (2011, p. 149), exponen que en épocas modernas se ha relacionado al autoritarismo con el populismo, es el caso de países latinoamericanos, donde la concentración de poder que recae en los líderes políticos lo que excluye la participación política y anula la competitividad electoral.

Los casos de populismo en América Latina son un claro ejemplo de que los autoritarismos, pueden incluso reflejar al exterior prácticas democráticas, como elecciones en donde compiten diversos partidos políticos, revocaciones de mandato, o referéndums, e incluso legislaciones que presentan elementos democráticos, pero que en la práctica sus gobiernos son encabezados por líderes carismáticos que han ostentado el poder con prácticas antidemocráticas por años.

Estos instrumentos democráticos señala Corrales (2005, pp. 105-108), con frecuencia también son utilizados para excluir a los rivales políticos, lo que complica las condiciones para crear oposiciones política sólidas y competitivas que puedan generar alternancias en el ejercicio del poder. Por otra parte, la estabilidad del régimen autoritario se encuentra ligado en gran medida a los instrumentos democráticos que implementan en la vida política para legitimar ciertas decisiones, y crear por lo menos en apariencia, un sistema de participación ciudadana.

En los estudios más recientes sobre el autoritarismo se puede encontrar un amplio espectro de matices de este régimen, para efectos de esta investigación centraremos la atención en el autoritarismo competitivo, un matiz del autoritarismo que coincide con las características que presentó el modelo mexicano durante parte el siglo XX.

Estos regímenes se caracterizan por crear instituciones democráticas formales sin embargo son utilizadas como medios principales para obtener y ejercer la autoridad política de manera discrecional y a modo. Levitsky & Way (2004, p. 163), identifican que generalmente los funcionarios públicos gozan de derechos y protección del Estado de manera discrecional para realizar operaciones y estrategias políticas en búsqueda de menoscabar la participación de la oposición política.

La característica principal de este tipo de regímenes y que los diferencia de los autoritarismos absolutos, es que las reglas democráticas pueden ser manipuladas hasta cierto grado, pero no eliminadas. La persecución política se da en primera instancia a través de los órganos del gobierno, haciendo uso de recursos como el soborno, la cooptación y el hostigamiento político con el mal uso de la ley.

Hasta este punto se han abordado definiciones que explican las principales características del autoritarismo, ahora conviene definir el concepto de totalitarismo, con el fin de ampliar la comprensión sobre los modelos no democráticos.

El sociólogo Linz (1986, p. 12), lo define como un régimen que se caracteriza por tener un poder centralizado, la pluralidad que puede llegar a existir emerge directamente de él, y es más el resultado de una creación política que de un consenso social. Existe una ideología exclusiva, autónoma con ciertos tintes intelectuales con el cual se identifica el aparato burocrático y la clase política, en muchos de los casos esta ideología emana directamente del partido gobernante, este pensamiento político rebasa la ejecución de los programas gubernamentales, generalmente el totalitarismo se relaciona con un significado ulterior, un sentido de propósito histórico o interpretación de la realidad social.

El totalitarismo parte de una cuestión ideológica, que supera cualquier tipo de consenso social, derecho, o incluso acuerdos políticos de las élites, en esta forma de gobierno, el poder debe ser centralizado, y sujetado a una guía moral que es alimentada a través de alguna narrativa expuesta por el líder, ésta puede ser mitológica, histórica, étnica o una mezcla de ellas.

Las características que identifica Morlino (2005, pp. 99-100), son en primer lugar la ausencia total de pluralismo, donde existe una figura política central generalmente respaldada por un partido único y una burocracia altamente centralizada, que crean sujeciones de cualquier actor político, social o económico, en segundo lugar la ideología define cada aspecto de la vida pública y privada, anulando cualquier intento de pluralismo en el pensamiento, alimenta y dirige la vida política con el propósito de mantener el régimen con límites no percibibles

entre el poder del líder y el apercibimiento de sanciones, así como grupos encabezados por un líder subordinados al partido único

La participación ciudadana se fomenta a través del partido único o a través de sus múltiples células, se promueve la imagen de un ciudadano cooperativo y responsable con su entorno, y se castiga fuertemente a aquellos que muestran actitudes apáticas o poco cooperativas. La estabilidad de este tipo regímenes, se sostiene a partir de la creación de estructuras sociales altamente centralizadas, generalmente a través de una corporativización que incorpora un aparato burocrático extenso con la pretensión de abarcar a la totalidad de la población. La dinámica social gira en torno a los intereses del gobernante excluyendo los intereses de la sociedad, esta dinámica se basa en el temor a la venganza del gobernante, generando una atmósfera de terror.

Al respecto Schmitter (1980), señala que los regímenes totalitarios son intrínsecamente inestables, la concentración del poder en manos de una sola persona puede generar actitudes psicológicamente dañinas que desembocan en una tiranía, al no existir límites para el ejercicio del poder, este generalmente es empleado imprudentemente incluso en detrimento de la propia estructura que sostiene al gobernante, a menudo los actos represivos en contra de minorías tienden a fracturar el círculo cercano del gobernante, creando conspiraciones o intereses divididos.

Finalmente, la última tipología descrita dentro de los regímenes no democráticos es el régimen tradicional, Morlino (2005, p. 102), identifica aspectos de organización del gobierno desarrollados principalmente en lugares como el Medio Oriente a través de la figura de los denominados sultanatos, coincide además en que el poder tradicional se deposita en una sola persona en donde el sustento en la toma de decisiones tienen un basamento importante en el dogma y en las instituciones tradicionales que tienden a generar un grupo que detenta el poder.

Los regímenes tradicionales tienden a concentrar el poder en una persona, que actúa como depositario de la soberanía, sin que exista legislación o constitución, que defina límites al ejercicio del poder, el poder de estos regímenes suele estar acompañado de una fuerte presencia militar y policial que asegura un control absoluto, aunado a la

religión también juega un papel fundamental en el desarrollo de estos gobiernos, basando gran parte de su actuar en aspectos teocráticos y normales morales religiosas.

Las tipologías mencionadas nos permiten entender las características que presentan los gobiernos no democráticos, pero también es necesario resaltar que existen sistemas políticos que se autodenominan democráticos, y que incluso pueden tener las características propias de una democracia, pero en el fondo inhiben cualquier posibilidad de participación ciudadana, es el caso de México durante en el transcurso del siglo XX, en el que existía una renovación periódica sexenal del poder ejecutivo, un sistema electoral, jurídicamente sustentado, e incluso una competitividad política a través de partidos que se denominaron satélites, pero que existía una fuerte represión política que inhibía cualquier intento de distribuir el poder; uno de los casos contemporáneos es Venezuela, que se caracteriza por realizar elecciones periódicas y permitir que los partidos políticos compitan de manera visible, pero el poder es concentrado en el ejecutivo.

1.2 Democratización

Al contar con los elementos teóricos que definen y conceptualizan a la democracia, ya expuestos en el primer apartado de este capítulo, resulta pertinente para los efectos de esta investigación, desarrollar el concepto de democratización, partiendo que es una de las categorías centrales de este trabajo puesto que en el capítulo segundo se estudia el desarrollo de la democratización en México desde una perspectiva histórica, a lo que varios autores como Cansino (2016), Whitehead (2002), Huntington (2003) y Dahl (2009) desarrollan de manera clara dicha categoría.

De acuerdo con Cansino (2016, p. 22), la democratización implica necesariamente la transición de un régimen autoritario a uno democrático, en el cual se modifican un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidas, controladas discrecionalmente por la élite en el poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a discusión,

garantizadas por muchas de las ocasiones por una constitución y respaldadas por la participación ciudadana.

Para el politólogo la democratización incorpora condiciones que resultan imprescindibles para cumplir con este proceso. El primero es el tránsito de régimen de un modelo autoritario a uno democrático, aquí es preciso señalar que el autoritarismo puede tener muchas graduaciones y que históricamente no se ha manifestado de la misma forma en todos los países, dado que este modelo gobierno puede ser de tipo militar, civil competitivo, etc., modelo que la democratización rompe de manera enérgica, y que puede presentar actos incluso de violencia. Ahora bien, la segunda condición es la modificación de los acuerdos o reglas políticas previamente acordadas por la sociedad y como señala Cansino (2016), controladas discrecionalmente por la élite del poder, transitando a normas y arreglos democráticos que se describen como el conjunto de procedimientos que regulan la vida política de un Estado, la forma mediante la que se obtiene el poder público, los sistemas electorales, la legalización de la participación y la implementación de mecanismos que garanticen una competitividad.

Se puede afirmar que el conjunto de estas características permite sentar las bases que permiten que se genere la democracia en una comunidad política y que fungen como pilares del sistema político, generalmente elevadas a un rango constitucional.

Siguiendo la idea de Cansino (2016, p. 90), la democratización también implica, un amplio reconocimiento real de los derechos civiles y políticos, creando las condiciones que garanticen el pluralismo y la participación ciudadana, a través de un acuerdo previo entre las distintas fuerzas políticas actuantes.

La ampliación de los derechos civiles y políticos es una cuestión ineludible en cualquier democracia, su reconocimiento y aceptación son bases para garantizar la igualdad entre los ciudadanos, lo que permite la formación de un estado de derecho.

La tercera característica planteada en la definición de Cansino (2016, p. 91), es la condición referente a la garantía vinculada a los derechos políticos, una característica

propia de la democracia, que da lugar a la posibilidad de votar y ser votado, así como de insertarse en la toma de decisiones y participar de manera permanente en la esfera de lo público. La democratización como proceso permite al ciudadano postularse a los cargos de elección popular, ello no significa que no existan requisitos a cumplir que en cada comunidad política se estipulan, de esta manera se garantiza su participación en el sistema político.

El estudio de las transiciones democráticas resulta complejo debido a las características y condiciones que ostenta cada país durante y después del proceso de democratización, que varían de acuerdo con el periodo histórico que se analice. Dentro de los estudios sobre la democratización, destacan las investigaciones realizadas por Huntington (1994, pp. 41-44), quien ofrece una serie de causas generales que pueden explicar dicho proceso.

De acuerdo con lo planteado por este autor, existen causas únicas, esto se refiere a condiciones históricas muy particulares, que orillan a los países a democratizar su sistema político, como ejemplo coloca el surgimiento de una potencia a nivel internacional, Huntington (1994), también menciona al desarrollo paralelo de dos países que a través del crecimiento homogéneo pueden experimentar condiciones similares, lo que crea una sinergia democrática.

Para el autor también puede existir una democratización bajo lo que él denomina efecto bola de nieve, que es la influencia existente en un mundo globalizado, que impulsa a los países que están dentro de esta esfera, a democratizar y a adoptar ciertas políticas, y con ello permanecer alineados a las grandes potencias.

El efecto bola de nieve puede explicar el fenómeno generado durante la década de los noventa en el que países de América Latina y Europa del Este, transitaron de gobiernos de tipo autoritarios, hacia incipientes democracias. La influencia que tienen los países más desarrollados sobre aquellos que se encuentran en vías, explica en gran parte el por qué muchos países comenzaron con este proceso democratizador.

Finalmente, el autor desarrolla el tercer concepto que denomina la solución que prevalece y se define como la respuesta que un país otorga a los problemas internos, a través de la democratización o del autoritarismo, es decir, que pueden existir una serie de factores que pongan en riesgo la estabilidad del sistema a tal punto, que la democratización se presenta como la única salida y respuesta al posible colapso político.

Cansino (2016), atribuye a los pactos de las grandes élites y las fuerzas políticas relevantes, como los generadores del proceso de democratización, que más que un proyecto social, resulta, como se mencionó previamente, un conjunto de negociaciones y pactos, que dan lugar a una transición a la democracia, generalmente se gestan durante periodos de crisis, ya sean económicas o políticas.

La perspectiva de Whitehead (2002), sobre la democratización coincide con la de Huntington (1994), para el autor la democratización tiene dos elementos: los factores externos que responden a esta influencia que ejercen las potencias mundiales para adoptar uno u otro modelo de gobierno, y los factores internos, que son el conjunto de presiones ciudadanas y oposiciones al interior de cierto país, que pugnan por un cambio en el régimen político.

Para Dahl (2009), existen factores internacionales como promotores de las democratizaciones, éstos pueden ser intervenciones extranjeras, guerras, conquistas, etc., también identifica los factores internos, como los movimientos sociales, guerras civiles y conflictos sociopolíticos desencadenantes del proceso democratizador.

Las condiciones internas por las cuáles se suscita una democratización pueden clasificarse en dos: la primera es mediante reformas y la segunda a través de una ruptura. Las inconformidades sociales manifestadas a través de expresiones políticas como movimientos dan lugar a una serie de exigencias que se vuelven condición necesaria para continuar con la vida política, tales como la legalización condiciones para continuar con la vida política, por ejemplo, la legalización de ciertos partidos, la modificación de leyes que permitan la participación política en condiciones de igualdad, la autonomía de las instituciones electorales, entre otras.

Las fuerzas sociales en un plano post autoritario amplían las posibilidades de participación política, convirtiéndose en un actor en la esfera pública que alimentará y conducirá a través de sus exigencias la nueva agenda política, esto mediante la construcción de acuerdos y pactos políticos.

1.2.1 Liberalización política

Como se ha trabajado hasta este punto, el concepto de democratización ha sido desarrollado previamente, por lo que resulta importante incorporar el concepto de liberalización, dado las posibles confusiones que puede presentar el estudio de ambas categorías, y estudiar así las diferencias entre uno y otro concepto de tal forma, que, en el desarrollo del segundo capítulo, puedan analizarse las reformas político-electorales, desde un marco teórico que identifique claramente ambos procesos.

La liberalización política para Cansino (2016, p. 75), de un régimen autoritario muestra características particulares con relación a los procesos de democratización, la liberalización implica un proceso de apertura gradual y controlada de un régimen autoritario, usualmente impulsado por la élite en el poder como respuesta institucional al déficit democrático que crea inestabilidad en el sistema político. A través de este proceso se flexibilizan, en una dirección, en teoría democrática, las fronteras impuestas al pluralismo social y a la competitividad electoral de los partidos, sin extenderse ni reconocerse plenamente sus prerrogativas.

Se puede afirmar que la liberalización es una medida de “emergencia” que responde a las presiones sociales que pueden desembocar en actos violentos o incluso revolucionarios que transformen de manera radical el régimen político, este proceso usualmente hace uso de instrumentos propios de la democracia que en apariencia permiten la competitividad política y la participación ciudadana. Puede considerarse una reacción propia del sistema político ante una posible revolución. Las características descritas por Cansino (2016), logran crear en el ambiente político una percepción de progreso y ampliación de los derechos políticos en la sociedad, aunque en el fondo las prácticas del régimen imperante sigan conservándose.

La liberalización política desde Grindle (1997, p. 141), responde a la caída de las prácticas antiguas, así como a las relaciones que existen entre el Estado y la economía, y el Estado, y la sociedad, el Estado transita de un papel de actor, a facilitador, tanto en el plano económico, como en el político.

La investigadora Boersner (2010, p. 81), define que la liberalización política presenta características particulares que generan una diferencia notable frente a los procesos democratizadores, primeramente, parte que la liberalización se caracteriza por una apertura paulatina que es fomentada por la propia élite en el poder, la cual es partícipe del régimen autoritario lo que permite crear esta estabilidad. El concepto de liberalización puede ser entendido bajo dos enfoques, el político y el económico, el primero se relaciona con las implicaciones del proceso liberalizador presente en las reformas políticas que fortalecen el sistema político, y el segundo en las áreas comerciales, respectivamente.

A partir de la definición previamente propuesta por Cansino (2016), y la de Boersner (2010), se pueden identificar las características comunes del proceso de liberalización política, tales como la apertura política paulatina, siendo controlada y regulada, es decir, que se conceden ciertas prerrogativas pero con límites fijos, de esta manera se evita trastocar los intereses de la élite, al grado necesario para evitar las presiones y pugnas sociales, teniendo como objetivo único el mantenimiento del status quo así como la estabilidad del régimen.

La liberalización política centra su proceso en la promoción de medios de comunicación libres e independientes, en la creación de una sociedad civil más fuerte y organizada, aunado al sistema de partidos políticos, que como señala Brumberg (2005, pp. 1-24), permite la amplia participación a través de la competencia electoral, en contraste con la democratización la autora señala que ésta tiene que ver con una serie de reformas estructurales de Estado, cosa que no se da durante la liberalización, siendo esta la principal característica que diferencia a ambas categorías analíticas.

Como proceso la liberalización permite al Estado conceder prerrogativas y derechos, lo que garantiza la estabilidad del régimen, sin que esto signifique necesariamente

una transición a la democracia, aquí radica la gran diferencia con la democratización, en el origen de la transformación política, mientras en la liberalización es el propio Estado el que cede a ciertas peticiones, en la democratización el actor es la ciudadanía que fuerza a realizar cambios necesarios en el sistema político, que en muchas ocasiones pueden ser violentos y rápidos, o por el contrario carentes de violencia pero enérgicos en la demanda.

1.4 Cultura política

La segunda categoría central en la construcción del presente marco teórico es el relativo a la cultura política, concepto que puede resultar complejo y abstracto de primera mano, por ello es necesario realizar un análisis de la literatura existente, así como de sus elementos constitutivos para poder definirlo, al respecto Hernández & Salazar (2011, p. 43), identifican cuatro corrientes principales en el estudio de la cultura política que se han desarrollado en la época contemporánea.

La primera de ellas es la corriente conductista que se caracteriza por la fuerte influencia del debate teórico que existió durante la Guerra Fría, la cual se desarrolló principalmente en Estados Unidos, los representantes más destacados son Almond y Verba; que desde la perspectiva del conductismo basaron sus estudios y el análisis del sistema político a partir de un sistema de conductas. Para los autores, existe una relación causal entre un determinado tipo de régimen político y la cultura política que impera en una determinada comunidad política. Sí bien vamos a ahondar más adelante en esta corriente, es menester comenzar por mencionarla.

En segundo lugar, identifican a la corriente marxista, esta visión se basa en el materialismo dialéctico e histórico, que condiciona a la cultura política como consecuencia del modo de producción imperante, moldeando las actitudes de los ciudadanos. Dentro de esta corriente se explica que la cultura política es el resultado de las estructuras económicas, las cuales determinan al individuo, así como su relación e interacción con el sistema político.

La tercer corriente corresponde a la significativa o interpretativa, esta se relaciona con los trabajos orientados en el plano sociológico a partir del sociólogo Max Weber, en el caso de México, esta corriente puede asociarse con los trabajos realizados por Roberto Gutiérrez, quien explica la cultura política a partir de las prácticas diarias, así como de las tradiciones, símbolos y representaciones que han creado los individuos para manifestar sus percepciones con relación a lo político.

Y finalmente la corriente mixta, denominada así por su propuesta analítica de combinar elementos de la perspectiva conductista e interpretativa, lo que también suma al uso de métodos cuantitativos y cualitativos, que permite realizar estudios sobre cultura política con una mayor amplitud académica.

Podemos afirmar que, de las corrientes metodológicas propuestas por los autores para el estudio de la cultura política, el enfoque conductista y el mixto, han tenido mayor preponderancia en el campo, siendo el conductista el más utilizado.

La cultura política para Schneider & Avenburg (2015, p. 112), es un concepto que principalmente tiene dos enfoques, el primero hace referencia al político y el segundo al socio-antropológico. El primero surge esencialmente en la escuela de pensamiento norteamericano del análisis del comportamiento. Y el segundo surge entre los años de 1960 y 1970, en la búsqueda de una interpretación vinculada al estudio de símbolos y sentidos propios de la cultura. Las autoras relacionan el primer enfoque que denominan como “político” en los estudios realizados por Almond y Verba, en el que describen que el objetivo de la ciencia política y su agenda a futuro debe ser el fomentar una nueva cultura de paz mundial creando una estabilidad democrática.

Desde esta perspectiva resulta interesante conocer que hay una intención planteada en los estudios sobre cultura política que se relacionan directamente con el campo disciplinario de las ciencias políticas, que es la búsqueda por fomentar una cultura de la paz y crear estabilidad en las democracias.

Schneider & Avenburg (2015, p. 113), identifican tres características de la cultura política, a partir de tres razonamientos, el primero es que los componentes de la

democracia y la cultura política llevan consigo un marcado sesgo ideológico etnocentrista, el segundo es que existe una separación explícita entre la cultura política y la estructura, el tercero es que existe un reduccionismo causalista, existente entre los valores, actitudes y percepciones del ciudadano.

El segundo enfoque que relacionan las autoras es el antropológico, en este caso para Geertz (2003), cultura se relaciona con la cosmovisión y con el conjunto de significados que crea matrices explicando el por qué y el cómo funciona una determinada sociedad, en donde los procesos cognitivos tienen un papel relevante que dirige al individuo en la forma en la que debe comportarse en diversas situaciones.

Geertz parte de que la cultura es una cosmovisión lo que refiere a una manera de ver y entender el mundo, lo que permite al individuo adoptar ciertos comportamientos a partir de las percepciones que él mismo ha moldeado durante su crecimiento. Esta cosmovisión puede ser trasladada al ámbito político, en donde los ciudadanos crean una serie de conductas que se normalizan para el funcionamiento de su sistema político, estas percepciones pueden manifestarse de múltiples maneras, por ejemplo, en el perfil deseado del cómo debe ser el gobernante, el cómo acceder al poder, cómo este debe ser ejercido, son pensamientos que existen en el imaginario colectivo, y que incluso rebasan a la expresión tácita plasmada en las leyes.

La propuesta realizada por Schneider & Avenburg (2015) es el estudiar la cultura política, estos procesos desde una perspectiva antropológica a través de métodos cualitativos tales como el trabajo en campo, la entrevista a profundidad, las historias de vida, entre otras herramientas que le pueden permitir al investigador profundizar en sus investigaciones.

El estudio de comportamiento humano necesariamente conlleva el acercamiento y la observación con herramientas que nos permitan conocer el origen del por qué actúa o tiene ciertas percepciones.

Al respecto Krotz (1997, p. 48) menciona que los estudios sobre cultura política resultarían incompletos sin conocer aquello que los individuos sueñan, anhelan y desean, esto lo denomina un nivel “utópico”.

En los años ochenta el estudio de la cultura política tuvo un auge con el trabajo, realizado por Almond y Verba (2015, pp. 33-35) titulado *The Civic Culture*, el cual se convirtió en una de las investigaciones más importantes en el área, marcando un referente en la materia y con el que se generó una tipología para explicar la cultura política, de acuerdo con las características que posee una determinada comunidad, Cabe destacar que, con el trabajo realizado por estos autores, la corriente conductista adquirió mayor relevancia e inauguró los trabajos en esta materia.

La historia del concepto desarrollada por Almond (2015), detalla que los antecedentes sobre los estudios de cultura política, pueden identificarse en dos momentos, primero con el derrumbe de la democracia de Weimar y el surgimiento del nacionalsocialismo en Alemania, y el segundo en las investigaciones en ciencia política desarrolladas principalmente en Estados Unidos, las cuales se realizaban aparejadas con el trabajo de profesores provenientes de Alemania, que dieron como resultado la búsqueda de una explicación a este proceso histórico.

Con base en lo anteriormente descrito, se puede explicar que los estudios sobre la cultura política en el campo de la ciencia política, son relativamente tempranos, y surgen en el afán de profundizar en la búsqueda de una explicación histórica al comportamiento de las sociedad; es así como la cultura política no solo describe y explica los fenómenos políticos a partir de generalizaciones, sino que a través del análisis de las conductas individuales y de procesos ligados al contexto social, económico e histórico, permite identificar el funcionamiento de una comunidad política.

Los autores Almond y Verba (2015, p. 84), definen que la cultura política de una nación se basa esencialmente en la particular distribución de las pautas de orientación con los objetos políticos, constituyéndose a partir de tres tipos cognitivas, afectivas y evaluativas hacia el sistema político, de tal manera que permea en lo político, lo administrativo y en el propio ser humano.

Bajo esta definición podemos decir que primeramente la orientación, se refiere a los aspectos que son interiorizados a partir de objetos y su relación con ellos, estos objetos políticos pueden ser el Estado, la nación, la ley, etc. Así mismo dentro de las orientaciones se pueden identificar tres tipos: las cognitivas, que se describen como el conjunto de creencias como el conocimiento sobre lo político, las afectivas que involucran los sentimientos e incluso las emociones que generan los individuos hacia el sistema político con sus elementos, las evaluativas que se vinculan a los juicios, valoraciones acerca de los elementos propios del sistema político como los resultados, o productos políticos y los individuos en su carácter de actores políticos.

Las percepciones sobre los elementos del sistema político como productos de una actividad cognoscitiva entre el individuo y el medio están estrechamente relacionadas con el tipo de cultura política que se tiene en una comunidad, estas percepciones de tipo psicológico encuentran sus orígenes en gran parte en la cultura tradicional, en la religión y en la historia.

Finalmente, las actitudes de los ciudadanos también son parte fundamental de la cultura política, los comportamientos que se expresan alrededor de las decisiones y el poder, son la representación más clara de la cultura política predominante, donde se pueden observar comunidades con tendencias participativas, o por el contrario donde dan muestra de apatía y descontento hacia el sistema político, las actitudes del ciudadano al sistema político, se convierten en un elemento clave en la participación democrática, de aquí que pueda garantizarse la solidez y la estabilidad de un régimen político.

Ahora bien, desarrollada la primera definición planteada por los autores, es preciso explicar los componentes descritos por Almond (2015, p. 84), que resultan fundamentales en la constitución de la categoría de la cultura política.

Primeramente, parte que la cultura política se constituye por el conjunto de orientaciones subjetivas que existen hacia la política por parte de los miembros de una nacionalidad o un subconjunto de éstos; el segundo elemento se constituye a partir de los componentes cognoscitivos, evaluativos y afectivos; en tercer término es

también la suma de conocimientos, creencias y percepciones acerca de la vida política; y finalmente se compone por los valores y sentimientos que existen frente a lo político.

Así la cultura política es el resultado del proceso de socialización del individuo y su interacción con lo político, la educación e incluso la influencia de los medios de comunicación que moldean el pensamiento y crean orientaciones, que en la edad adulta se expresan a través de la participación en el ámbito de lo público

Los componentes descritos por Almond dan cuenta, que la cultura política va más allá del simple comportamiento político de una comunidad, y explica a través de los procesos individuales, el porqué, de determinadas posiciones frente al poder político, las prácticas y conductas políticas dentro de una determinada comunidad, son el producto de los procesos cognoscitivos, así como de la propia asimilación de la realidad por los individuos.

Existe una relación entre el desarrollo de la cultura política y la estabilidad de un determinado sistema político, Almond (2015, p. 85), menciona que la confianza en las instituciones, los funcionarios públicos y los líderes es variable e incluso impredecible, en muchas ocasiones condicionada de acuerdo con su efectividad.

Las creencias y los valores políticos tienen un mayor nivel de permanencia sin embargo también tienden a variar. El politólogo añade que, los valores relacionados con la religión, la nacionalidad o la etnicidad crean lazos y compromisos muy fuertes, casi indestructibles que nutren la identidad del ciudadano con su comunidad política.

La cultura política no es un elemento estático, la propia dinámica histórica, social y económica crea las condiciones para que esta se modifique de acuerdo con las nuevas percepciones sociales, como se explica anteriormente, los valores tienen un grado mayor de permanencia, pero también tienden a presentar variaciones esto por la dependencia que existe con el contexto en el que se desarrolla una comunidad política.

Se puede afirmar a partir de lo anteriormente expuesto, que existen dos tipos de valores, los variables, que se modifican de acuerdo con el contexto y aquellos que no tienden a tener volatilidad.

Los variables como lo son la confianza en las instituciones, en los funcionarios públicos, en el sistema político etc., se caracterizan por depender de la reacción y eficacia con el que se desempeñan los objetos políticos, así como del contexto en el cual se desarrollan, por lo que la tendencia a que estos se transformen o modifiquen, es muy alta.

Por el contrario, los valores ligados a la religión, la nacionalidad o la etnicidad, son casi inmutables, estos se caracterizan por la identidad del individuo, aquí se puede notar que estos dan sustancia a la propia vida del individuo, generando un sentido de pertenencia, arraigo e historia, que le permite ser parte de un todo. La condición gregaria del ser humano explica en parte esta búsqueda de identidad con los valores no variables, el individuo no puede tener un desarrollo en lo aislado, debe por fuerza y naturaleza reunirse con sus semejantes para garantizar la supervivencia.

En las comunidades políticas actuales el ritmo y velocidad con la que las tendencias empujan la agenda social impacta en la construcción de la percepción ciudadana sobre los temas públicos, y con ello moldea a la cultura política.

Este proceso de construcción de orientación lo identifica Almond (2015, p. 85), primeramente y de acuerdo al tiempo en el que desarrolló sus investigaciones sobre la cultura política, en el medio de comunicación masivo más influyente de la época, la televisión, que fungía como el principal medio de comunicación, afirmando que el impacto sobre las actitudes y el comportamiento, era regulado por las élites políticas, conformadas por personas que gozaban de la confianza pública como miembros del clérigo o profesores, a su vez estos líderes de opinión interpretaban el contenido de los mensajes fungiendo como un canal entre los medios y la sociedad en general, con la expansión de la televisión, la capacidad de influencia sobre la formación de actitudes y valores de los líderes de opinión se vio menoscabada, abriendo paso a la una amplia formación de criterios y orientaciones sobre la realidad política.

Lógico es mencionar que para los tiempos en los que Almond realizaba su investigación en torno a la cultura política, la televisión se presentaba como el principal medio de comunicación, expandiendo su influencia. Sin embargo, el rápido avance tecnológico ha permitido al ser humano crear nuevas formas para comunicarse, tal es el caso del internet, que ha revolucionado de una manera impresionante el mundo.

La gran influencia que ha tenido el internet se refleja en la capacidad para comunicarnos a una velocidad en tiempo real y poder transmitir todo tipo de mensajes a través de las redes, conectando regiones geográficas y continentes. Lo que ha superado incluso a los medios convencionales como la televisión o la radio que han ido quedando en el rezago.

Las características propias del internet lo han convertido en el principal medio de comunicación creando consigo una comunidad digital, que interactúa en tiempo real y de manera permanente, participando en la esfera de lo público a gran escala, lo que ha permitido generar cambios políticos a través de la organización de estructuras sociales que construyen agendas políticas e influyen de manera inmediata en la política.

Este conjunto de procesos tecnológicos tales como las tendencias digitales, aunado al surgimiento de los líderes de opinión ha influido en la cultura política, moldeando las actitudes, percepciones e incluso los sentimientos de los individuos, lo que ha permitido crear una cultura política más compleja y nutrida.

Al respecto en el propio trabajo realizado por Almond & Bingham (1978, p. 175), identifican que la cultura política se presenta como una dimensión subjetiva del sistema político, caracterizado por un conjunto divisible de orientaciones hacia las distintas estructuras y aspectos del propio sistema. Los miembros de una determinada comunidad tienen conocimiento acerca del funcionamiento y los elementos del sistema, generan sentimientos hacia él, juzgan y evalúan su desempeño, dichos elementos son: sistema, proceso y política de cultura.

Esta visión da plantea una perspectiva sistémica, bajo este enfoque es posible identificar un funcionamiento en el que los ciudadanos exigen de manera consciente o inconsciente un conjunto de demandas y peticiones que pueden ser o no formuladas directamente, estas demandas son procesadas por el propio sistema arrojando un resultado que es juzgado por el propio ciudadano, creando una percepción positiva o negativa, con lo que se asigna evaluación. Se puede afirmar que la calidad con la que son procesadas estas demandas puede crear satisfacción o insatisfacción en el ciudadano, generando también actitudes que son reflejadas en su participación ante el sistema.

Ahora bien, ya que se ha descrito ampliamente la definición y los elementos que constituyen a la categoría cultura política, vale la pena examinar brevemente las tipologías alrededor del concepto, lo que permite facilitar su estudio, aunque existen distintos tipos de cultura política, describiremos los más relevantes, tales como la parroquial, súbdito y la cívica, esta última será desarrollada de manera más amplia en el siguiente apartado de esta investigación.

Desde la perspectiva de la académica mexicana Peschard (2016, p. 28), la cultura política parroquial, se puede identificar en sociedades las cuales los individuos no son plenamente conscientes de su participación dentro del sistema político, ni tampoco del potencial de su influencia. Estos son concedores de un gobierno y de la existencia de una autoridad, pero este nivel de conciencia contrasta con la propia creencia de que su participación no influye en las decisiones públicas. Esta tipología puede hallarse en sociedades tradicionales que no han consolidado el proceso de construcción nacional.

La cultura política parroquial, se relaciona esencialmente con comunidades políticas que mantienen vigentes instituciones políticas tradicionales, que basan su organización en liderazgos no formales como jefaturas de clan o de tribu, en donde la cuestión religiosa se mezcla en el ámbito político-económico, en esta cultura política el individuo no tiene un rol cercano al sistema político, por el contrario este no espera nada de él, no así el sistema político que generalmente funciona más por cuestiones

tributarias, creando una relación bilateral con un abanico de derechos muy delimitado y poco claro

En la cultura política de tipo súbdito, el individuo tiene una conciencia acerca de los elementos propios del sistema político, así como de la existencia de las autoridades y el gobierno, con una participación política casi nula. Para Almond y Verba (2015, p. 184), la relación entre el individuo y el sistema se da en un nivel general, de forma limitada y pasiva.

Este tipo de cultura política se puede identificar en sociedad con estructuras políticas jerarquizadas, y en donde no existe una participación, por el contrario, la democracia presenta limitaciones, lo que puede generar percepciones negativas en el individuo.

Por otro lado, la cultura política de tipo participante se caracteriza por el rol que toman los individuos como un todo en las estructuras del sistema político, en los procesos políticos y administrativos, aclarando que no necesariamente la percepción del individuo debe ser siempre favorable hacia el propio sistema, esto puede variar de acuerdo con las condiciones existentes, pero no exime de su rol como sujeto consciente dentro de la sociedad.

Las tipologías propuestas por los autores nos permiten explicar a partir de sus características a la cultura política predominante en una determinada comunidad política, pero también es necesario precisar que existen subculturas que se presentan como mezclas de las características de una y otra, así podemos identificar la parroquial-súbdito, la cual se caracteriza en espacios de organización delimitados donde no existen unidades políticas relativamente diferenciadas, la súbdito-participante, que generalmente se relaciona a democracias consolidadas, y la parroquial-participante, vinculada a las élites occidentales con una población predominantemente tradicional.

Las subculturas pueden brotar cuando un agregado de individuos dentro de una comunidad política disiente del tipo de cultura predominante, y con las características que ello implica valores, sentimientos, percepciones, actitudes etc., para Meynberg (2006, p. 99) la subculturas deben tener tres características fundamentales, la primera

es poseer un conjunto de miembros relativamente amplio, la segunda es una notoria y clara diferencia en las posturas que emiten con respecto al resto de la sociedad, y finalmente tener una conciencia colectiva sólida.

El estudio de las subculturas políticas resulta necesario, ya que esto permite analizar los fenómenos políticos desde ópticas con mayor amplitud, sí bien, cada comunidad política posee características muy particulares, pueden obtenerse elementos mínimos que permiten definirlos claramente.

1.4.1 Cultura cívica

Resulta necesario definir primeramente los conceptos que integran la categoría, para proseguir en el análisis histórico de la categoría con la clara explicación de su origen.

De acuerdo con la Real Academia Española (2021), la referencia semántica de la palabra cultura, tiene dos significados que pueden ser considerados igualmente válidos, el primero se refiere al conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico, la segunda acepción la define como el conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social.

El concepto de cultura resulta complejo por la diversidad de componentes que integra, partiendo de la definición previamente planteada se rescatan dos características del concepto, el primero es que refiere a un conjunto de conocimientos que se forma, es decir es el aprendizaje que tiene el individuo durante su crecimiento y la interacción con el mundo, un proceso meramente cognoscitivo, en la segunda acepción planteada se hace referencia a las costumbres y al grado de desarrollo, resulta importante saber que las costumbres forman parte de la cultura, que a su vez se explica como la manera habitual de comportamiento de un individuo.

Al respecto Peschard (2016, p. 11), interpreta a la cultura como el conjunto de creencias, normas, símbolos, ideas, costumbres, mitos y rituales que se transmiten de

generación en generación, otorgando identidad a los miembros de una determinada comunidad, que orienta y dota de significado los distintos quehaceres sociales.

Un elemento importante que la autora identifica es la transmisión generacional que caracteriza a la cultura, es decir, que las prácticas, conocimientos y costumbres, tienen una estrecha relación con un legado histórico que moldea los comportamientos sociales e interacciones del individuo con su entorno.

Es así como podemos afirmar que la cultura conlleva por un lado conocimientos y costumbres, no sin omitir que el concepto puede ser mucho más amplio, pero para efectos de esta investigación retomaremos estos dos elementos. Ya que hemos detallado el concepto de cultura, continuaremos con el concepto sobre lo cívico.

Por otro lado, la terminología de la palabra cívica proviene del latín “civis”, que significa ciudadano y “civitas”, que hace referencia al concepto de ciudad. Lo cívico entonces puede entenderse como el conjunto de reglas de urbanidad y las pautas mínimas de comportamiento social que le permiten al hombre comportarse y convivir en colectividad.

Al hablar del comportamiento del ciudadano en su comunidad política menciona Fernández (2012, p. 15), que este cumpla de manera escrupulosa con sus responsabilidades como miembro jurídico y ético de la sociedad, que respete las leyes y que de esta manera contribuya al buen funcionamiento de esta, el civismo nace de la relación del hombre con su localidad, nación y su estado.

Partiendo de la explicación anteriormente planteada podemos afirmar que lo “cívico”, etimológicamente y en una visión minimalista, hace referencia a la calidad del ciudadano, ahora bien, desde una visión maximalista, se entiende que este ciudadano no sólo debe tener la calidad jurídica o legal en una determinada comunidad política, se requiere de un alto nivel de compromiso con los quehaceres públicos por parte de este y que opera como un engrane importante para el funcionamiento de la sociedad.

La cultura cívica desde la perspectiva de Almond & Verba (2015, pp. 378-379), se describe como una mezcla entre la tradición y la modernización, originada por un choque en el cambio de las prácticas y las costumbres, se trata de una cultura pluralista, que basa su funcionamiento en la permanente y fluida comunicación, la persuasión, así como en una alta pluralidad y diversidad.

Dado que la democracia se basa en la amplia participación y en la representación plural, la cultura cívica se presenta como la tipología más adaptable para lograr su funcionamiento y constante perfeccionamiento.

A esta idea podemos sumar lo explicado por los autores, la cultura cívica, se entiende como el modelo más idóneo para la democracia, que la dota de estabilidad a partir de la participación ciudadana con las instituciones y el conjunto de valores que sumados crean una sinergia para el desarrollo democrático Almond & Verba (1978, p. 3).

Ahora bien, resulta necesario explicar el concepto a partir de la propia historia del mismo, esto puede rastrearse en Almond y Verba (2015, p. 340), los autores identifican en Inglaterra las características que dieron lugar al surgimiento de la cultura cívica, estas fueron el parlamento que permitía la representación de múltiples fuerzas y diversas ideologías, partidos políticos colectivos, una burocracia responsable que no intervenía en los procesos políticos, medios de comunicación que se conducían de manera independiente y neutral.

A diferencia de otros países como en el caso de Estados Unidos en el que las instituciones tradicionales no impidieron el florecimiento de esta cultura cívica, en Inglaterra su desarrollo se produjo en fricción constante entre la tradición y la modernización.

De acuerdo con la tipología descrita por los autores la cultura cívica es el modelo más idóneo para impulsar el desarrollo democrático, los elementos de la cultura cívica como la participación permanente del ciudadano, los valores cívicos ejercidos de manera plena y un desarrollo cognoscitivo orientado a lo colectivo, se han convertido

en la aspiración y el ideal de los sistemas políticos modernos, especialmente en las democracias liberales occidentales.

Para Pye & Sidney (1967, pp. 11-12) la cultura cívica puede ser un detonante que cree una revolución democrática, impactando directamente en la transformación del sistema político, aunque también aclaran, no necesariamente tiene que dar como resultado una democracia, pero generalmente existe una relación entre la evolución de una sociedad tradicional y el proceso de modernización

Los conceptos que están vinculados a esta revolución democrática, como describen los autores, son como hemos analizado anteriormente el de democratización y liberalización, dos caminos diferentes que son propiciados por esta reflexión ciudadana sobre su participación en el sistema político, la historia ha demostrado que la toma de conciencia forzosamente lleva a un cambio en la esfera de lo público.

Esta consciencia del ciudadano es un elemento que retoma en su investigación Durand Ponte (1995, p. 78), el investigador identifica que una capacidad cognoscitiva del ciudadano, es el poder realizar una conceptualización sobre el sistema político, es decir, tener la capacidad de reconocer sus características, su funcionamiento y la forma de insertarse en él, para lograr una participación crítica y racional, que menciona sólo se puede lograr a partir de la formación ciudadana a través de la educación.

El planteamiento realizado por los autores sobre la relación entre la cultura cívica y el desarrollo democrático de una determinada comunidad encuentra sustento en los estudios realizados por Baños Poo (2014), donde demuestra que la legitimidad que pueden obtener las instituciones está relacionada con el consenso que debe existir sobre los valores, actitudes, reglas, principios y normas en una democracia.

Este consenso que existe de la sociedad en una determinada comunidad política es cualitativa y cuantitativamente medible como el nivel de participación de los ciudadanos, la percepción de la corrupción, la fortaleza del Estado de derecho u otros indicadores, que reflejan la dinámica social que se vive en la vida diaria. De aquí que se desprendan ciertas prácticas o costumbres, la más notoria de ellas es tal vez la

corrupción, que forma parte no sólo del aparato gubernamental, sino que en muchas sociedades se vuelve parte de la cultura.

El politólogo Inglehart (1988, p. 48), define a la cultura cívica como un consenso sobre ciertas reglas que norman la vida política, y también sobre los procedimientos constitucionales, a su vez el desarrollo de este tipo de cultura cívica conlleva, como la aparición de una serie de valores³ como la confianza intrapersonal y la predisposición a participar en la política.

Uno de los elementos centrales de la cultura cívica es la confianza que tiene el ciudadano con sus semejantes y con las instituciones del gobierno, esto se expresa de manera horizontal y vertical.

La confianza vertical es la que se expresa hacia las instituciones del gobierno, se basa en la certidumbre y estabilidad de un determinado régimen político, que permite al ciudadano contar con elementos que se reflejan en la vida diaria, aspectos micro, como en la propia economía, la seguridad, la cuestión laboral etc. y en el aspecto macro que garantiza la existencia de la vida política. La confianza hacia sus semejantes se expresa de manera horizontal y resulta de suma importancia al representar el grado en el que una comunidad está cohesionada, y ha construido valores, lo que incentiva la participación ciudadana y una serie de valores. Existe entonces una relación entre el desarrollo de la cultura cívica y la estabilidad política de una determinada comunidad.

Existen otras perspectivas sobre la cultura cívica, tal es el caso de la investigadora chilena Musalem (2016, p. 7), que la describe como un proceso por el cual se promueve el conocimiento y la comprensión de la normas que regulan la vida pública, así como la formación de una serie valores y actitudes que dan lugar a que el individuo se integre a la sociedad y pueda participar en su mejoramiento, se busca formar al

³ Los autores refieren que estos valores pueden estar determinados por la cultura dominante, y esta a su vez sujeta a mutaciones por factores como el desarrollo económico, social o el contexto histórico de la sociedad.

ciudadano como un ser conocedor de sus derechos y de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante, esta comprensión está vinculada al entendimiento del poder político, el gobierno, el sentido de pertenencia, la constitución política, la ciudadanía y los derechos humanos.

La visión planteada por la autora describe una relación directa entre la cultura cívica y la formación de una serie de valores, que crean una sinergia positiva en la vida política reflejándose en su participación constante y en una comprensión completa del sistema político, su funcionamiento y su papel como ciudadano. Así mismo se plantea el surgimiento de una serie de valores que el ciudadano ejerce con sus semejantes, pero ¿en qué consisten estos valores cívicos?

Vale la pena responder a partir de los estudios de Woldenberg (2019, pp. 30-38), que explica a los valores mínimos que deben existir en una democracia donde impera una cultura cívica, que son, la libertad, la igualdad y la fraternidad. Conviene entonces profundizar en su definición y conocer su importancia en el ejercicio democrático, como elementos claves en el entendimiento de la cultura cívica.

Primeramente se hace alusión al valor relativo a la libertad, el cual se puede entender como una serie de derechos que son institucionalizados, estos generalmente se relacionan con la manifestación de diversas expresiones tales como la libertad de culto, de asociación, de religión de tránsito, de expresión, etc.

Estos derechos salvaguardan la posibilidad de que el ciudadano se desarrolle de manera plena y sin intervenciones externas su forma y plan de vida. En la democracia la libertad representa un derecho innegable e intrínseco al individuo, de poder participar en la elaboración y adopción de las decisiones públicas..

El segundo valor planteado por el autor es el relativo a la igualdad política, en primera instancia destaca, este no debe entenderse como la cancelación de las diferencias o desigualdades entre ciudadanos, sino que a pesar de estas diferencias o desigualdades, no existe un legítimo dominio de unos sobre otros, explicado en

términos electorales como la unicidad del voto, que corresponde a cada persona un voto, y ninguno tiene mayor valor que otro.

Sí bien la igualdad se presenta como un valor aspiracional en toda democracia, es preciso mencionar que las desigualdades principalmente las sociales, repercuten en la calidad democrática de una comunidad política, ya que ésta puede subordinar a los ciudadanos ante otros individuos.

El tercer y último valor es el referente a la fraternidad, este concepto es central en el desarrollo democrático, el autor no sólo lo atribuye como la hermandad que puede existir entre individuos, sino como la capacidad conciliadora que forja la voluntad colectiva y que se refleja en el buen funcionamiento de la democracia, que requiere que los conflictos no excluyan la cooperación y que la cooperación no excluya a los conflictos.

Este reconocimiento de los conflictos es uno de los principales mecanismos para la resolución de contradicciones e intereses. Sin la existencia de una comunidad fraterna, la posibilidad de mantener una democracia resulta prácticamente imposible, lo que puede generar antagonismos y polarizaciones escalando a niveles altos que terminen por colapsar todo el sistema político.

Desde la perspectiva de Merino (2016, p. 33), la voluntad explícita de los individuos para participar en los asuntos públicos se relaciona esencialmente con la cultura cívica, esto se traduce en que el ciudadano se convierte en un protagonista del devenir político, adquiere la capacidad de poder transformar su realidad política a través de su participación, pudiendo hacerse oír, y organizándose en lo colectivo para demandar bienes y servicios del gobierno, así como para negociar condiciones de vida y de trabajo; en resumen, para influir en las decisiones políticas y vigilar su puesta en marcha.

Esta capacidad del ciudadano de pasar del rol de espectador a protagonista, lo sitúa como un agente transformador de las condiciones sociales, que puede reflejarse en las diversas formas de organización que existen en las democracias, ya sea a través

de partidos políticos, organizaciones o movimientos sociales. Lo que caracteriza al ciudadano dentro de una cultura cívica, es que el objetivo de esta organización tiene puede mejorar las condiciones de vida y esa influencia política es utilizada en una perspectiva colectiva y no en un plano meramente individual.

El autor hace alusión a tres valores cívicos que son indispensables para la democracia y la participación ciudadana, para Merino (2016, p. 53), el primero es la ética de la responsabilidad, señala que sí bien la participación es la expresión deseable del ciudadano en una cultura cívica, ésta no puede limitarse únicamente al plano individual y a los deseos personales, la democracia requiere de una participación que atiende a lo público y que incluso promueva ciertas limitaciones a lo individual para privilegiar lo colectivo.

El desarrollo de la cultura cívica promueve en el ciudadano un alto margen de libertad para permitir su actuación en la democracia, sin embargo, esta socialización de la toma de decisiones como afirma, Merino (2016,) debe ser éticamente responsable, el individuo debe estar consciente de que sus acciones tienen efectos e impactan directamente en lo colectivo. La libertad conlleva una gran responsabilidad que debe rendir cuentas ante sus semejantes

El segundo valor es la tolerancia, que se refiere al reconocimiento de las diferencias, así como a la aceptación de las tradiciones y costumbres, y la aceptación de la diversidad como forma de vida.

La importancia que encuentra Merino (2016), en la tolerancia es tal que lo vincula directamente al ejercicio del sufragio, necesariamente en una democracia la ciudadanía deberá elegir entre una amplia oferta política a los representantes populares a través de un sistema que determinará a un ganador. La competitividad electoral debe prevalecer en el nivel de la confrontación de ideas y propuestas, pero dominada primeramente por el valor de la tolerancia, que reconozca innegablemente la diversidad de opiniones y formas de pensar, de lo contrario el riesgo que se corre, puede llegar a ser peligroso para la democracia y por el contrario minar cualquier tipo

de expresión y pensamiento que no se alinee con los valores propuestos por un determinado sistema político.

Finalmente Merino (2016, p. 54), destaca como tercer valor la solidaridad, un valor relacionado puramente a la búsqueda del bien común entre comunes, es un valor que no puede ser otorgado por el Estado, surge naturalmente de la convivencia entre la sociedad, como un esfuerzo de cooperación social y una iniciativa promovida desde la participación ciudadana en aras de mejorar las condiciones de vida.

Una sociedad que forma a los ciudadanos en el ideal de fortalecer a su comunidad a partir de la búsqueda del bien colectivo, funcionará de manera más armoniosa, y tejerá redes intrapersonales de ayuda y colaboración mutúa lo que tendrá se verá reflejado en el aumento de la confianza entre semejantes siendo esto positivo para la democracia.

Así mismo la solidaridad representa una aspiración al ser un medio para enfrentar de manera conjunta los problemas que aquejan a una sociedad, y con mayor razón aumenta la probabilidad de solución a los conflictos.

Una sociedad difícilmente puede desarrollar una cultura de la legalidad, Peschard (2016, p. 53), lo relaciona con el respeto y sujeción al marco normativo, que es fundamento indispensable de una cultura cívica, si las leyes no se respetan regularmente o si la aplicación de estas está sujeta a un manejo discrecional o a una interpretación casuística.

Podemos afirmar que el nivel de cultura cívica determina el tipo de ciudadanía en una comunidad política, en el grado en el que la cultura cívica integre elementos que favorezcan el desarrollo de las competencias ciudadanas, éstos se harán cada vez más partícipes de su entorno y de su democracia, transitando de una ciudadanía minimalista a una maximalista.

La cultura cívica ha formado parte de la construcción de ciudadanía y de los proyectos de nación como lo menciona Latapí (2004, p. 12) que, junto a las finalidades políticas

de educar a las nuevas generaciones en conformidad con los principios republicanos, figuraba el propósito de impartirles una formación moral que diera solidez y consistencia al proyecto político nacional. De esta manera los ciudadanos crean un conjunto de valores que les permite actuar dentro del sistema político en este caso el mexicano.

La educación cívica desde González (2016, p. 35), puede definirse, de manera inicial y en un sentido amplio, como un proceso integral y permanente que alienta el desarrollo pleno de sus potencialidades, en un contexto de reconocimiento y respeto a sus derechos fundamentales. La construcción de las potencialidades de los ciudadanos y el reconocimiento de los derechos fundamentales se convierten en una parte medular para garantizar el funcionamiento de la democracia en la búsqueda de la disminución de las desigualdades. De esta manera se genera una igualdad en términos jurídicos que permita a los ciudadanos contar con una base mínima de derechos.

Podemos sintetizar, que la cultura cívica es una tipología de la cultura política, dentro de sus elementos se encuentran la participación, la pluralidad, la competitividad electoral y una serie de valores que a través de un sistema permite al ciudadano formarse para funcionar en democracia.

1.5 Ciudadanía

La tercer categoría central de esta investigación es la relativa al concepto de ciudadanía, la importancia incluirla, yace en que la democracia genera igualdad a partir del ciudadano, y éste nutre a través de su participación la toma de decisiones en el ámbito público.

En uno de los textos más clásicos que aborda el concepto de ciudadanía se encuentra el desarrollado por Marshall (2005, p. 303), en el cual explica a la ciudadanía primeramente como un estatus que es cedido a los miembros de una comunidad, y con ello obtienen un pleno derecho, así mismo clasifica en tres tipos a la ciudadanía,

la primera es la civil, en donde se encuentran los derechos y las libertades individuales, la segunda es la ciudadanía política que comprende el conjunto de derechos vinculados a la participación en los asuntos públicos, y la tercera que es la ciudadanía social, la cual engloba los derechos económicos, políticos y sociales.

Sí bien la perspectiva de Marshall (2005), explica a la ciudadanía a partir de la clase social a la que se pertenece, la tipología que plantea es útil en cuanto a los elementos que atribuye a la categoría de ciudadano, tal es el caso de la cesión de derechos y el ejercicio de las libertades individuales, que son características propias del concepto moderno de ciudadanía, esta cesión de derechos por parte del Estado resulta del cumplimiento de una serie de requisitos como lo es la edad, la residencia, e incluso de temas relacionados a valores subjetivos vinculados con la Nación.

La ciudadanía moderna tiene tres características fundamentales, de acuerdo a Quesada (2008, p. 207), primeramente, existe una titularidad en el ejercicio de la ciudadanía por parte de la persona, en segundo lugar, la ciudadanía desde una perspectiva política, define al ciudadano en cuanto a contar con la capacidad de poder participar de los asuntos públicos, y no sólo como espectador sino como actor, lo que en otros términos es el derecho a votar y ser votado, y como tercera característica, la ciudadanía implica una identidad que está ligada a la nacionalidad, esto toca aspectos subjetivos como el habla de un determinado idioma, rasgos culturales definidos, prácticas y creencias religiosas.

Tanto la perspectiva de Marshall (2005), como la de Quesada (2008), coinciden en que existe un ejercicio de un conjunto de derechos por parte del ciudadano, sin embargo, para el primer autor esto es más una concesión que una titularidad que porta el ciudadano, como lo entiende Quesada, desde la perspectiva política ambos coinciden en que existe una relación clara entre la capacidad que se adquiere para participar políticamente y la ciudadanía. Resulta imprescindible para una democracia crear los mecanismos necesarios para que el poder público pueda ser alcanzado por el ciudadano, creando una relación de igualdad entre los miembros de una comunidad y equilibrando de esta manera el acceso en el poder.

La ciudadanía desde la perspectiva de Janoski (1998, p. 9) es una especie de membresía que obtienen los individuos dentro de un Estado, que un contexto de determinada igualdad genera derechos y obligaciones.

Desde la visión de Janoski (1989), podemos identificar ciertos elementos constitutivos de esta categoría, el primero de ellos tiene que ver con la condición que él denomina como membresía, y es que en casi todos los países las leyes exigen un mínimo de edad y cumplir con ciertos requisitos para poder sumar a la nacionalidad, calidad que se tiene previamente, la ciudadanía.

Janoski (1989), también circunscribe esa calidad de ciudadano únicamente a los Estados-nación, al ser una condición otorgada por el Estado, esta se encuentra sustentada por las leyes que se implementan en cada uno. Ahora bien, el tema ligado a la nacionalidad resulta un tanto más difuso, al existir naciones que no necesariamente cuentan con un área geográfica determinada, pero que sí comparten una serie de características que les permiten identificarse entre iguales, sin otorgar algún tipo de ciudadanía a sus habitantes.

Existen tres modelos modernos con relación a la ciudadanía que García (2001, p. 19), los clasifica en: liberal, republicano y comunitarista, que producto del transcurrir histórico es como se puede definir como un proyecto que se institucionalizó de manera progresiva, que adjudicó un conjunto de derechos y obligaciones, así como de compromisos y lazos entre los propios ciudadanos.

La idea planteada por García (2001) define al ciudadano desde posturas un tanto ideológicas más que en un sentido jurídico su construcción del concepto se liga al propio devenir histórico que ha ido

Desde la visión liberalista, Moreno (2003, p. 4), relaciona al ciudadano con una serie de derechos civiles, sobreponiéndose lo individual al plano colectivo, ya que posterior a la Segunda Guerra Mundial se identifica un periodo en el que el capitalismo prosperó de manera rápida en Europa, lo que conllevó a una ampliación de los derechos sociales, que no fue muy duradera y pronto mostró signos de debilitamiento.

Partiendo del conjunto de definiciones explicadas anteriormente podemos concluir que la ciudadanía parte de un proceso primeramente histórico en la búsqueda de condiciones de igualdad entre los hombres y mujeres, que derivó en condición jurídica garantizada por los Estados-nación, vinculada a los movimientos revolucionarios liberales. La ciudadanía otorgó derechos y obligaciones, y una identidad nacional a los miembros que cumplieran con una serie de requisitos como el cumplimiento de un determinado número de edad o deberes cívicos.

1.5.1 Visión Minimalista

La referencia a un tipo de ciudadanía minimalista está vinculada principalmente a una concepción estrictamente jurídica que dota al ciudadano de una serie de derechos y obligaciones, pero que se limita a la emisión del sufragio aunado a una escasa o nula participación en los asuntos públicos.

Estas características de la visión minimalista se afirman con la definición que ofrece Reyes (2013, p. 116), el cual relaciona primeramente a la ciudadanía minimalista con la tradición republicana y liberal, que se caracteriza a partir de términos estrictamente jurídicos y formales, asentándose en un conjunto de derechos y deberes que se imponen en una determinada comunidad política.

Ahora bien, el entendimiento de una ciudadanía minimalista también tiene una arista histórica que se percibe como un triunfo principalmente en la visión republicana y liberal, que se asocia con la entidad jurídica que se adquirió principalmente en las revoluciones liberales, otorgando de esa manera un estatus de igualdad ante la ley, así como una serie de derechos y obligaciones.

La ciudadanía minimalista no puede describirse como participativa, por el contrario, y como ya se mencionó en el primer párrafo, se caracteriza por la poca o nula participación en la comunidad política, lo que puede generar una democracia viciada lo que puede ser aprovechado por las élites para manipular la representación política a través de malas prácticas, reflejadas en los resultados electorales.

Así también afirma Reyes (2013, p. 119), se crean las condiciones propicias para generar desequilibrios y desigualdades sociales que impactan directamente en la calidad democrática de una determinada comunidad política.

Las características que considera Conde (2006, pp. 145-146), definen a la ciudadanía minimalista, primeramente recalca el estatus jurídico que resulta imprescindible, esto se traduce en algunos países en cumplir con la mayoría de edad y cumplir con los deberes que le sean estrictamente exigidos, existe una disrupción en su participación por lo que las decisiones públicas recaen enteramente en los representantes populares, las virtudes cívicas se limitan al cumplimiento de sus derechos y obligaciones, esencialmente el sufragio.

El cumplimiento de ciertos requisitos otorga la calidad de ciudadano y con ello uno de los principales derechos que en muchos casos es la dualidad de votar y ser votado, siendo el votar la virtud que más representa al ciudadano minimalista, que elige a un representante para después desconectarse de las decisiones públicas.

La visión minimalista, reduce al ciudadano a una figura estrictamente jurídica, que, a partir de una serie de derechos y obligaciones, participa lo mínimo necesario, lo suficiente para mantener la estabilidad del régimen y cumplir, por lo menos en apariencia, con características propias de la democracia.

1.5.2 Visión Maximalista

Dentro de esta visión se identifica a un ciudadano con características que son deseables y sobre todo funcionales para una democracia, tales como un alto nivel participativo, una capacidad cognoscitiva para identificar los elementos del sistema político y participar activamente en él.

La ciudadanía maximalista desde la perspectiva de Conde (2008, pp. 145-146), es en primera instancia un estatus jurídico, pero a diferencia de la visión minimalista aquí se

construye una identidad cívico-política, esto se refleja en un proceso constante de involucramiento en la esfera pública, las exigencias al ciudadano también tienden a ser más grandes en esta visión, ya que este alto nivel de participación ocupa parte de su tiempo.

Bajo esta idea el ciudadano no sólo debe limitarse a conocer el funcionamiento del sistema político, sino ejercer el derecho a ser votado y poder participar dentro de él a través de diversas figuras ya sean de representación popular o través de los mecanismos de participación ciudadana.

Dentro de las características más destacables de la definición que aporta Conde (2008), resalta la construcción de una identidad cívico político, que puede ser relacionada con una serie de valores que se fusionan para dar lugar a una cultura cívica, y que permea en los diversos estratos sociales.

El funcionamiento de la democracia requiere así mismo de ciudadanos que se inserten en el sistema político oxigenándolo y garantizando la oportunidad de poder participar de manera plural, lo que deriva en condiciones más equitativas y justas para quienes integran una determinada comunidad política.

Para García (2018, p. 53), la ciudadanía maximalista parte primeramente como una acción que de manera imprescindible impacta en la participación democrática basándose en las exigencias propias de la comunidad política, también le atribuye la característica de ser responsable y comprometida con las mismas.

Describe que la ciudadanía maximalista no se centra de manera única en la formación de ciudadanos informados, la búsqueda es ampliar y mejorar la calidad de la participación.

La orientación entonces dentro del maximalismo es la de ciudadanos que desarrollen una serie de conocimientos, habilidades y aptitudes que le permitan contar con herramientas propias de una democracia.

Resulta de sumo interés que en la definición que incorpora García (2018), menciona el concepto de acción, que de acuerdo a la Real Academia Española (2021), en su primera acepción lo describe como: la capacidad de hacer, bajo esta lógica la ciudadanía maximalista también se caracteriza por la capacidad de “hacer”, de no permanecer inerte ante las exigencias que se presentan en la comunidad, es una participación activa y permanente, contrario a la visión minimalista en la que se encuentra una ciudadanía pasiva e inactiva.

Ahora bien el segundo elemento que resalta es el vinculado con los ciudadanos informados, que menciona, no basta para formar una ciudadanía maximalista, por el contrario se debe atender a una serie de herramientas que le permitan al ciudadano solucionar conflictos, exigencias y problemáticas.

Al respecto Reyes (2013, p. 217), define que la visión de ciudadanía maximalista, se relaciona a las formas en las cuales los disensos que se generan en una determinada comunidad política se resuelven de manera ordenada y armoniosa, atendiendo al respeto irrestricto de la ley, pero también a un carácter cívico que crea posturas comprensoras del conflicto.

El conjunto de herramientas y valores que son mencionados por García (2018) pueden vincularse con la perspectiva de Reyes (2013), sobre la visión maximalista, que éstos deben ser mecanismos para resolver de manera ordenada conflictos y exigencias a través de alternativas pacíficas y democráticas, en una democracia resulta común encontrar una serie de discrepancias por la propia naturaleza del ser humano y las condiciones de desigualdad que pueden ser limadas pero no eliminadas, y que sólo a través de una cultura de diálogo, tolerancia y medios pacíficos pueden ser resueltos.

1.6 Concierto entre democratización, cultura cívica y ciudadanía

El objetivo de este apartado es generar una reflexión en torno a la relación entre las tres categorías analíticas que integran el marco teórico de esta investigación y su operacionalización como variables.

Se puede concluir a partir de las definiciones previamente desarrolladas que, primeramente, la democracia es una forma en la cual se le confiere al pueblo la capacidad de decidir en los asuntos públicos, esta puede ser de tipo representativa o directa, igualmente se caracteriza por ser una forma de gestionar las problemáticas que se presentan resolviéndolas de manera pacífica a través de instituciones y consensos.

Ahora bien, la democratización se presenta como un proceso de transición política caracterizado por el grado de prontitud para generar una serie de derechos civiles vinculados a exigencias y condiciones preexistentes.

Los contextos donde se propician los procesos de democratización también se relacionan con la existencia de gobiernos generalmente autoritarios, sin que esto implique forzosamente que sean de corte militar, ya que estos pueden ser ejercidos por civiles, su elemento principal es la alta concentración del poder en manos de un líder quien ejerce de facto los poderes del Estado.

La democratización como proceso no necesariamente se determina como un proceso violento o que requiera de un conflicto armado, pero sí representa un punto de inflexión para el régimen político imperante, ya que, por su propia naturaleza, tiende a alterar el orden previamente consensado, sustituyéndolo por orientaciones democráticas. Cabe destacar que uno de los componentes esenciales en este proceso es el apoyo y la participación de los ciudadanos, que legitiman los cambios e impulsan nuevas agendas en la búsqueda la ampliación de derechos.

El papel de la cultura cívica en el proceso de democratización es de vital importancia, esta se presenta como un elemento detonante en la conciencia del ciudadano que a partir de factores que pueden ser externos tales como: procesos democratizadores en otros países e influencias ideológica o internos como restricción a derechos políticos como la libertad de asociación, de prensa, de opinión entre otros, que sumados crean un ambiente de opresión generando una serie de exigencias políticas impostergables, expresadas en una presión social generalizada.

El desarrollo de la cultura cívica impacta en la construcción de ciudadanía que gradualmente se vuelve conocedora de sus derechos y exige un conjunto de demandas, transitando de una visión minimalista a una maximalista. Sí bien esta participación no siempre es generalizada, existen sectores mayormente vinculados a estas agendas que encabezan y lideran estos procesos.

La construcción de ciudadanía resulta fundamental para el mantenimiento de una democracia. La cesión de derechos y la adjudicación de responsabilidades, no se traduce en una participación completa, esta debe ser expresada en los núcleos comunitarios más pequeños que abonen a la resolución de los asuntos públicos desde los planos más inmediatos del ciudadano, obteniendo así un efecto multiplicador.

En conclusión, existe una sinergia entre estas tres categorías, por un lado, la cultura cívica permite construir una ciudadanía consciente, que, a través de la presión social, crea una serie de exigencias y agendas en la búsqueda de la ampliación de derechos, creando las condiciones para un proceso democratizador que por sus características tiende a ser enérgico en su naturaleza, dando como resultado el tránsito a una democracia.

CAPÍTULO II. DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CULTURA CÍVICA EN EL IFE-INE

El presente capítulo aborda el nivel contextual a partir de un análisis histórico de ocho reformas electorales, en donde se pretende estudiar si éstas se relacionan o no con el desarrollo de la cultura cívica como una actividad constitucional y determinar el momento en que esta se convierte en una atribución del Instituto Federal Electoral; para el presente desarrollo se delimitó la temporalidad partiendo del periodo posrevolucionario con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, Carta Magna que representó el inicio de una nueva etapa para México y que reguló la vida política, social y económica del país. Esta época conocida como el México posrevolucionario, sentó las bases a través de diversas reformas que darían lugar a las distintas etapas por las que cuales se gestó el modelo electoral que operaría durante el siglo XX y XXI.

Es importante resaltar que el presente capítulo parte del análisis de la Constitución de 1917 dada la influencia que tuvo en la construcción del proyecto de Nación, configurando el funcionamiento del sistema político mexicano y el modelo nacional de elecciones que centralizó la organización de las mismas, sin embargo, el proceso democratizador en México permitió la apertura a través de un proceso de reformas que dio lugar a la institucionalización de la cultura cívica a principios de los años noventa como una atribución constitucional del órgano electoral, lo que significó descentralizarlo, al retirarlo de la influencia del poder ejecutivo, hasta convertirse en un organismo público autónomo como lo es hoy en día.

Este capítulo está dedicado al análisis de las características de las reformas electorales y su impacto en la transformación institucional del órgano electoral, enfocándose en las atribuciones y/o actividades en materia de cultura cívica, con lo que se pretende explicar la relación empírica que existe entre esta y la función del órgano electoral.

2.1 Constitución de 1917, las bases del modelo electoral en México

Dentro del estudio sobre el proceso de democratización en México, autores como Casanova (1985) o Carpizo (2004), identifican en la reforma electoral de 1977, el punto de inflexión histórico con el que dio inicio la apertura democrática y la construcción del actual sistema electoral mexicano, a partir de la legalización de los partidos políticos de izquierda, la ampliación en la representación de las diversas fuerzas políticas en las cámaras, entre otras prerrogativas que fueron elementos claves para la transformación del sistema político mexicano.

Sí bien en 1977 se identifican un conjunto de características que impulsaron la democratización y la transformación de la cultura política en México como más adelante estudiaremos, resulta interesante la postura del investigador Ayala (2015, p. 47), el cual contradice esta hipótesis sobre 1977 como el inicio de la construcción del actual modelo electoral, al contrario señala que es en la Constitución de 1917, en donde se afianzaron las bases que dieron lugar al proceso de institucionalización en México, con lo cual se inició la construcción del proyecto de nación y con ello la creación del modelo de elecciones, que se caracterizó por su alta centralización a nivel federal, y por la escasa posibilidad de acceso al poder por parte de otras fuerzas políticas.

Esta interpretación sobre el modelo electoral expuesta por Ayala (2015, p. 47), encuentra sustento en el hecho histórico que, durante cerca de un siglo el modelo electoral actuó bajo un esquema centralizado, dirigido desde el poder ejecutivo, y no fue sino hasta principios de los años 90 que se transformó en un organismo público autónomo, lo que inauguró una nueva etapa en el sistema electoral mexicano y cambió drásticamente las reglas del juego, transitando de contar con un órgano electoral adscrito al Poder Ejecutivo, a uno dotado de autonomía con atribuciones específicas, terminando con un paradigma electoral que se mantuvo durante casi todo el siglo XX.

Ahora bien, el origen de la actividad del órgano electoral en materia de cultura cívica puede relacionarse en la Constitución de 1917, a partir de la lectura de tres artículos,

que son base para explicar el desarrollo de dicha atribución, y que tomaría forma en las subsecuentes reformas electorales.

El primero es el artículo 3°, en el cual se lee: ... “La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares” ...

Podemos notar que, si bien no se hace una alusión expresa a la cultura cívica, la Constitución, ratifica a la educación como una atribución propia del Estado mexicano, caracterizada por un fuerte laicismo y una centralización gubernamental, con ello se puede identificar que la construcción de ciudadanía vinculada a la educación es el primer esfuerzo por generar una serie de valores y conocimientos, lo que dibuja un primero modelo cívico.

El segundo artículo, el 34 de la Constitución de 1917, señaló que, son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos, haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son y tener un modo honesto de vivir.

El conjunto de requisitos para ser ciudadano definió el modelo de ciudadanía, el cual solo constó de dos condiciones, el primero vinculado con una edad mínima y el segundo con el modo honesto de vivir, este segundo requisito resulta interesante, dado que a la fecha la Constitución continúa contemplándolo como parte de la ciudadanía, este puede ser interpretado desde diversas perspectivas, una de ellas, elaborada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, define al modo honesto de vida, como la conducta adecuada que da lugar a la vida cívica del pueblo, por el cumplimiento de una serie de obligaciones que resultan indispensables para garantizar la condición de ser mexicano, lo que también se puede interpretar como ser un “buen mexicano”, y es un presupuesto para gozar de las prerrogativas inherentes a su calidad de ciudadano.

Así el modo honesto de vivir puede ser tomado como una referencia de los valores cívicos que deben ser ejercidos en el marco de una democracia, y que asegura la calidad y estatus quo del ciudadano, esta referencia, nos da la pauta para afirmar que el Estado demanda cierto comportamiento del ciudadano, en donde se espera que éste cumpla con sus obligaciones para con su comunidad política

El tercer artículo que puede ser vinculado a lo cívico es el 40, en él se delinea el modelo de nación, y que a la fecha continúa sin presentar reformas en su estructura, el cual expresa que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Las características que se presentan en este artículo 40 de la Constitución de 1917, describen a México como una república democrática, lo que marca un precedente en el sistema político del país al adoptar esta forma de gobierno, también hace referencia al sistema de representación, y a la composición federal del país a partir de Estados. La democracia como forma de gobierno, tiene un estrecho vínculo con el desarrollo de la cultura cívica y la construcción de ciudadanía.

La Constitución de 1917 sentó las bases y trazó los principios democráticos bajo los cuales se daría lugar al proyecto de Nación, así como a las instituciones que prosperarían y se transformarían durante el siglo XX y parte del XXI. Su importancia radica esencialmente en el trasfondo ideológico ligado a los valores democráticos, que buscaba enaltecer, así como el modelo de ciudadano que fue planteado, y que puede identificarse bajo las teorías de la cultura política como el ciudadano democrático, caracterizado por un interés hacia la construcción de lo público, educado y participativo. Esta idea fue trasladada, por lo menos en el ideal, a las instituciones encargadas de impartir la educación.

Ahora bien, una vez que se ha estudiado la relación entre la Constitución de 1917, y la cultura cívica, vale la pena examinar brevemente la Ley Electoral promulgada en ese mismo año, que reguló el funcionamiento del sistema electoral.

La Ley Electoral promulgada el 19 de febrero de 1917, sentó las bases en su artículo 38 sobre la función de las Juntas Computadoras Locales, la Junta Empadronadora y el Colegio Electoral, como organismos encargados de organizar el proceso electoral y de calificar el resultado de la elección. Entre las atribuciones que les fueron otorgadas destaca por parte de la Junta Empadronadora, la elaboración del padrón electoral tanto en las elecciones de Diputados y Senadores como de la Presidencia de la República.

Las Juntas Computadoras Locales tenían como facultad el cómputo de votos, remitir el expediente de la elección a la Cámara de Diputados, así como la remisión de los de los delitos electorales que se hubiesen cometido ante la autoridad judicial. Por otra parte, el Colegio Electoral se conformaba por una Comisión integrada por 31 miembros de la Cámara de Diputados, que tenía encomendado estudiar y revisar los expedientes de la elección presidencial, sin embargo, era el Pleno del Congreso el facultado para declarar la validez o invalidez de las elecciones, teniendo la capacidad de auto calificación.

Se puede concluir que sí bien no se menciona la cultura cívica como una atribución específica del órgano electoral, pueden identificarse elementos, principalmente en la Constitución, que permitieron dar forma a esta atribución, ya que al órgano electoral sólo se le facultó para una organización meramente técnica y sin vinculación con la construcción de ciudadanía, se debe aclarar que durante este periodo la enseñanza, fue encomendada exclusivamente a las instituciones de educación, caracterizándose por una alta centralización en el Estado y como proyecto de nación lo que permitiría consolidar una democracia nacional. Así el órgano electoral se describe como una institución con limitadas atribuciones y de carácter temporal.

2.2 Ley Federal Electoral de 1946, la federalización de las elecciones

El análisis de la Ley Electoral promulgada en 1946, parte primeramente del contexto histórico que imperaba en México, un país que había atravesado una revolución violenta, en donde se vivía una férrea lucha entre los diferentes liderazgos del partido hegemónico para hacerse con el poder, con un modelo electoral débil y poco estructurado, aunado a una incipiente estabilización del sistema político.

En 1946 el entonces Presidente Manuel Ávila Camacho promovió una reforma electoral que vino acompañada de una serie de cambios estructurales en el partido hegemónico, Ayala (2015, p. 45), identifica los factores previos a la reforma electoral, que dieron como resultado el modelo electoral centralizado, la primera de ellas fue la modificación del nombre el cual pasó de Partido de la Revolución Mexicana (PRM) a Partido Revolucionario Institucional (PRI), también se eliminó el sector militar, lo que permitió fortalecer otros sectores sociales tales como el obrero y el popular, estructura política que preservó el PRI durante el siglo XX y el XXI.

Estos cambios impulsados por Ávila Camacho modificaron estructuralmente al partido lo que permitió aglutinar solo a civiles en su seno, con ello erradicó la participación de los militares, que habían provocado convulsiones y disputas, solucionando uno de los grandes problemas políticos al interior del partido, además consolidó un partido hegemónico, que, a partir de una estructura corporativista, logró concentrar el poder durante casi todo el siglo XX. La ciudadanización del partido hegemónico no puede pasar desapercibida, dado que fue el medio por el cual también se ciudadanizó el poder, garantizando que el gobierno no estuviese encabezado por militares, este hecho sin duda repercutió y fortaleció el sistema político mexicano.

Con estas modificaciones estructurales, señala la investigadora Loaeza (2013, p. 315), Ávila Camacho pretendía controlar a los grupos internos del partido para cohesionar y evitar rupturas ante las elecciones, de esta manera podría generar una disciplina partidista sólida, al mismo tiempo que concentrar el poder, evitando así la

proliferación de partidos minoritarios, que en su mayoría desaparecía rápidamente, generando inestabilidad política.

La importancia de la Ley Federal Electoral de 1946 radica en la hipótesis planteada por Bizberg (2007), en la que sostiene que esta reforma sentó las bases del modelo de administración electoral y que éste no fue reestructurado sino a finales del siglo XX, con la descentralización de la autoridad electoral y el reconocimiento pleno como organismo autónomo. Esta postura también encuentra sustento en Castellanos (1996), quien afirma que previo a 1946, el modelo de administración electoral no contaba con una autoridad central.

¿Por qué se afirma que la reforma electoral de 1946 creó el modelo electoral en México? para dar respuesta a esta pregunta es necesario conocer el punto de vista de Ayala (2015, p. 49), para él la reforma de 1946, generó una reestructura del sistema electoral, que además de centralizar el órgano electoral, permitió generar un vínculo entre el partido hegemónico y el Estado, lo que derivó en una cooptación del poder que inhibió la competencia política, de esta manera el PRI logró conservar todos los escaños del Senado hasta 1988, la mayoría en la Cámara de Diputados hasta 1997 y las gubernaturas hasta 1989.

Se puede encontrar validez en las investigaciones citadas anteriormente, afirmando que el modelo de elecciones de 1946 centralizó la organización de los comicios a través de la creación de una autoridad electoral de carácter federal que organizaría las elecciones, sentando las bases bajo las cuales operaría el sistema electoral durante el resto del siglo XX, hasta los años noventa en el cual el órgano fue descentralizado y dotado de autonomía.

Continuando con el desarrollo de este capítulo, en este apartado se describen y analizan las características que tuvo la Ley Federal Electoral de 1946, y que fue cúspide del debate entre los propios integrantes del partido oficial, al considerar que ésta beneficiaba a la oposición y al líder del Partido Acción Nacional, Manuel Gómez Morín, así mismo, se realiza una revisión para identificar si existió algún vínculo con la cultura cívica como atribución del órgano electoral.

La reforma de 1946 creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE), con el propósito claro de federalizar las elecciones y obtener el control desde el gobierno, que anteriormente habían sido organizadas en el ámbito local. La Ley Electoral consideró la integración del órgano en su Artículo 7° la cual se integró por 2 miembros del Poder Ejecutivo, siendo el Secretario de Gobernación, quien a su vez fungía como Presidente de la Comisión y algún otro miembro del gabinete, se incluía también a 2 comisionados de los partidos políticos con presencia nacional que hubiesen obtenido la mayor votación, 2 miembros del Poder Legislativo (un senador y un diputado), así como un Secretario, quien era elegido a partir de la mayor antigüedad como Notario Público del Distrito Federal.

La estructura de la Comisión se encontraba plenamente controlada por el gobierno, y facilitó la manipulación de las elecciones, la Ley Electoral de 1946 se caracterizó por ser restrictiva con el registro de nuevos partidos políticos, aumentando el número de afiliados a nivel nacional que se requerían para constituirlos. En el ámbito local no contempló la figura de partido, lo que ocasionó que la participación al interior de las entidades disminuyera, y de esta manera centralizar los procesos electorales, otorgando mayor poder al partido hegemónico.

Todos los nombramientos de los integrantes de la Comisión eran otorgados de manera directa y sin el consenso de los partidos políticos, lo que inhibía la neutralidad en la organización de los procesos electorales.

Ahora bien resulta necesario revisar el contenido en materia de atribuciones, el Artículo 8° de esta ley, planteó las atribuciones de la Comisión, entre las cuales destacan: la coordinación y vigilancia de las elecciones federales, la instalación del Consejo del Padrón Electoral, así como todas las actividades vinculadas con él, asistir en materia de consulta y recomendación a las comisiones locales y distritales electorales y el nombramiento de los funcionarios electorales, quiénes eran propuestas por los propios partidos políticos.

Las atribuciones que esta ley otorgó pueden clasificarse en tres tipos: la primera que definió la función de organización electoral, la segunda que determinó el conjunto de

prerrogativas y la regulación de los partidos políticos, y la tercer que los medios de impugnación que pudiesen presentarse en materia de controversia electoral. En materia de cultura cívica no existen atribuciones tácitas que hagan alusión a la ejecución de programas, sin embargo, se pueden identificar obligaciones relacionadas con el ejercicio cívico de la ciudadanía.

El Artículo 22 de esta Ley, definió que los partidos políticos son asociaciones constituidas por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos con fines electorales y de orientación política.

No obstante, se reconoció el papel de los partidos políticos, es menester señalar que, existía un ingreso restringido estos a la arena electoral, debido a los enormes requisitos que se exigían para acceder al registro y por la total discrecionalidad de la Secretaría de Gobernación para otorgarlo o retirarlo.

Pese a que en la praxis el propio modelo electoral inhibía la competitividad política, en las leyes se plasmaron derechos políticos electorales vinculados con la libertad de asociación, lo que abriría paso a una futura democratización del sistema político, y a la ampliación de la pluralidad partidista.

Hasta este momento se han tratado aspectos contextuales que permiten conocer la cuestión histórica que impulsó esta reforma, ahora bien, es necesario relacionar la cultura cívica con la misma, para ello es necesario identificar en el Artículo 25, fracción II, la determinación de las obligaciones de los partidos de contar con un programa y método de educación política, así como de incluir y formular un programa político, que contenga las finalidades y los medios de actividad gubernamental para resolver los problemas nacionales.

De aquí parten los primeros rasgos vinculados a la promoción de la cultura cívica en esta legislación electoral; esta atribución no recayó en el organismo electoral, sino en los partidos políticos, y únicamente se limitó a la instrucción política de sus militantes o afiliados.

Esta reforma electoral permitió dos cuestiones en materia de cultura cívica, la primera es la ciudadanía de la política, y el término de la participación de los militares en la vida pública de México, con lo cual para Lizárraga (2015, p. 38), se cambiaron las armas por la razón, rompiendo con el modelo de 1918.

La segunda cuestión fue el reconocimiento de los partidos políticos como organismos integrados por ciudadanos, que actuaron como el único medio legal para alcanzar el poder, y con ellos romper con una tradición caudillista que había mantenido a México en medio de una inestabilidad política, lo que permitió consolidar el sistema político mexicano, y a que a través de estos se garantizaba una participación política ordenada y pacífica,

En síntesis, el planteamiento acerca de la influencia de 1946 en la construcción del modelo electoral parece cumplirse a partir de las características que fueron identificadas, y que, como se verá más adelante, continuaron vigentes durante el siglo XX, y no sólo ello, a partir de esta reforma se identifican las primeras alusiones a la cultura cívica.

2.3 Ley Federal Electoral de 1951, el inicio de lo cívico en México

Esta Ley fue publicada por la Secretaría de Gobernación, el cuatro de diciembre de 1951 en el Diario Oficial de la Federación, promovida por Miguel Alemán Valdés. El surgimiento de esta ley responde a la iniciativa que realizó el PAN en 1947, con la que se pretendía realizar modificaciones, específicamente en cuanto el registro ciudadano, en 1948, volvió a presentar dos iniciativas, pero no fue sino hasta 1949 que el Presidente, envió la iniciativa que finalmente sería impulsada en el Congreso por el PRI.

Esta coyuntura, se registra como una pugna, principalmente entre el PRI y el PAN, que proponían proyectos electorales asimétricos, esta incipiente oposición como menciona Ayala (2017, p. 137), logró ampliar a tres, en lugar de dos, el número de

comisionados de los partidos políticos ante la Comisión, con ello se redujo el número de integrantes del Poder Ejecutivo, ante el órgano electoral.

Dentro de esta Ley se definieron los procedimientos por los cuáles se regularía la realización de las elecciones, el primero es la creación de la Comisión Federal Electoral, la cual transformó no solo su nombre retirando la palabra “vigilancia”, si no su estructura, cuestión que responde al intento por aperturar el órgano electoral, transitando de un papel de observador a organizador bajo esta lógica se crearon comisiones locales y distritales, así como las mesas directivas de casilla, otro de los cambios sustanciales fue la sustitución del Consejo del Padrón Electoral por el Registro Nacional de Electores, con lo cual se pretendió contar con una herramienta electoral, que permitiera identificar a los electores y evitar la duplicidad en la votación.

La integración de la Comisión Federal Electoral se encontró nuevamente centralizada y en manos del Poder Ejecutivo, dado que el Secretario de Gobernación, continuó fungiendo como presidente de esta, así mismo se integró por dos miembros del Poder Legislativo, esto fue un senador y un diputado, designados por las respectivas Cámaras, y tres miembros representantes de partidos políticos nacionales.

La designación de los órganos delegacionales y subdelegaciones funcionó a través de propuestas por la Comisión inmediata superior, es decir la Federal designaba en el ámbito local, y la local en el distrital.

El contenido de la Ley Electoral de 1951 forjó una relación entre la ciudadanía, los partidos políticos y el órgano electoral, con la intención de organizar las elecciones de manera tripartita, esto basado en el artículo 27, el cual plasmó que: los partidos políticos son auxiliares de los organismos electorales y comparten con ellos la responsabilidad en el cumplimiento de los preceptos constitucionales, podemos afirmar que con esto se inicia una apertura para la vigilancia de las elecciones.

En el artículo 38, se plasmó, por primera ocasión una de las atribuciones que a la fecha continúa vigente, y que toca el tema de la formación de ciudadanía y promoción de la cultura cívica, que es la publicación periódica de un medio para dar a conocer su

plataforma ideológica y sus principios como partido, debiendo justificarlo ante la Secretaría de Gobernación.

Así mismo hace mención por primera ocasión de la categoría, al precisar la obligación de los partidos políticos de sostener centros permanentes de cultura cívica para sus miembros, nuevamente, pero de manera explícita, se deja en manos de los partidos políticos la promoción de la cultura cívica, en este punto es necesario reflexionar en torno, a por qué los partidos fueron designados a cumplir con esta atribución y no el órgano electoral, el cual ya contaba con una estructura más sólida, el planteamiento que realizamos, es el tocante a la estructura corporativista del México del siglo XX, el cual aglutinaba a casi todos los sectores en organizaciones populares, una idea, es que bajo esta lógica, el Estado promovería la cultura cívica únicamente a los ciudadanos que participaran dentro de los partidos políticos.

La necesidad de incorporar estos centros de cultura cívica a los partidos políticos se puede interpretar como una respuesta a las necesidades específicas por las cuales atravesaba el país, como la pacificación de los procesos electorales, y sobre todo la ciudadanización de las elecciones, en la cual el pueblo tuviera la oportunidad participar.

2.4 Ley Federal Electoral de 1973, las bases de la democratización

El preámbulo de la Ley Federal Electoral de 1973 puede identificarse en 1971, con el conjunto de reformas constitucionales promovidas por el entonces presidente Luis Echeverría Álvarez, lo que permitió una liberalización y el inicio del proceso democratizador en ciertos aspectos de la vida pública. Esto como consecuencia del denominado jueves de corpus, represión social que tuvo lugar en el contexto de la guerra sucia el 15 de junio de 1971 en la Ciudad de México, en el cual un grupo de paramilitares conocidos como “Los Halcones”, reprimieron de manera violenta a estudiantes que se manifestaban, dejando un saldo de 30 muertos. Cuestión a la que Luis Echeverría respondió con extrañamiento, desligándose de los sucesos.

Esta Ley modificó cuestiones sustanciales, que darían estructura a la Reforma Electoral de 1977, entre estas cuestiones, se determinó el porcentaje de votación de los llamados diputados de partido, antecedente de los diputados plurinominales, con lo que la Cámara daría mayor apertura a la representatividad partidista, elevando el número de 20 a 25, a partir de la obtención del 1.5% de la votación, otra de las prerrogativas otorgadas, fue la concesión en espacios de radio y TV durante las campañas electorales, y se disminuyó el mínimo necesario para constituir un partido político, pasando de 75,000 a 65,000 (Fernández, 1978, p. 17).

En materia de cultura cívica, esta Ley, no aportó algún cambio sustancial a lo anteriormente expuesto, sin embargo, la importancia de su mención en esta investigación es analizar la hipótesis de que la Ley de 1973, fue el inicio de una de las reformas más importantes para el proceso democratizador en México, al ser la antesala de la reforma de 1977.

2.5 Reforma Electoral de 1977, punto de inflexión en la democratización

La reforma político electoral de 1977, es quizá una de las más importantes y de mayor trascendencia que ha habido en la historia contemporánea de México, impulsada en un contexto en el que se habían los descontentos sociales habían protagonizado hechos violentos como la Matanza de Tlatelolco, o el denominado Halconazo, el entonces presidente José López Portillo presenta al Congreso la propuesta de reforma político electoral, y con ello generar una liberalización política controlada y evitar así disturbios sociales, de esta manera la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales fue promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977, con un total de 17 modificaciones a los artículos de la Constitución.

De acuerdo a Carpizo (2017, p. 59), la reforma de 1977 dio pauta al inicio del proceso de democratización en México, con lo cual se buscó fortalecer la participación política a través de la vía institucional, al permitir la ampliación de la representación, entre las modificaciones más relevantes al sistema político, se encuentra el reconocimiento de los partidos políticos a rango constitucional, como entidades de interés público, así

mismo se implementó el registro condicionado con base en el porcentaje de votación obtenido en las elecciones, que obligaba a obtener mínimamente el 1.5%, con esta última característica de la reforma se creó la figura de los diputados de representación proporcional, sustituyendo así a los diputados de partido, lo que permitió la entrada a la cámara a 100 diputados electos bajo este sistema, representando el 25% de la composición.

La ampliación en la representación se dio en el ámbito de los partidos políticos, específicamente en la modificación del artículo 41 que los declaró entidades de interés público a los cuales se les delegó la obligación promover la participación del pueblo, lo que permitió que los partidos de izquierda, que operaron de manera clandestina y que incluso como en el caso del Partido Comunista de México, llegaron a participar sin reconocimiento en las elecciones, transitaran a la legalidad al obtener su reconocimiento, ello derivó en la ampliación de la pluralidad política y la generación de contrapesos al oficialismo y hegemonía del PRI.

Este reconocimiento de los partidos políticos permitió institucionalizar y formalizar la participación electoral, con ello, se le dio una solución a un viejo reclamo, que, aunado a la gran presión social e incluso incipientes movimientos guerrilleros al sur del país, el gobierno no tuvo mayor opción que dar una salida pacífica a través de la participación política.

Otra de las características de la LOPPE, fue la creación de la figura de “asociación política nacional”, con la cual los ciudadanos podrían participar políticamente, pero sin la cantidad de requisitos como lo eran para un partido político, ello significa instrumentar un mecanismo de participación ciudadana que permitiera al gobierno, contar con un registro correcto de las organizaciones políticas.

Finalmente, entre las características destacables se identifica el registro de los partidos políticos, el cual pasó como facultad de la Comisión Federal Electoral removiéndola de la Secretaría de Gobernación, permitiendo el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación, así como el apoyo a través de ministraciones del erario para sus campañas, y prerrogativas postales, también incorporó entre sus

elementos la posibilidad de poder realizar impugnaciones a los resultados arrojados por el entonces Colegio Electoral integrado por los miembros de la Cámara de Diputados y facultados para calificar los comicios. Este recurso se nombró como “Recurso de reclamación contra las resoluciones del Colegio Electoral”. Sin embargo, pese a la incorporación de este recurso al marco jurídico, la promoción de este procedimiento no tuvo validez entre el periodo de 1979 y 1985.

Sí bien, la reforma electoral de 1977 no emitió lineamientos en la ampliación de la cultura cívica, o actividades relacionadas a ella, sí es posible identificar dos cuestiones, la primera es la relativa a la ampliación de la representación política, que respondía a una imperante necesidad de los ciudadanos por participar de manera activa en el ejercicio del poder, lo que se tradujo en la legalización e incorporación de los partidos políticos de oposición al sistema electoral, lo que puede apreciarse como un aumento del interés cívico del ciudadano, lo segundo puede explicarse a partir de la investigación de Lizárraga (2015, p. 52), y es la relativa a la formación de la militancia de los partidos políticos, una politización basada en las agendas propias, pero que sin duda se relacionan con la construcción de tipo de cultura política.

La reforma electoral de 1977 puede interpretarse como el punto en el cual, el sistema político mexicano comienza a transformarse, y en el que el proceso de liberalización política permitió una ampliación en la representación lo que le iría restando hegemonía en los años subsecuentes al PRI, al punto de perder las mayorías y finalmente la Presidencia en el año 2000. La legalización de los partidos políticos de oposición y las cuotas plurinominales, representaron contrapesos y voces en el Congreso.

2.6 Reforma Electoral de 1987 y el COFIPE

La reforma electoral de 1987 comenzó en el verano de 1986, en medio de una crisis económica generalizada en todo el país, a iniciativa del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, que, a partir de una consulta ciudadana, concentró parte de los reclamos políticos lo que se transmitió en el planteamiento de la reforma, el producto más importante, fue el Código Federal Electoral emitido el 12 de diciembre de 1987, el cual

sustituyó a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977.

Entre las características más importantes de esta reforma se destaca la ampliación de los espacios de los partidos políticos, aumentando a 200 las curules de representación proporcional, es decir, 100 diputados más que en 1977, aunque limitado a la obtención del 1.5% de la votación nacional emitida, así también se genera la geografía electoral, incorporando cinco circunscripciones, que regularían la elección de los diputados y senadores de representación proporcional, cuestión que quedó como facultad exclusiva de la Comisión Federal Electoral, que cabe destacar, continuaba bajo la influencia del Poder Ejecutivo.

Resulta importante analizar que, con esta reforma electoral, se determinaron los límites a la representación de los partidos políticos, por lo cual ningún partido podría hacerse con más de 350 diputados. Esto significó, que mínimamente debería existir cerca de un 30% conformado por bloques opositores.

Ahora bien en el Código Federal Electoral de 1987, se incluyeron disposiciones que permitieron regular aspectos de la vida política, que habían permanecido omisos en las leyes anteriores, una de las cuestiones más relevantes en materia de cultura cívica es la obligación de los partidos políticos a difundir de manera permanente sus plataformas políticas en las circunscripciones electorales en las que participa, el artículo 27, plasmó la obligación de promover la formación ideológica de los militantes, así como las discusiones de los intereses comunes y deliberaciones sobre los objetivos nacionales, generando una relación entre la opinión ciudadana y los poderes públicos.

Las modificaciones anteriormente expuestas, pueden interpretarse como una rotura, con las leyes anteriormente analizadas, puesto que en estas no se contemplaba esta relación entre ciudadanía y Estado como una obligación, por el contrario, se les puede dar una lectura de subordinación a los poderes, sin que ello mencione la necesidad de su participación o la formación de su opinión.

Entre las novedades de la reforma electoral, también se identifica el acceso a los medios de comunicación masiva, con esta prerrogativa los partidos, pudieron acceder a 15 minutos mensuales en radio y televisión, y a un programa especial para la difusión de sus agendas y planes de acciones, dos veces al mes, el fortalecimiento de los partidos políticos tuvo su consolidación con el derecho al acceso al financiamiento público, el cual dependería del número de escaños conforme a la votación obtenida en las elecciones inmediatas anteriores.

Con la ampliación de la representación política, el Código apertura la figura de “coalición”, con la cual los partidos podrían unir sus fuerzas para competir en las elecciones, esto bajo un mismo emblema y nombre, inaugurando una nueva etapa en el sistema electoral mexicano.

Esta reforma electoral introdujo muchas características que darían lugar al futuro Instituto Federal Electoral, el aspecto más conservador fue la modificación a la estructura de la Comisión Federal Electoral, la cual continuó bajo el mando del Secretario de Gobernación, y que operaba de forma piramidal, es decir, los nombramientos que se otorgaban en las entidades federativas y en los distritos electorales continuaban siendo impuestos por el poder ejecutivo.

La reforma electoral de 1987, aseguró una serie de precedentes para el futuro de la democracia mexicana, lo más destacable es la ampliación de las prerrogativas de los partidos políticos, acompañado de una serie de procedimientos específicos que darían estructura al proceso electoral, en el estudio de García & Sinuhé (2011, p. 81), afirman que la serie de errores y pendientes que no fueron abordados en esta reforma, se evidenciarían con la elección de 1988, en el que la convulsión política a partir del descontento social causaron una de las mayores inestabilidades del país.

2.7 Reforma Electoral de 1990, la creación del IFE

El contexto bajo el cual se crea el Instituto Federal Electoral se identifica como el punto de inflexión de la organización electoral en México, y el más importante para la democracia procedimental, las elecciones de 1988 expusieron la debilidad del órgano electoral, y la gran influencia del poder ejecutivo en la organización de las elecciones, la participación de Cuauhtémoc Cárdenas como líder moral de la izquierda, encabezó un movimiento disidente en contra del partido oficialista que lo llevó a contender en las elecciones de ese año, junto a otros candidatos como Manuel Clouthier y Rosario Ibarra, la llamada caída del sistema, produjo retrasos en la entrega de los resultados, lo que perjudicó y ensombreció enormemente el proceso electoral, para Córdova (2011, p. 660), las consecuencias de la elección de 1988, se pueden estudiar en dos sentidos, el primero es el crecimiento de la oposición, lo que fortaleció su posicionamiento social y le dio cabida en los espacios de representación en las Cámaras, lo que dio como resultado el fin de la mayoría calificada del PRI en la Cámara de Diputados, una mayoría que le sería complicada volver a alcanzar.

Sí bien se puede afirmar que en los años noventa, México experimentó los primeros rasgos de una democracia, el partido oficialista en un intento por continuar con el control absoluto del poder, reglamentó denominado “candado de la gobernabilidad”, el cual garantizaría la obtención de la mayoría absoluta, lo que significaba que en el caso de haber obtenido más del 35% de la votación total, al partido con el mayor número de votos, ésta obtendría el número de diputados plurinominales que le permitiera alcanzar el 50% más uno de los representantes de la Cámara de Diputados.

La elección de 1988, evidenció la necesidad de contar con un organismo autónomo e imparcial que organizara las elecciones de manera profesional y garantizara la competitividad electoral, esto dio como resultado que el 15 de agosto de 1990, se publicara en el Diario Oficial de la Federación, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), entre las demandas de la ciudadanía y los partidos políticos, también dio lugar a la creación del Tribunal Federal Electoral, organismo jurisdiccional con el carácter de autónomo en materia electoral, que tuvo a

su cargo la sustanciación y resolución de los recursos de apelación y de inconformidad, en esta tesitura se crea el Instituto Federal Electoral (IFE) sustituyendo así a la Comisión Federal Electoral, a partir de la modificación del artículo 41, el cual mandata su estructura, integrándose por un Consejo General, presidido por el Secretario de Gobernación, así como por consejeros electorales especialistas en derecho electoral, representantes del poder legislativo y de los partidos políticos.

Con la nueva integración del IFE, se dio comienzo a una posterior ciudadanía del órgano electoral, y a la profesionalización de su estructura, al crearse el Servicio Profesional Electoral, a partir de funcionarios electorales incorporados al nuevo Instituto a través de exámenes y evaluaciones que garantizarían sus competencias técnicas, la intención de dotar de un cuerpo técnico al organismo respondió a la clara necesidad, por contar con funcionarios imparciales que imprimieran certeza y confianza (Córdova, 2011, p. 662).

Entre las atribuciones del recién creado Instituto se incorporó la creación y manejo del padrón electoral, el cual fue realizado bajo un censo casa por casa, y elaborado desde cero, sumado a la incorporación de la credencial para votar con fotografía, instrumento electoral que no solo fungiría en las elecciones, sí no como la identificación oficial de uso masivo en México, esto garantizaría que no existieran duplicidades o mal uso de los datos personales, así mismo se instrumentó un procedimiento a través de sorteo que permitiera integrar las Mesas Directivas de Casilla (MDC) por los propios ciudadanos quiénes serían los encargados de instalar y operar la casilla, así como de contabilizar los votos.

La integración de las MDC fue uno de los procesos que más ha caracterizado a la incipiente democracia mexicana, trasladar de mano del oficialismo a las manos de los ciudadanos, una cuestión tan importante como contabilizar los votos, inauguró una nueva etapa en materia de cultura cívica, ya que, la realización de este procedimiento vendría acompañado de la capacitación electoral. De esta manera se comenzó a trabajar en la formación de ciudadanía (aunque en primera instancia de manera procedimental), pero que estaría vinculada en el que hacer y organización electoral.

Ahora bien, dentro del contenido del COFIPE, resalta el artículo 69, que señaló los fines del instituto, expresamente en el inciso “g” se plasmó como atribución: “Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática”, dentro del recorrido histórico que hemos realizado en esta investigación, podemos identificar y afirmar, que es la primera ocasión que se menciona tácitamente una atribución vinculada a la cultura cívica, esta atribución también, se expresa de manera clara en el artículo 132 del propio COFIPE, en las atribuciones de la recién creada Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, destacando la elaboración y propuesta de los programas de educación cívica y capacitación electoral, la coordinación y vigilancia de los propios programas, la preparación del material didáctico e instrumentos electorales, y la orientación a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

2.8 Reforma Electoral de 1994, el camino hacia la autonomía del IFE

Los temas pendientes de la reforma de 1990 volvieron al centro del debate en 1993 y 1994, sumado a una inestabilidad política en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, caracterizado por el movimiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional el cual asestó un golpe militar en Chiapas, y la muerte del candidato Luis Donaldo Colosio, los reclamos sociales no se hicieron esperar en busca de democratizar el sistema político mexicano, lo que derivó en una serie de modificaciones constitucionales, que darían como resultado una nueva integración y estructura de los órganos electorales.

La reforma de 1993 fue trabajada de manera previa, esencialmente por la oposición, en el que se buscaba regular aspectos de la vida interna de los partidos y sobre todo al órgano electoral, en consecuencia fue bloqueada en la Cámara de Diputados por el PRI, lo que llevó a al PAN y al PRD, a publicar una declaración conjunta en el que planteaban la agenda, cuyo primer punto planteado era la creación de un tribunal electoral auténticamente autónomo que calificara y resolviera los medios de impugnación, el segundo era aperturar el Senado a las minorías, la tercera tocaba la modificación de la estructura del IFE.

Las propuestas fueron cabildeadas con el partido oficialista, el reclamo más grande en torno al funcionamiento electoral era la cuestión de que el órgano estaba facultado para organizar y calificar las elecciones, de esta manera se trasladó al Tribunal Federal Electoral la facultad para determinar la validez del proceso, quién resolvería de manera definitiva los medio de impugnación que se llegasen a presentar, el Tribunal se transformó en órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral federal, las características más importantes de esta reforma están relacionadas con los medios de impugnación, donde se determinaron los plazos, pruebas y procedimientos para poder impugnar los cómputos distritales y las declaraciones de validez de las elecciones.

En cuanto a las atribuciones del IFE, se redujeron las concernientes al Presidente, trasladando gran parte de las decisiones y designaciones del personal electoral al propio Consejo General, así mismo la integración de los Consejos, tanto el general, como los locales y distritales, se integraron por ciudadanos que debían cumplir el requisito de no encontrarse afiliados a ningún partido político, sin embargo y como resalta Peschard (1994, p. 125), debe resaltarse que la propuesta y nombramiento de estos provenía de la Cámara de Diputados, lo que sin duda generaba tendencias y líneas bajo las cuáles se buscaba obtener el mayor número de cuotas dentro del Consejo.

Dentro de la integración del IFE, se implementó el nombramiento unipersonal de los representantes de los partidos políticos, así como la pérdida del derecho al voto dentro del Consejo General, aunque los consejeros provenientes del poder legislativo sí conservaron esta prerrogativa.

Entre otra de las características de esta reforma se resalta la modificación del número de escaños y la composición del Senado, la regulación en materia de financiamiento, en donde se fijaron límites a los gastos de campaña, así como reglas para la administración de los recursos y el patrimonio de los partidos, y se prohibió a éstos recibir aportaciones de entidades gubernamentales, personas, partidos y organismos extranjeros, así mismo, se garantizó al acceso a los partidos a medios de

comunicación con el fin de asegurar mayor equidad; se derogó la auto calificación de las cámaras, es decir, desaparecieron las atribuciones del IFE y de los consejos distritales y locales.

Finalmente, el último aspecto necesario de resaltar es la incorporación de la figura de los observadores electorales, un reclamo que se había realizado anteriormente, con ello, se ampliaba la posibilidad de lo ciudadanos a participar, vigilando el desarrollo de todas las etapas del proceso electoral, los observadores podían provenir tanto del ámbito nacional como internacional.

En síntesis, la reforma de 1993 modificó aspectos sustanciales, que permitieron la ciudadanización del órgano electoral y de la vida política, lo que fue más palpable en la elección presidencial de 1994.

2.9 Reforma Electoral de 1996, el reconocimiento de la autonomía, preludio de la transición

En 1996, se identifica uno de los cambios más importantes para el órgano electoral, con el reconocimiento pleno de la autonomía del IFE, y el retiro del Secretario de Gobernación del Consejo General, y la restricción al voto de los consejeros del poder legislativo, con estas nuevas modificaciones la normatividad el Consejo General, se integró por un presidente y ocho consejeros ciudadanos con el derecho a voz y voto, los cuales eran electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, los cuáles tendrían una duración de siete años en el cargo, y no podrían tener otra remuneración que no correspondiera a actividades académicas, con le llegada de estos cambios se nombra, tras un arduo debate entre las fuerzas políticas a José Woldenberg como Presidente del IFE.

En cuanto a las atribuciones que anteriormente recaían en la Dirección General, estas se trasladan al Secretario Ejecutivo, quién era nombrado a partir de la aprobación de los dos terceras partes del Consejo General, Becerra (2003:38), identifica en la constitución del IFE, una cuestión que no es menor, y es la separación entre lo técnico y lo político, por un lado aclara, que el Consejo General, pese a estar integrado por

ciudadanos que no se encuentran afiliados a un partido político, estos responden claramente a cuestiones política, dado que el propio nombramiento deviene de la Cámara de Diputados, ahora bien, el autor señala, que gran parte del éxito del IFE, es la integración de los órganos técnicos y ejecutivos por miembros del Servicio Profesional Electoral, quiénes a través de concursos públicos aprueban las evaluaciones para ostentar cargos, además añade, éstos son capacitados y formados de manera permanente en la función electoral, y con ello garantizar su óptimo desempeño.

Es de resaltar, que incluso los nombramientos de los directores ejecutivos de ese entonces, provino del sector académico, sin embargo, pese a que los intentos por profesionalizar toda la estructura del organismo, los resquiciones de la extinta Comisión Federal Electoral, continuaban presentes en las estructuras, principalmente de las Juntas Locales y Distritales del Instituto.

Entre las características planteadas en esta reforma, que a decir del expresidente Ernesto Zedillo era definitiva se identifica lo siguiente, en cuanto a la composición de la Cámara de Diputados, se fijó el límite máximo de representación de la primera fuerza electoral en 300 diputados electos por los dos principios (mayoritario y proporcional), es decir, un 60% de los 500 escaños, se determinó un nivel máximo sobre representación de ocho puntos en relación votos-escaños para todo partido político e incremento el umbral de votación requerido para que un partido político participe en la asignación de escaños de representación proporcional, del 1.5 al 2%.

En la Cámara de Senadores, se incorporó el principio de representación proporcional para elegir a 32 de sus 128 integrantes. Se eligen ahora tres senadores por igual en cada una de las 32 entidades federativas: dos por el principio de mayoría relativa y el tercero asignado a la primera minoría; los 32 restantes serán elegidos por el principio de representación proporcional, se definió el umbral de votación para la asignación de escaños senatoriales de representación proporcional se fija también en el 2% de la votación, se creó un procedimiento único para que una organización política obtenga el registro como partido político nacional.

En materia de partidos políticos se flexibilizaron los requisitos para el registro como partido político se exige contar con seis mil afiliados por entidad, de por lo menos 20 de las 32 entidades federativas, o bien con 600 en por lo menos 200 de los 300 distritos electorales uninominales; el total no debe ser inferior al 0.13% del Padrón Electoral, también se incrementó el porcentaje requerido para que un partido político nacional conserve su registro, con la obtención mínimo del 2% de la votación emitida, también se reconoce la figura de agrupación política nacional.

Entre las novedades de las prerrogativas de los partidos políticos, se identifican las garantías de mayor equidad en el acceso gratuito a la radio y la televisión durante los periodos electorales, se reconoce el derecho de aclaración informativa respecto de la información que presenten los medios de comunicación durante las campañas electorales, la ley plasmó que financiación pública debe prevalecer sobre otros tipos permitidos y regulados por la ley, dividiéndola en tres modalidades: el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, los gastos de campaña y las actividades específicas como entidades de interés público, así mismo se prohíben las aportaciones anónimas y se imponen topes al financiamiento de simpatizantes.

La fiscalización fue uno de los aspectos más relevantes en esta reforma dado que aumentan las atribuciones de control a cargo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, aunado a la modificación de las reglas para que el IFE determine los topes de los gastos de campaña.

En cuanto a lo contencioso electoral, se reconoce la acción de inconstitucionalidad en materia electoral frente a las leyes electorales promulgadas a nivel federal y local, reconociéndose a los partidos políticos como únicos sujetos facultados para promoverlas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de esta manera amplían los mecanismos de impugnación de actos y resoluciones de las autoridades electorales.

Sí bien, podemos afirmar que la reforma electoral de 1996 terminó una serie de pendientes que habían permanecido pausados en reformas anteriores, el proceso quedaría inconcluso, especialmente en lo relativo a la regulación de los medios de

comunicación y las capacidades de fiscalización a los partidos políticos y candidatos, cuestión que se develaría en la polémica elección de 2006, que convulsionó al país en una crisis democrática, y menoscabo la legitimidad del IFE ante la ciudadanía.

2.10 Reforma Electoral de 2007, la polaridad como característica

La polémica elección del año 2006, convulsionó políticamente al país, la escasa diferencia entre el primero y segundo lugar que fue del 0.58%, el equivalente a 243,934 , colocó al IFE en el centro de debate, lo que a opinión de la ciudadanía se describió como un fraude claro, más allá de los posicionamientos políticos, se debe destacar, que al momento de la elección, existían una serie de cuestiones que no habían sido resueltas, quizás porque el avance tecnológico y la ampliación de los medios de comunicación, no habían sido tomados como factores decisivos en una elección. Así mismo, las capacidades de fiscalización del IFE no eran las suficientes para impedir los flujos financieros en favor de uno u otro candidato, un tema que detonaría con la participación expresa de los consorcios empresariales quienes contrataban tiempo en radio y televisión y de esta forma difundir sus mensajes y posicionamientos políticos.

De acuerdo la reforma electoral de 2007 respondió a dos cuestiones, la primera a que el COFIPE que se encontraba vigente hasta el 2006, no contemplaba aspectos en materia de arbitraje político, la segunda que en 2003 la oposición, representada por el PRD, no apoyó la renovación de la estructura del Consejo General del IFE, lo que generó una crisis institucional, y un enquistamiento de ciertos consejeros.

Los vacíos que se presentan en el COFIPE, pueden identificarse en la falta del IFE para controlar la contienda, es decir, la regulación de los medios de comunicación y los medios electrónicos, dado que en ese entonces la fiscalización de los recursos se hacía posterior a la contienda, y en donde los partidos políticos y entes privados, podían contratar de manera libre los espacios en medios de comunicación, el segundo aspecto es el relativo a la influencia de los gobernadores en las elecciones locales

La reforma de 2007, tuvo como eje central, regular de forma sustancial las reglas sobre el financiamiento público, las cuales se modificaron dando lugar a dos rubros, el primero fue el destinado a las actividades ordinarias permanentes, las cuales se entregarían de manera permanente a los partidos lo que permitiría promover la participación del pueblo en la vida democrática, para ello se compuso una fórmula que resultó de multiplicar el 65% de salario mínimo diario vigente del Distrito Federal, por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, el segundo rubro era el relativo a las actividades de campaña, el cual se otorgaría de manera adicional correspondiendo al 50% del equivalente del financiamiento ordinario cuando se trate de elecciones de Presidente de la República y del 30% en elecciones para Diputados Federales (De los Reyes, 2009, p. 20).

En cuanto a la constitución del órgano electoral, de acuerdo con Córdova (2011, p. 693). se determinó continuar con el mismo procedimiento de selección de los consejeros generales, sin embargo, se modificó el nombramiento de estos, los cuales serían de forma escalonada, así mismo se modificó la temporalidad y duración de los cargos, el Presidente podría ser nombrado por un periodo de seis años, con la posibilidad de reelegirse hasta por un periodo más, los demás consejeros podrían durar hasta nueve años, pero sin este derecho a reelegirse.

Estas regulaciones que incorporó el IFE como atribuciones, lo hicieron aumentar en cuanto a estructura, e intervenir de manera más clara en los procesos electorales, expandiendo sus capacidades de sanción y administración de la contienda electoral, a partir de este momento el Instituto quedaría a cargo de la compra y distribución de los tiempos en radio y televisión, prohibiendo de manera estricta a los partidos y a los particulares poder adquirir estos espacios.

Lo más destacable de esta reforma, fue la ampliación de su capacidad en materia de fiscalización, lo que reforzó el control y seguimiento a los flujos financieros, que ya podrían ser observados desde la etapa de precampaña, así también destaca la incorporación del Procedimiento Especial Sancionador, un mecanismo con el cual se podría actuar de manera inmediata en la búsqueda de lograr equidad en la contienda,

aunque como señala Serra, (2009, p. 420), esta sobre regulación del espacio público también iría en detrimento de la libertad de expresión y del debate pública, una cuestión restrictiva para el ejercicio del voto de la ciudadanía.

2.11 Reforma Electoral 2014, la nacionalización de las elecciones

La necesidades electorales del sistema político mexicano, pusieron sobre la mesa de debate la necesidad de reformar de nueva cuenta la ley, el contenido de esta reforma, que aún continúa vigente, modificó aspectos trascendentales para la vida pública de México, la llegada de nueva cuenta del PRI al poder, sumado a la creación del denominado Pacto por México, le dio la facilidad de aprobar una cantidad de reformas estructurales de manera rápida, entre ellas la electoral.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2014, entró en vigor la nueva legislación, la cual contenía una serie de disposiciones novedosas, como a continuación se detallan, en primer lugar la posibilidad de crear gobiernos de coalición, a los cuales podría optar el presidente en turno, en cualquier momento, de haber firmado convenio con los partidos políticos, se incluyó la reelección de los Senadores y los Diputados del Congreso de la Unión, quienes podrían ser reelectos hasta por dos y cuatro periodos consecutivos siempre y cuando estos sean postulados por el mismo partido, o hayan renunciado a su militancia a la mitad de su encargo, esta reelección también traspaso al ámbito local en los Ayuntamientos y la Diputaciones Locales, aunque con ello se sumó el aumento en el porcentaje mínimo de votación que pasó del 2% al 3%, con lo cual se tendrían dos derechos, el primero a mantener el registro de los partidos políticos, y el segundo a la asignación de diputados de representación proporcional.

Derivado de la reforma constitucional, se realizaron modificaciones la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Estas modificaciones, especialmente las realizadas a la LGIPE, se vieron reflejadas en la organización del Instituto, el cual cambió su nombre a Instituto Nacional Electoral (INE), convirtiéndolo en un organismo

de carácter nacional, quedaría facultado para participar en la organización de las elecciones locales, aunque en atribuciones específicas que se detallarían en el artículo 41 de la Constitución, apartado B.

Las atribuciones específicas del INE en la organización de la elección son las relativas a la capacitación electoral, la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, el padrón y la lista de electores, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos y candidatos. Entre lo destacable de esta reforma en materia de cultura cívica, es que la propia ley definió en el apartado C, que es facultad en el ámbito de las entidades federativas, de los OPLES, la promoción de la educación cívica.

La distribución de las competencias electorales, generó que el INE, ampliará su capacidad de actuación, bajo esta lógica, se le dotó de atribuciones especiales, la primera es la asunción del proceso electoral en una entidad federativa cuando por cuestiones crítica se requiera, el segundo es la delegación en los órganos electorales, que es lo inverso, dotar a los organismos públicos locales de facultades propias del INE, y la tercera es la asunción parcial, que es la ejecución compartida del proceso electoral.

La estructura del INE también aumentó, pasando a contar con 11 consejeros, es destacable la implementación de la creación del Comité Técnico de Selección, el cual analiza y escrudina a los candidatos al consejo para enviar un listado a la Cámara de Diputados, quien realizará el nombramiento respectivo.

En cuanto la normatividad, se crea la Ley General de Partidos Políticos, que delineó las regulaciones necesarias para preservar el sistema de partidos, se definen las figuras de coaliciones las cuales se describen como flexibles, que parte de la

postulación del 25% de sus candidatos, la parcial, que postula al 50% y la total, que comprende el 100% de los candidatos.

En materia de fiscalización la ley determinó que esta deberá realizarse en tiempo real durante la precampaña y en tiempo de campaña, con lo cual podrá darse un seguimiento a los flujos financieros de manera precisa.

Finalmente, de destaca la instrumentación de la consulta popular como mecanismo de participación ciudadana, aunque debe resaltarse que ésta requiere de una serie de requisitos que pueden resultar excesivos para su solicitud.

En materia de cultura cívica el artículo 48 de la LGIPE, faculta a la Junta General Ejecutiva para que esta sea la instancia encargada de evaluar y supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del instituto. En el artículo 58 de la misma ley se fijaron las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEYEC), de acuerdo al inciso se plasma a) elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas, así también se faculta a esta Dirección para diseñar y las estrategias necesarias para crear material didáctico y promover estrategias para la integración de las mesas directivas de casilla.

Entre otras atribuciones, la DCEYEC, tiene como función el concertar y promover convenios en materia de educación cívica, y paridad de género, en el marco de los derechos humanos, los cuales deberán estar coordinados con los OPLES, y con ello articular acciones en materia de cultura política y construcción de ciudadanía.

La reforma planteada en el 2014 puede interpretarse como un intento por federalizar y centralizar el proceso electoral, lo que dio como resultado una ampliación de la presencia del INE en los procesos locales, sin embargo, la preservación de los OPLES continúa dejando en el debate, la necesidad de reformar nuevamente este aspecto a efectos de unificar al organismo.

2.12 La democratización en México y su aporte a las instituciones electorales.

Se puede identificar un parte aguas en la historia electoral de México con la elección de 1988, en el que la poca certidumbre sobre los resultados y el conjunto de irregularidades que se presentaron detonaron en una agitación social que pugnó por una renovación institucional y un cambio profundo en el modelo de organización electoral, contando con una legitimidad trascendental y con el respaldo de los tres partidos políticos nacionales más importantes, para Figueroa (2002, p. 141), esto derivó en la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) en 1990 estructurado como un órgano autónomo pero donde aún existía injerencia del Secretario de Gobernación en la conformación de su Consejo, no es hasta 1996 que éste es separado de manera definitiva, logrando una plena independencia y autonomía en sus decisiones

Este proceso de desincorporación del poder ejecutivo fue paulatino y requirió de dos reformas 1994 y 1996, para retirar de manera clara y contundente la influencia del Secretario de Gobernación, y poder así dar los primeros pasos en búsqueda de la ciudadanización del Consejo General del nuevo IFE.

La creación del Instituto Federal Electoral permitió contar con un nuevo órgano electoral en el que recayeron una serie de atribuciones de trascendencia constitucional, y que no sólo se limitó a la organización de los comicios. Entre estas atribuciones se pueden identificar en el artículo 41 de la Constitución: la construcción del padrón electoral, los procesos para el registro de nuevos partidos políticos, la administración de las prerrogativas y la más crucial para efectos del presente ensayo, la promoción de la cultura política democrática.

Esta tarea se identifica como un reto en el órgano electoral que impacta de manera directa en la construcción de ciudadanía a través de la educación para transformar el régimen a uno cada día más democrático Figueroa (2002, p. 150). Dentro de las

primeras líneas generales que se planteó el Instituto Federal Electoral en su creación fueron:

Crear en el ciudadano una necesidad imperiosa de vivir en un régimen democrático, es decir que el ciudadano perciba a la democracia como un modelo idóneo para el desarrollo tanto individual como colectivo, por sobre otro tipo de modelos. Esto se apunta solo es posible a través de una difusión sobre la importancia y el funcionamiento de la democracia, que no solo es un modelo para elegir a los representantes populares, sino un mecanismo para resolver conflictos y dirimir diferencias.

Educar para la democracia, la formación de ciudadanos resulta crucial para garantizar su funcionamiento y así garantizar una mayor participación e involucramiento en los asuntos públicos.

Gobernabilidad democrática. La democracia debe ser útil para garantizar estabilidad y eficacia en la resolución de conflictos, no solo debe pensarse como un orden político deseable, sí no que su praxis debe ser el principal elemento que la sostenga y la legitime de cara a la ciudadanía.

La ejecución del mandato constitucional de promover de manera permanente la cultura política democrática y específicamente la educación cívica, lo retomó el Instituto Federal Electoral a través de una diversidad de programas y planes para cumplir con esta tarea.

En el pensamiento de la democratización es un proceso que conduce de una situación autoritaria a una democracia pluralista Nohlen (1989, p. 18), en México el sistema de partidos políticos se convirtió en una parte clave para la democracia pues la competencia electoral se materializó dando como resultado la alternancia del año 2000.

Por ejemplo la transición política en México se caracterizó precisamente por la modificación de las instituciones en este caso las referentes a la organización de las

elecciones que dieron como resultado la creación del Instituto Federal Electoral, donde se modificaron las prácticas políticas que se ejercían dentro del modelo de partido hegemónico, debilitando gradualmente al partido en el poder, descentralizando el poder e instaurando un régimen de partidos políticos en un sistema de competitividad con un árbitro autónomo.

Podemos relacionar bajo la idea de Dahl (2009), como factores internos en el proceso democratizador en México el conflicto sociopolítico originado en la elección de 1989, que, si bien no derivó en una guerra civil, las tensiones postelectorales que se presentaron dieron lugar a negociaciones políticas que no podían ser postergadas y que posteriormente transformaron al régimen existente.

El desarrollo de la cultura política democrática desde el otrora Instituto Federal Electoral y desde el ahora Instituto Nacional Electoral, ha sido un proceso que a lo largo de los años ha incorporado más elementos para cumplir con la tarea fundamental que es una encomienda constitucional.

Sí bien los objetivos enfocados a la construcción de ciudadanía se presentan como retos de una gran complejidad, los avances cuantitativos en la operación de los programas demuestran que la experiencia en su aplicación ha sido fundamental para crear más y mejores mecanismos que permitan evaluarlos y ser más eficaces.

La tarea de construir ciudadanía y contribuir a la cultura política democrática se puede describir como reciente, ya que es en los años noventa cuando se crea esta encomienda constitucional, se demuestra que ha existido un avance en cuanto al impacto que se ha tenido.

El mandato constitucional que recae sobre el órgano electoral es de suma importancia en el desarrollo de la democracia mexicana, así como en la construcción de ciudadanía, y es que existe una sinergia entre ambos conceptos, que encuentran una armonía en el desarrollo de ambos

CAPÍTULO III. DESARROLLO DE LA CULTURA CÍVICA EN MÉXICO A PARTIR DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL IFE-INE EN EL PERIODO 1991-2018.

La historia de la democracia en México ha sido compleja a lo largo del siglo XX, el modelo caracterizado por un autoritarismo competitivo enquistó durante poco más de setenta años al Partido Revolucionario Institucional, como un ente político hegemónico, lo que impidió el avance en la construcción de instituciones democráticas, impactando en la calidad de la cultura política del mexicano.

El fomento de la cultura cívica en México ha sido una tarea que ha estado distribuida a lo largo del siglo XX en diversas instituciones, los primeros esfuerzos se identifican en el sistema de enseñanza pública que incorporó como parte de su estructura curricular las materias de civismo y educación cívica y ética. Y cuyos orígenes en México pueden rastrearse en el siglo XIX, donde el sistema educativo mexicano tuvo inspiración en modelos de otros países, para González (2016, p. 19), la creación del Estado moderno convirtió a la educación en un bien público caracterizándose por ser pública, laica, uniforme y obligatoria con el propósito de promover la igualdad. Entre las propuestas del proyecto de nación en México, la educación se presentó como un pilar y un objetivo de la Revolución, lo que derivó en su reconocimiento en el artículo tercero constitucional, y en la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Sin embargo y como bien precisa Guevara (2016, p. 37), a fines del siglo XIX y principios del XX, la temática de civismo adquirió una enorme importancia sirviendo de vehículo de afirmación de la identidad nacional, con el paso del tiempo se convirtió en una materia informativa, abstracta, rutinaria y aburrida, se despolitizó y observó que existía un esfuerzo de los Estados por formar al alumno las obligaciones sobre los derechos.

En relación con el análisis realizado en el capítulo dos de esta tesis, se ha estudiado el contenido de las reformas y las leyes electorales, partiendo de 1917, año en el que fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sí bien, resulta complejo identificar plenamente la promoción de la cultura cívica como

quehacer del Estado. Se puede hacer un bosquejo donde se visualiza que esta partió primeramente de las organizaciones políticas, las cuales tenían como atribución la formación ideológica de sus militantes, y se centraba únicamente en el ámbito partidista, con la posterior apertura política, la formación ciudadana fue convirtiéndose en una cuestión inherente al ejercicio electoral.

El presente capítulo tiene por objeto explicar partiendo de un análisis histórico, el desarrollo de la cultura cívica ulterior desde la creación del Instituto Federal Electoral, organismo que ha ejecutado desde 1991 programas en esta materia para cumplir con su atribución constitucional de construir ciudadanía y fortalecer la cultura política democrática del país, cabe destacar que esta atribución se identifica como una asignación temprana en el órgano electoral, pero explícita y con lineamientos claros a partir de su creación.

Para la metodología del presente capítulo se ha dividido en 5 apartados, que comprenden a cada uno de los periodos identificados en la ejecución de los programas de cultura cívica, el primero coincide con la creación del instituto a principios de los años noventa, denominado periodo difuso de cultura política democrática, se denomina de esta manera dado que los programas realizados en esta época no contaban con un rumbo claro, ni con metodologías que permitiesen ser evaluados apropiadamente, esto en palabras del propio IFE, los resultados de esta ejecución se desconocen ya que no se instrumentaron parámetros claros.

El segundo periodo corresponde al Plan Trienal de Educación Cívica ejecutado del periodo 2001-2003, (aunque por decisión del Consejo General, éste fue extendido por dos años más). Fue el primer programa que contó con una estructura definida por metas y objetivos, así como por mecanismos incipientes de evaluación, aun cuando su periodicidad fue por un periodo de tres años, los resultados que se obtuvieron son relevantes, ya que dieron lugar a las subsecuentes estrategias.

Del 2005 al 2010, se ejecutó el Programa de Estratégico de Educación Cívica (PEEC), que coincidió con el término del entonces Consejo General del IFE, definido como una prioridad, se destacó por la participación de un Comité Técnico de Especialistas

(CTE), que se conformó en marzo de 2004, y el cual tuvo la responsabilidad de diseñar una estrategia que respondiera a las necesidades cívicas de México.

La Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC), fue el programa que surgió para abarcar el periodo comprendido entre 2011 a 2015, como la evolución natural del PEEC, cuyo objetivo era responder a una cuestión con mayor enfoque en la construcción de ciudadanía, y contribuir a elevar su calidad, con ello se buscaba desarrollar las habilidades del ciudadano, y difundir el conocimiento de las prácticas democráticas, de acuerdo al IFE, la periodicidad planificada cubrió dos elecciones de gran calado la primera la elección presidencial del 2012 y la segunda la renovación de la Cámara de Diputados en el 2015.

Finalmente se estudia el último programa, que, de acuerdo con el propio INE, se describe como el primer programa elaborado con la metodología de una política pública, que es la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENNCÍVICA), la cual cubre el periodo 2017-2023, que surge como una respuesta a un problema claro, que es la debilidad de la cultura política democrática, estructurada a partir de componentes, estrategias y líneas de acción, siendo esta la última propuesta del INE para fortalecer la cultura cívica en México.

El desarrollo realizado en este capítulo, parte del contenido de los propios programas, así como de la información relativa a las evaluaciones de manera externas como internas, cabe destacar, que los resultados explicados aquí, tienden a ser cuantitativos, dado que en su momento los programas no contaban con mecanismos de evaluación cualitativa, o en su defecto, como se identifica en el periodo difuso, estos no existían.

3.1. Periodo de difusión de la cultura política-democrática (1991-2001)

El periodo de 1991 al año 2001, se caracteriza por la carencia de una estrategia claramente definida, que unificara la ejecución de los programas, por el contrario, existía un conjunto de actividades y planes orientados exclusivamente a la divulgación de la cultura democrática especialmente sobre los conocimientos, prácticas y valores sobre la democracia, la historia de las instituciones políticas de México, los mecanismos de elección, así como una serie de mensajes acerca de la historia del país y los personajes que intervinieron en ella INE (2017, p. 49).

La ejecución del mandato constitucional en materia de cultura cívica por el IFE comienza a partir del segundo semestre de 1991, una vez concluidas las elecciones para renovar el Congreso de la Unión, comicios que fueron celebrados el domingo 18 de agosto de 1991 en el cual se eligieron a 128 Senadores y 500 Diputados Federales, primera elección organizada por el mismo.

Ahora bien, pese a no existir una estrategia, durante este periodo se implementaron una serie de líneas de trabajo como a continuación se describen, la primera fue historia cívico-política, vinculada con la difusión con personajes y momentos de la historia de México, de este modo se editaron un conjunto de materiales impresos como folletos y carteles, en 1993 se incorporó como segunda línea de trabajo, la difusión de los valores y prácticas de la democracia, a la par del desarrollo de la trayectoria historia-cívico política, dentro de ésta se buscó la elaboración de cuatro temas principales como a continuación se explica.

3.1.1 Divulgación de la cultura democrática a ciudadanos

Se caracterizó por una serie de materiales impresos que se clasificaron en dos tipos: el primero tenía una orientación a un público más especializado, es decir enfocado a una población con cierta formación académica (nivel medio y superior); de estas publicaciones destacan los Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, conferencias y ensayos de tipo académico, y el segundo tipo de materiales que se

dirigía a un público en general, dentro de esta información se imprimieron polípticos y carteles, que se convirtieron en instrumentos promocionales (IFE 2001, p. 11).

Al respecto Rocha (2000, p. 65), menciona que esta serie de cuadernos cumplen con una función no únicamente de difusión, sino de crear una cultura política para formar una ciudadanía que garantice un sistema democrático estable, los cuadernillos se han convertido en un material bibliográfico que ha logrado trascender como parte necesaria en el planteamiento de los planes y estrategias que se han implementado en materia de cultura cívica, y que al día de hoy continúa vigente acumulando a la fecha en el que se elabora el presente trabajo 43 títulos de reconocidos académicos mexicanos y extranjeros, sobre temas relacionados con la democracia, la cultura política, los sistemas electorales, ciudadanía y formas de gobierno.

3.1.2 Educación cívica en población infantil y juvenil

Dentro de esta temática se ubican una serie de programas que fueron ejecutados de manera aislada durante este periodo, el primero de ellos son las Jornadas Cívicas Infantiles y Juveniles, elaborada y presentada en 1993 por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEYEC), que sería la primer guía bajo la cual funcionaría el actual ejercicio denominado Consulta Infantil y Juvenil, en él se buscó la participación de los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica tanto de las Juntas Locales como de las Distritales, el público objetivo eran los niveles primaria y secundaria (IFE, 2001, p. 13).

La metodología empleada en las Jornadas Cívicas se puede describir como cercana al modelo de educación tradicional, los convenios que se suscribieron con la SEP permitieron al IFE penetrar en el nivel primaria y secundaria, espacios educativos que sin duda resultan el lugar idóneo para el desarrollo de las actividades en materia de cultura cívica, esta colaboración influyó en la ejecución de estas actividades.

Se detalla que la meta en el nivel primaria fue el fomento para que el alumnado adquiriera conciencia sobre la relevancia de los valores cívicos y de la cultura democrática, y que éstos les permitieran obrar en la vida diaria de manera consciente, en cambio para el grado de secundaria se explica que el objetivo radicó en la importancia del desarrollo de la capacidad crítica de los alumnos para elegir opciones que favorezcan su integración en los grupos sociales (IFE, 2001, p. 10).

Cabe destacar que pese a que los miembros del Servicio Profesional Electoral, en este caso los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, participaron como ejecutores de las Jornadas Cívicas, el programa fue diseñado para incluir una figura denominada asesores, que fueron instruidos a través de un taller denominado “Capacitación de asesores que participan en las Jornadas Cívicas”, con un énfasis especial en metodologías educativas e instrumentos pedagógicos (IFE, 2001, p. 5).

Sin duda una de las características del IFE fue la creación del Servicio Profesional Electoral (SPE), mecanismo mediante el cual el Instituto se allega de recursos humanos para así poder disponer de servidores públicos especializados en materia electoral y que desempeñen de manera disciplinada e imparcial las actividades propias del instituto. Dentro del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral de 1992, se localiza la ficha técnica de la figura del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en ella se puede identificar que el requisito para cubrir el perfil de ese entonces era el contar con estudios de educación superior con certificado, al respecto también se detalla que la formación de los mismos deberá ser en áreas como pedagogía, psicología, derecho o administración pública y ciencias políticas, esto sin ser obligatorio, así los ciudadanos que cumplieran con los requisitos solicitados podían ingresar al Servicio Profesional Electoral, pese a las diversas carreras que pudiesen tener, y que no necesariamente estuvieran relacionadas o fueran las propicias para la promoción de la cultura cívica, lo que aunado a la falta de capacitación pudo repercutir en el ejercicio de las Jornadas.

De acuerdo con el documento se detalla que las Jornadas Cívicas fueron diseñadas para contribuir a la educación ciudadana, a partir de la formación en los valores de la

cultura democrática, la orientación pedagógica vinculada a la educación formal permitió el uso de métodos pedagógicos e instrumentos propios del ámbito educativo, con lo que sentaron las bases de los primeros programas cívicos. (IFE, 2001, p. 13).

El Instituto buscó que el modelo de las Jornadas Cívicas Infantiles y Juveniles contara con la aprobación formal por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), misma que dilató en cuanto a la aprobación del prototipo, no así con la elaboración de los diversos materiales didácticos que fueron propuestos por la SEP como los carteles del programa de Efemérides Nacionales y el Glosario Electoral Básico. En 1995 se reestructuraron las Jornadas Cívicas a partir de investigaciones en la materia que permitieran obtener un soporte teórico más sólido, también se crearon colecciones de acuerdo con los diferentes niveles educativos, la mejora constante de las Jornadas impactó al grado que a partir de 1996 las escuelas públicas solicitaban la realización de estas (IFE, 2001, p. 13).

Para 1997 la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), llevó a cabo una investigación para presentar una evaluación sobre el cumplimiento de las Jornadas Cívicas, el diagnóstico detectó una deficiencia en el desarrollo del marco conceptual y en la metodología aplicada, la falta de mayores recursos didácticos, y la debilidad en la capacitación y formación de los asesores, las conclusiones principales para resolver estas deficiencias se centraron en la necesidad de contar con profesores y pedagogos que atendieran la materialización de los trabajos de las Jornadas (IFE, 2001, p. 14).

Ahora bien, las Jornadas Cívicas no fueron evaluadas únicamente por FLACSO y la SEP, Cabrero & Romero (2000, p. 101), elaboraron una evaluación entre 1995 y 1996 con muestras de estudiantes de los estados de Morelos, Hidalgo, Puebla, Querétaro y el Distrito Federal, dentro del diagnóstico que se generó se puede identificar la omisión del tiempo invertido para la realización de ellas, en concordancia con lo programado en el manual, dicha actividad debería desarrollarse en el lapso de una semana, lo que no ocurrió, dado por las complejidades geográficas, el número de escuelas a atender y la amplitud de los distritos electorales, los Vocales de

Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC), realizaban éstas, en una duración no mayor de un día por escuela, así mismo dentro de esta estimación se detectó un fallo en la cantidad de materiales didácticos que fueron distribuidos.

Uno de los factores principales que se detectó en esta evaluación externa, fue la falta de capacitación a los VCEYEC, dado que los estudiantes no lograban entender las instrucciones de las Jornadas de manera clara y precisa, así mismo se detalla que la formación de estos influyó en la transmisión de los conocimientos y Cabrero & Romero (2000, p. 348).

Las Jornadas Cívicas, representaron uno de los programas insignias del IFE, que permitió difundir los valores democráticos en los niveles de educación básica, pese a que la ejecución de la atribución en materia de cultura cívica del Instituto era nueva, existió una preocupación por realizar convenios con universidades e instancias que permitiesen un mejor desarrollo.

3.1.3 Información y servicios bibliográficos

En 1991 la DCEYEC, creó la biblioteca central del Instituto; y al mismo tiempo el Lineamiento para la prestación de los servicios y operación, en el cual señala en su artículo 3 que, el objetivo principal de la Biblioteca del Instituto es brindar de manera eficiente los servicios bibliotecarios que apoyen las labores de investigación, difusión y extensión de la cultura democrática de los usuarios, proporcionando un ambiente adecuado para un óptimo trabajo de consulta, investigación y estudio (IFE, 1991, p. 4). De acuerdo con el Lineamiento en su Artículo 6, esta cuenta con un acervo que se concentra en publicaciones clasificadas en seis colecciones y un archivo vertical, como a continuación se describe.

Colección General: Comprende las obras especializadas en temas político-electorales y complementarios, orientados a las diversas necesidades de información de las áreas del Instituto.

Colección de Consulta: Se integra por obras que, por su arreglo y tratamiento, permiten la localización directa y rápida de información, los datos específicos que no están diseñadas para leerse de principio a fin, como los: diccionarios, enciclopedias, índices, censos, bibliografías, directorios, anuarios, entre otros.

Colección de Publicaciones Periódicas: Se forma por las publicaciones que cuentan con un título distintivo, numeradas progresivamente, periódicas en su publicación y que contienen escritos elaborados generalmente por diferentes colaboradores. Se les conoce regularmente como periódicos o revistas.

Colección Oficial: Se integra por las publicaciones propias o coeditadas por el Instituto.

Colección Especial: Se integra por materiales únicos y con un alto valor bibliográfico o económico, por su singularidad y difícil reposición.

Archivo Vertical: Se integra por folletos, artículos bibliohemerográficos, hojas sueltas, volantes y materiales que por su tratamiento y características físicas no pueden integrarse a la colección general.

Colección Electrónica: Integrada por información codificada que requiere el uso de equipo de cómputo para su consulta.

Este acervo bibliográfico se ha acrecentado con los años, lo que ha generado una biblioteca basta de consulta al público, sí bien puede reconocerse como una acción de fomento al desarrollo de la cultura cívica, también es necesario precisar que ésta se encuentra ubicada en la capital del país, lo que dificulta la consulta de los ciudadanos de otras entidades federativas.

3.1.4 Promoción del voto y otras actividades cívicas

Las principales campañas de difusión para el voto se identifican en los años de 1991 y 1994, y llevadas a cabo por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, con una participación menor de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEYEC), que básicamente colaboró en la preparación de materiales gráficos sobre valores democráticos, y elaborando los guiones que serían utilizados para que estas fueran dadas a conocer en medios audiovisuales, impulsados por la Cámara Nacional de Industria de la Radio y Televisión.

El IFE buscó una orientación cívica en sus acciones, sin embargo, pese a no contar con una planeación en materia de cultura cívica, que dirigiera los esfuerzos institucionales, la ejecución de estos programas aislados formularon lo que constituiría una de las atribuciones centrales del Instituto, así podemos identificar una serie de programas y actividades que realizó el IFE durante este periodo.

Es 1992 se llevan a cabo campañas intensas sobre la importancia de participar como funcionario de mesa directiva de casilla, aunado a la divulgación del voto libre e informado, para 1993 en el ámbito escolar se realizan las primeras Jornada Cívicas Infantiles y Juveniles, con lo que se pretendió involucrar a la niñez en sobre la importancia del voto.

Los materiales pedagógicos que fueron utilizados se adaptaron a juegos mexicanos tradicionales que permitieron a la infancia acercarse a los conceptos ligados a la democracia de una forma simple y creativa, destacan Serpientes y Escaleras, Memorama, Lotería, Ruta democrática, Sopa de letras, Laberinto democrático y Crucigrama, dentro de las tareas editoriales que realizó el IFE se encuentran: Conociendo a la Democracia, Horizonte ciudadano, Apuntes de Cultura Democrática, Cuentos de los Derechos de la Niñez y la serie Árbol de Cuentos, que se caracterizó por su traducción en diferentes lenguas indígenas.

Resalta que, desde sus inicios, el IFE ha mantenido una estrecha relación de colaboración con la Secretaría de Educación Pública y la de Gobernación, tanto en el ámbito federal como local, dentro de las primeras acciones que realizaron en conjunto destaca el diseño del programa Derechos y Valores de la Niñez Mexicana ejecutado en 1996. Así también el IFE colaboró con en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia organizando las elecciones infantiles de 1997, lo que más tarde daría lugar al Parlamento de las Niñas y los Niños organizado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados.

Dentro de la gama de actividades que procedieron en este periodo también destaca el inicio de reflexiones en torno a la cultura política democrática de México, a través de seminarios, conferencias y foros, que posteriormente dieron lugar a la creación de la Colección de Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática y a la integración del Programa Integral de Formación Cívica y Ética.

Se puede concluir sobre esta primera etapa en la que el IFE dio los primeros pasos para cumplir con el mandato constitucional y que estos programas efectuados no contaban con ejes rectores, ni con indicadores claros para determinar el impacto cuantitativo y cualitativo, pero aún con ello sirvieron para establecer las primeras líneas de acción que darían forma a los futuros programas de cultura cívica, otro aspecto destacado fue que las nuevas facultades del órgano electoral, ya no solo se limitaban a cuestiones procedimentales, por el contrario, existía un enfoque para intervenir en la cultura política de México y con ello buscar el fortalecimiento de la democracia.

3.2 Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003

De acuerdo con el propio Plan Trianual de Educación Cívica, éste fue concebido para cumplir con el mandato constitucional y legal. plasmados en los Artículos 41 de la Constitución Política y el 69 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), aprobado por el Consejo General Instituto Federal Electoral el

6 de abril del 2001 y publicado el 18 de abril del 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

El Plan Trienal de Educación Cívica, se diferencia del denominado periodo difuso, por la incorporación de instrumentos evaluativos, y por su construcción a partir de un análisis del estado de la cultura política en el país, siendo el primer documento institucional en la materia, que organiza las actividades de manera programática y con base en líneas de acción y metas a alcanzar.

Entre las características que destacan del Plan Trienal se identifica que este cuenta con metas a corto y mediano plazo, sistematizando las acciones que habían sido emprendidas en el periodo difuso e integrándolas a partir de una planeación estratégica, también incorpora en su redacción uno de los puntos que define su carácter de alcance federal:

... se mantendrán permanentemente abiertos los canales para que se sumen a los programas de educación cívica, en la medida de sus posibilidades y cuando así lo consideren conveniente, los órganos estatales electorales, los partidos y las agrupaciones políticas nacionales, que sin duda tienen entre sus fines contribuir al desarrollo democrático del país y al fortalecimiento la cultura democrática... (IFE, 2001, p. 9)

La alusión que se realiza a los organismos electorales de las entidades federativas de invitarlos a ser partícipes en la implementación de los programas caracteriza al Plan Trienal como el primer programa con objetivos de alcance nacional, que sí bien cabe destacar que en los informes consultados y en la elaboración del propio plan no menciona mecanismos de coordinación o agendas comunes, se expresa de manera tácita en el documento.

Resalta que en su estructura incorpora un enfoque educativo que se describe como el principio de acción-reflexión, en el que se busca que los individuos desarrollen capacidades cognitivas y que a su vez practiquen competencias cívicas. El Plan Trienal de Educación Cívica tuvo como punto de partida 3 programas que sirvieron

a manera de ejes rectores y a su vez se integró por proyectos, estrategias y líneas de acción que los complementaron, así los programas quedaron definidos como:

1. Programa de educación y formación ciudadana en el espacio escolar
2. Programa de formación y educación no formal, y participación ciudadana
3. Programa de información y comunicación

El impacto que se estima cuantitativamente por el entonces IFE es de cerca de 18 millones de personas, que, a través de diversos mecanismos de participación y difusión, participaron en talleres, actividades culturales, concursos y demás. Las actividades en el ámbito educativo continuaron en la línea de promover los valores democráticos como la elección de los representantes escolares, destaca el programa Educar para la Democracia, que buscó incidir en la construcción de ciudadanía desde una edad temprana con un enfoque por competencias.

Para realizar el análisis del Plan Trienal de Educación Cívica, se toma como base el Informe de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica, elaborado por el IFE, y que tuvieron vigencia durante 2004 por acuerdo del Consejo General, publicado en diciembre del mismo año, y en el cual se realiza la primera evaluación formal sobre los resultados de los programas de cultura cívica.

3.2.1 Programa I de educación y formación ciudadana en el espacio escolar

La atribución constitucional del IFE plasmada en el Artículo 41, justificó la incidencia en el ámbito cívico; este programa fue concebido para operar a través de convenios con la Secretaría de Educación Pública (SEP), el fundamento jurídico para ello se localiza en el Artículo 72 de la Ley General de Educación, en la cual estipuló la creación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CNPSE), que tuvo la misión de orientar la política educativa en materia pedagógica, en la estructuración de los programas de estudio y conjuntamente elevar las competencias educativas.

El primer programa del Plan Trianual se tituló, Programa de Educación y Formación Ciudadana en el Espacio Escolar, integrado como se detalla a continuación:

Tabla 1

Programa I. de Educación y Formación Ciudadana en el Espacio Escolar

Proyecto 1. Co-diseño de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica	Estrategia A. Concertación con las autoridades educativas federal y estatales para crear espacios de interlocución que permitan incidir en la enseñanza de la educación cívica.
	Estrategia B. Elaboración de una guía que contenga la definición de las competencias cívicas por nivel y grado escolar y que sirva como base para la revisión de los planes y programas de estudio en la materia desde un enfoque interactivo y participativo.
	Estrategia C. Diseño y elaboración coordinadamente con la SEP y otras autoridades, instancias y actores educativos, de propuestas de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica.
Proyecto 2. Formación y actualización del magisterio	Estrategia A. Diseño e impartición de cursos tipo de formación y capacitación en contenidos, metodologías y técnicas didácticas en materia de educación cívica con énfasis en los realizados en el marco de la carrera magisterial.
Proyecto 3. Formación cívica para padres de familia	Estrategia A. Sistematización de la información sobre las características de la interacción familiar, así como sobre los problemas y oportunidades que ella presenta para la promoción de valores y prácticas de la democracia.
	Estrategia B. Concertación con autoridades, instancias y actores educativos, asociaciones de padres de familia o sus representaciones ante la escuela y otras instituciones interesadas, para pilotear el programa.

Estrategia A. Instrumentación de Jornadas Cívicas con especial énfasis en los procesos de formación de instructores dirigidos a maestros y en la promoción de su adopción curricular.

Estrategia B. Instrumentación de *Nosotros los Jóvenes...Proyecto Ciudadano* con énfasis en su adopción a nivel masivo en secundaria y su proyección a los niveles de bachillerato y ciclo profesional.

Estrategia C. Instrumentación de *Derechos y Valores de la Niñez Mexicana* buscando su adopción a nivel masivo en los 5° y 6° grados de primaria

Estrategia D. Instrumentación de los ejercicios de *Elección de Representantes en el Espacio Escolar*.

Proyecto 4. Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar

Estrategia E. Elaboración del ejercicio de participación y expresión cívica *Parlamentos Infantiles y Juveniles* con base en metodologías vivenciales para que niñas, niños y jóvenes desarrollen habilidades deliberativas y reconozcan la función e importancia del trabajo parlamentario.

Estrategia F. Elaboración y aplicación del programa *“Un día en el Cabildo...”*, con base en las experiencias vigentes en diversos estados de la República, con el fin de que niñas, niños y jóvenes reconozcan la importancia del cabildo como órgano colegiado de gobierno municipal, conozcan sus funciones, y desarrollen las competencias cívicas del caso.

Estrategia G. Desarrollo y aplicación de *Circuitos de Cultura Cívica*.

Estrategia H. Instrumentación a nivel nacional de concursos que promuevan y fortalezcan los valores, las actitudes y las prácticas cívico-democráticas entre los estudiantes

Fuente elaboración propia con información del INE

Los convenios institucionales se materializaron en el año 2001 con el inicio del Programa Educar para la Democracia. Capacitación y Acompañamiento, con lo que se buscó fortalecer la cultura cívica, en la que se realizó una primera fase dirigida a los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC) adscritos a las 32 Juntas Locales Ejecutivas que existen en todo el país, que a su vez replicaron capacitaciones en los 300 distritos electorales, logrando la meta de 297 VCEYEC distritales, y 246 miembros del personal administrativo de las Juntas Distritales. También participó personal de las secretarías de educación pública a nivel federal y estatal, con ello se registraron cerca de 360 personas de entre una población conformada por directores, docentes y administrativos (DCEYEC, 2004, p. 6).

El IFE, participó en la actualización de siete cursos del mismo Programa Educar para la Democracia en conjunto con la Secretaría de Educación Pública y la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial, divididos en 2 cursos para preescolar, 2 cursos a nivel primaria y 3 cursos a nivel secundaria, con ello se reforzaron los lazos de colaboración entre la SEP y el Instituto, estos alcances de las acciones del Plan Trienal, específicamente sobre el Programa Educar para la Democracia fueron analizados por la Secretaría de Educación Pública, que integró un Comité Interinstitucional, encargado de realizar un balance y presentar ajustes al mismo, los resultados del Comité arrojaron una clasificación de ocho competencias cívicas y éticas, así como el modelo curricular para generar experiencias en cuatro ámbitos, que fueron practicados en escuelas públicas de nivel educación básica en seis estados de la república.

Esta intervención de la SEP daría lugar a lo que más tarde fue el Programa Integral de Formación Cívica y Ética (PIFCyE), bases que le permitieron construir los programas de formación cívica y ética en los niveles secundaria y primaria (Conde, 2016, p. 64). Los convenios que realizó el IFE con la SEP demostraron ser útiles, pese a que las capacitaciones que se realizaron con el Programa Educar para la Democracia, pueden describirse como “menores” en términos cuantitativos, debido a que el alcance no fue extensivo, la fortaleza de este programa yace en la influencia

que tuvo en la estructuración de los programas de educación cívica y formación ética que serían incorporados en los niveles primaria y secundaria.

La colaboración entre el IFE y la SEP se fortaleció, con la invitación que realizó la dependencia educativa en mayo del año 2003, para participar en las mesas de trabajo que emprenderían la reforma curricular en materia de cultura cívica en los niveles de primaria y secundaria. El nuevo modelo en materia de educación cívica comenzó a implementarse en diferentes estados de la república entre ellos: Aguascalientes, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas, que fueron pioneros en la ejecución de este programa, para octubre del año 2003 se realizaron mesas de trabajo en coordinación con los Vocales Locales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, siendo los encargados de supervisar la implementación del mismo. El principal problema que enfrentó este proyecto y que motivó su interrupción por casi un año, fue la reestructura administrativa que se realizó al interior de la Secretaría de Educación Pública, motivo por lo cual se suspendió la comunicación y los trabajos coordinados, y no fue hasta agosto del 2004 que se volvió a retomar el proyecto. Este proyecto se caracterizó por contar con una evaluación que se realizó en conjunto con la SEP para identificar las estrategias y continuar con una formación continua a nivel escolar, la trascendencia fue de gran impacto en el ciclo escolar 2006-2007 con lo que se llegó a consolidar la implementación del modelo.

Dentro del Proyecto 4 titulado Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar, se destaca que la primera estrategia a la que se hace mención es la relativa a las Jornas Cívicas Infantiles y Juveniles, programa que se había implementado en el periodo difuso, y que en Plan Triannual continuó teniendo vigencia, ya que de acuerdo con el propio IFE, éste fue solicitado por las propias escuelas.

Para 2004, las Jornadas, habían sido implementadas en 26 estados del país, reportando un total de 454 cursos, 4,319 profesores capacitados perteneciendo 3,964 al nivel primaria y 427 al secundario. Concentrando la participación en las entidades

federativas de Puebla con un alumnado de 11,020, el Distrito Federal con 12, 239 y el Estado de México con 37,246 alumnos. (DCEYEC, 2004, p. 14). La recepción de las Jornadas, encontraron una creciente aceptación en el nivel primaria no así en el nivel secundaria, esto puede deberse a la cantidad de materiales didácticos que se elaboraron para cada grado, lo que originó mayor dinamismo en infantes, que en pubertos.

Tabla 2

Materiales didácticos elaborados para las Jornadas Cívicas

Nivel primaria	Nivel secundaria
Lectura comentada	Lectura comentada
Juegos escénicos	Juegos didácticos
Juegos didácticos	Foro de debate
Foro de debate	Sin material
Periódico mural	Sin material
Simulacro electoral	Sin material

Fuente elaboración propia con información del INE

A diferencia del nivel primaria, en el grado de secundaria quedaron excluidas actividades de importancia, una de ellas, fue la elaboración del periódico mural o el simulacro electoral, que destaca como una actividad que motiva la participación y sitúa

al alumno a vivir de manera propia los valores de la democracia, por lo que el resultado fue significativo al incorporarla en el nivel secundaria.

En cuanto a la estrategia B, planteada dentro del Proyecto 4 titulada Nosotros los Jóvenes Proyecto Ciudadano, esta tuvo énfasis en una elaboración que pudiera ser aplicada de manera masiva e implementada en el nivel secundaria con una proyección a los niveles de bachillerato y profesional. Esta fue impartida en el periodo comprendido de abril a octubre del 2004, en 28 entidades federativas, que, de acuerdo con lo cuantificado por el IFE, impactó en 86, 189 alumnos de nivel secundaria, 6,840 de bachillerato y 470 a nivel profesional, abarcando un total de 1,372 escuelas, e involucrando a 3.629 profesores de los distintos niveles educativos (DCEYEC, 2004, p. 14).

El Proyecto Nosotros los Jóvenes... Proyecto ciudadano, tenía como finalidad desarrollar en los futuros ciudadanos una serie de responsabilidades y obligaciones, para así crear una noción del funcionamiento del espacio público, promoviendo su participación e involucramiento. De acuerdo con el propio manual, la práctica consistía en elegir un problema que el estudiante detectara de su comunidad, recabando la mayor información posible, a través de fuentes bibliográficas, pero también mediante trabajo de campo, como entrevistas y otros instrumentos.

Una vez que se realizaba la elección del problema y se obtenía la información, se llevó a cabo un proceso de socialización de la problemática, planteándola ante el grupo, de manera que se pretendía analizar y discutir el contenido de esta, así como la generación de posibles soluciones. Por último, el alumno sintetizaba a través de una exposición del proyecto la problemática planteada y la posible solución, presentándola ante su grupo para crear una evaluación colectiva y detectar áreas de mejora (IFE, 2005, p. 48).

Con base en lo expuesto anteriormente podemos determinar que cuantitativamente, esta estrategia dio resultados positivos, sus alcances nacionales demuestran que existió una gran participación en el sector educativo a nivel nacional, el éxito alcanzado permitió que dentro del Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC), puesto en

marcha en el periodo 2005-2010, fuera nuevamente incluido en sus actividades en materia de cultura cívica. El objetivo del programa de formar ciudadanía por medio de un análisis de la propia realidad del estudiante parece haber tenido resultados positivos en los estudiantes que decidieron participar. Participación que a través de la exposición de una alternativa de solución a problemas sociales resulta necesario en cualquier democracia, sí bien estos objetivos son loables, los informes publicados por el IFE no mencionan aspectos cualitativos, o de seguimiento a los proyectos, lo que genera una serie de cuestionamientos sobre los resultados.

Dentro de la Estrategia C, denominada Instrumentación de Derechos y Valores de la Niñez Mexicana, para su implementación masiva en los grados 5º y 6º de primaria se introdujo el curso "Derechos y valores de la niñez", realizada como una propuesta metodológica, cuya pretensión fue educar a los niños sobre los derechos que les son inherentes, basado en la conducción de los docentes dentro del aula de clases, cabe mencionar que este enfoque se desarrolló en un contexto en que el la Dirección General de Servicios Educativos para el Distrito Federal, había logrado crear lazos con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Papalote Museo del Niño y la UNICEF, promoviendo el desarrollo conjunto de este curso. (IFE, 2000, p. 10). El resultado que el proyecto se había planteado en su diseño era lograr que los propios niños conocieran el contenido y a la vez defendieran los derechos vertidos en la Convención sobre Derechos y Valores.

La metodología que fue aplicada se basó en realizar, juegos de grupo, lecturas comentadas, proyección de videos con pequeñas historias, dibujos y plenarias de discusión. Los equipos didácticos eran proporcionados a los instructores que en este caso eran los docentes frente al aula (IFE, 2000, p. 10), pedagógicamente los materiales que eran empleados iban acompañados de cuestionarios que los alumnos debían reflexionar y finalmente expresar su posicionamiento relacionando los valores que debían ser puestos en práctica en cada caso.

Al finalizar la actividad se generaba una propia convención al interior del aula, la cual era elaborada a partir de los comentarios y reflexiones de los alumnos, para

posteriormente ser firmada por todos (IFE, 2000, p. 11). Esta estrategia resulta de vital importancia en la formación de la niñez; en el marco de una democracia se vuelve una necesidad que los futuros ciudadanos estén conscientes de sus derechos y de la utilidad de su participación. Cuantitativamente el IFE reportó un total de 13,983 docentes capacitados, 3,617 escuelas, y 140,977 alumnos que participaron a nivel nacional, y 17,400 instructores capacitados, siendo el Distrito Federal, Jalisco, Michoacán y Durango las entidades con el mayor número reportado de participantes.

La Estrategia D titulada Instrumentación de los ejercicios de Elección de Representantes en el Espacio Escolar, fue planteada para llevar a cabo las elecciones escolares y con ello promover en el aula los valores democráticos, para crear una dinámica en torno a la votación. La realización de esta actividad contó con una fase preparatoria en la que se elaboró un Código Electoral Escolar, mismo que fue distribuido a las Juntas Locales y Distritales, se presentó el programa con las instituciones de educación pública.

La población objetivo a la que fue dirigida, resultó ser amplia al contemplar desde el nivel básico primaria y secundaria, contemplando el bachillerato y el nivel superior como las universidades. Logrando un alcance sustancial, de acuerdo con lo reportado por el IFE, en el grado de primaria participaron un total de 385,033, en secundaria 559,207, bachillerato 36,372 y a nivel profesional 11,751 estudiantes. Así mismo se impartieron en suma 1,304 pláticas dirigidas a orientar los procesos de elección de las mesas estudiantiles, capacitando a 9,039 instructores.

Los reportes presentados por el IFE no detallan los mecanismos de seguimiento sobre la elección de las mesas estudiantiles, por lo que únicamente se conocen cifras que cuantifican la escala de participación, e incluso las metas programas para la valoración del desempeño de los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica plasmadas en el Acuerdo JGE82/2002 de la Junta General Ejecutiva del IFE, basa su análisis solo en indicadores cuantitativos, sin una evaluación clara de los resultados cualitativos que los estudiantes adquirirían con el programa.

La Estrategia E pretendía realizar Congresos Infantiles y Juveniles, donde los infantes y adolescentes pudieran poner en práctica habilidades deliberativas, y así identificar elementos propios del trabajo parlamentario, y su importancia en la democracia. Bajo esta lógica se realizó el Parlamento de las Niñas y los Niños de México, del 28 al 30 de abril del año 2004, el cual fue realizado en el Senado de la República del H. Congreso de la Unión, de acuerdo con lo reportado por el IFE, en esta actividad participaron cerca de 300 infantes, los cuales fueron electos a través de las Convenciones Distritales, las convenciones Distritales tenían el objetivo de realizar la elección del representante infantil en cada una de las 300 Juntas Distritales. Además se conformó una Mesa Directiva, integrada a través de sorteo, y se crearon las siguientes comisiones, cultura, recreación y juego, derechos humanos, educación grupos vulnerables, medio ambiente y vivienda, participación infantil, radio, televisión cine, salud, seguridad, justicia y trabajo.

Finalmente, la dinámica concluyó con una discusión en la que se aprobaron la Declaración del Segundo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2004, con la visita al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el 27 de octubre del 2004, se realizó una sesión evaluativa, y en consecuencia una entrega recepción a la Subcomisión Organizadora del Segundo Parlamento de las Niñas y los Niños de México a la Comisión Especial de la Niñez, Adolescentes y Familias de la Cámara de Diputados.

En resumen, las Juntas Distritales convocaron a un total de 5,749 alumnos, de los que el 90% pertenecían a escuelas públicas y un 10% a privadas, integrado por 205 niñas y 95 niños. El Parlamento demostró ser un programa integral, cuyo propósito involucró al Poder Legislativo, y permitió a los niños participar en deliberaciones y elecciones de sus representantes, tal como ocurre en la democracia.

La estrategia F, ejecutó el programa denominado “Un día en el cabildo”, el cual, de acuerdo con el (IFE, 2001, p. 52), pretendía influir en los infantes y jóvenes, a través de la visita al cabildo municipal, para después recibir una explicación acerca de las atribuciones y el funcionamiento de este órgano, cerrando con un simulacro ,donde se

ejercieran las facultades resolutorias de los niños, la participación del alumnado reportada en primaria fue 11,448 , en secundaria 13,395 , bachillerato 765 y a nivel profesional 46, arrojando un resultado de 25,654 alumnos.

3.2.2 Programa II de formación y educación no formal, y participación ciudadana

De acuerdo con el Plan Trienal de Educación Cívica, el objetivo específico de este programa era crear espacios para la formación cívica en la población que no se encontraba en el espectro de la educación formal, por ejemplo como las aulas o centros de aprendizaje, considerando así el fortalecimiento de la ciudadanía, la propuesta del IFE fue en el sentido de generar una serie de esfuerzos colaborativos con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, consorcios empresariales, colegios de profesionistas, entre otras (IFE 2001, p. 3), este programa se encontró constituido por 7 proyectos y un conjunto de 17 estrategias, explicada a continuación.

Tabla 3

Programa II. Formación y Educación no Formal, y Participación Ciudadana

Proyecto 1. Educación y capacitación electoral	Estrategia A. Desarrollo de competencias cívicas que permitan a los ciudadanos participar activamente en la organización y vigilancia de los procesos electorales.
	Estrategia B. Promoción de una cultura del voto libre y secreto, con especial énfasis en zonas y poblaciones identificadas como de alto riesgo.
	Estrategia C. Impulso a espacios de análisis y reflexión para integrar y ofrecer un paquete de opciones educativas (talleres, diplomados, maestrías, seminarios, conferencias, etcétera) en materia político-electoral.

Proyecto 2. Formación de educadores para la democracia	Estrategia A. Realización de un diplomado nacional en la modalidad de educación a distancia, para la Formación de Educadores para la Democracia, del que emanen proyectos de educación cívica.
	Estrategia B. Intercambio de experiencias sobre proyectos de formación en educación cívica generadas por instituciones y organismos públicos, privados y sociales.
Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa	Estrategia A. Instrumentación de los <i>Talleres de Educación Ciudadana</i> en coordinación con instituciones y organizaciones interesadas en la construcción de ciudadanía.
	Estrategia B. Instrumentación del <i>Proyecto Ciudadano para Adultos</i> con el propósito de que las políticas públicas propuestas y los planes de acción que se generen dentro del mismo sean presentados y atendidos por las autoridades competentes.
Proyecto 4. Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal	Estrategia A. Coordinación con autoridades municipales, organizaciones e instituciones promotoras del proyecto, así como con otras interesadas para la promoción e instrumentación de este.
	Estrategia B. Apoyo, generación e instrumentación de iniciativas y programas de participación ciudadana en el ámbito municipal.
Proyecto 5. Fomento a proyectos de formación y participación ciudadana	Estrategia A. Fomento a iniciativas de la sociedad civil, organizaciones e instituciones públicas y privadas y de los órganos desconcentrados del Instituto sobre diseño y desarrollo de programas y materiales de educación cívica.
Proyecto 6. Participación Cívica para la Niñez y la Juventud	Estrategia A. Definición de nuevas políticas y programas a favor de la niñez y la juventud a partir de la experiencia de la Consulta Infantil y Juvenil 2000 y del desarrollo de las acciones de análisis y reflexión de sus resultados.
	Estrategia B. Desarrollo de la Semana Estatal de Educación Cívica con el objetivo de realizar en una semana actividades educativas y formativas para sumar esfuerzos y

recursos de instituciones educativas y electorales, y así centrar la atención de la población en el tema de la educación cívica y la participación ciudadana.

Estrategia C. Formación ciudadana dirigida a jóvenes de 18 años.

Estrategia D. Recuperación y, en su caso, incorporación de programas, eventos y acciones de participación cívica infantil y juvenil desarrollados por instituciones nacionales e internacionales.

Proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática

Estrategia A. Diseño, elaboración y difusión de materiales informativos sobre instituciones, prácticas y valores de la democracia.

Estrategia B. Análisis, promoción y difusión de la legislación sobre participación ciudadana en coordinación con otras instituciones y organizaciones interesadas en el tema.

Estrategia C. Provisión de información y documentación especializada en materia político-electoral y disciplinas afines, así como de los servicios correspondientes, a través de la Red Nacional de Bibliotecas del IFE.

Fuente elaboración propia con información del INE

El Proyecto 1. Educación y capacitación electoral, buscó formar en la ciudadanía una cultura democrática, partiendo de temas básicos como el funcionamiento del sistema electoral, y el ejercicio de los políticos, de esta manera se pretendió abonar a la construcción de una ciudadanía con una identidad política fuerte.

La estrategia A y B fueron ejecutadas a partir de talleres enfocados en la promoción de la cultura del voto libre y secreto, el cual fue impartido en las 32 entidades, según los datos del IFE, atendió a 76, 975 jóvenes y adultos más 5,963 multiplicadores de estos talleres. La estrategia C, tuvo el objetivo de crear espacios para el análisis y la reflexión, que le permitieran a los ciudadanos contar con herramientas educativas a través de prácticas, seminarios, conferencias entre otros instrumentos, vinculado a la materia político electoral.

Una de las propuestas metodológicas para la realización de esta estrategia se basó en el Diplomado “Procesos y derechos electorales en México”, que organizó el Instituto Federal Electoral y la Universidad Mundial de la Paz, en el estado de Baja California Sur, del 24 de septiembre al 26 de noviembre del 2004, como se aprecia en la siguiente tabla

Tabla 4

Número de instrumentos metodológicos aplicados en el país

Tipo de instrumento metodológico	Coloquio	Conferencia	Diplomado	Maestría	Seminario	Taller	Total
Número de eventos	9	472	6	6	26	165	684

Fuente elaboración propia con información del INE

El IFE también menciona la realización del diplomado en “Derecho e instituciones electorales”, que fue ejecutado en el Estado de México, a través de una coordinación interinstitucional entre el Tribunal Electoral Local, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, el Instituto Electoral del Estado de México, y la Junta Local Ejecutiva del IFE, entre los temas que destacan en la realización de estos eventos se encuentran: sistema electoral mexicano, los cargos y forma de elección de los representantes populares, la conformación del padrón electoral, la aplicación de las jornadas electorales, y los medios de impugnación.

La incursión del IFE en generar diplomados y actividades de corte académico, ha sido uno de los temas de formación que a la fecha está presente en su agenda, cuestión que ha estado estrechamente vinculada con el Tribunal Electoral.

El Proyecto 2 “Formación de educadores para la democracia”, destaca como una de las actividades más relevantes del Plan Trienal de Educación Cívica, dentro del Proyecto 3, se ejecutó la Estrategia A, que instrumentaron los Talleres de Educación Ciudadana, cabe destacar que esta actividad había sido desarrollada previamente en

el denominado periodo difuso, y que tuvo continuidad en el Plan Trianual de Educación Cívica.

3.2.3 Programa III de información y comunicación

El enfoque del programa III, se basó en la comunicación educativa, consistió en crear un flujo de información que permitiese transmitir conocimientos sobre la cultura cívica, y lograr un impacto del Plan Trianual en la opinión pública, pero sobre todo en la población en general, promoviendo el fortalecimiento de la formación ciudadana, el cual se constituyó de los siguientes proyectos:

Tabla 5

Programa III de Información y Comunicación

Proyecto 1. Política de Comunicación Institucional	Estrategia A. Uniformidad conceptual y de imagen en el diseño de todos los materiales de difusión, divulgación y de información del IFE.
	Estrategia B. Inclusión de contenidos de educación cívica en los mensajes y materiales emanados del Instituto Federal Electoral, cuidando que guarden coherencia con las líneas argumentales de las campañas de difusión, con la intención de contribuir eficazmente en el proceso de formación de una ciudadanía activa y responsable, y fortalecer el posicionamiento del IFE como principal promotor de la Educación Cívica.
Proyecto 2. Campaña de difusión	Estrategia A. Realización de una campaña de difusión con cobertura nacional en medios electrónicos (radio y televisión), con apoyos en medios exteriores, impresos y alternativos.
	Estrategia B. Realización bajo los conceptos de la campaña nacional, de esfuerzos regionales adicionales para poblaciones, entidades o áreas particulares con problemáticas específicas detectadas (culturales, políticas y sociales, entre otras), a través de medios de

comunicación locales, exteriores, impresos y alternativos, y con ello que los mensajes de formación ciudadana puedan llegar a toda la población.

Proyecto 3. Orientación e información a líderes de opinión

Estrategia A. Realización de entregas sistemáticas de información a líderes de opinión en materia de educación cívica, aprovechando los canales existentes dentro del Instituto.

Estrategia B. Realización de eventos con diferentes grupos de líderes de opinión interesados, para sensibilizarlos de la importancia de las acciones que se están instrumentando por el IFE y por la sociedad en materia de Educación Cívica.

Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE

Estrategia A. Fomento a la rendición de cuentas del IFE frente a la ciudadanía, que le permita a ésta conocer las acciones que realiza el Instituto y sus resultados.

Estrategia B. Impulso a talleres de discusión y análisis sobre las diferentes acciones que desarrolla el IFE con la ciudadanía y con grupos de especialistas de reconocida experiencia.

Estrategia C. Establecimiento de mecanismos de comunicación directa de interlocución – entre el IFE y los ciudadanos–, para medir el nivel de satisfacción respecto de cada uno de los servicios que presta el IFE, así como para recibir retroalimentación permanente para mejorarlos.

Estrategia D. Realización de talleres de discusión y análisis sobre las acciones que desarrolla el IFE, con la participación de los propios servidores del Instituto.

Fuente elaboración propia con información del INE

Dentro del proyecto 1 Política de Comunicación Institucional, se pusieron en marcha políticas y lineamientos institucionales de divulgación, aunado a mecanismos de control, para crear una estandarización en los mensajes emitidos por el IFE, ello pretendía fortalecer la presencia en la opinión pública y la ciudadanía en general, lo que daría como resultado una identidad bien definida.

La primer estrategia A, tuvo como finalidad crear una uniformidad conceptual, en cuanto al diseño de todos los materiales didácticos e informativos elaborados por el Instituto, así en el año 2003, se realizó la Campaña Integral de Educación Cívica y Promoción de la Participación Ciudadana.

Entre las principales campañas se realizó la relativa a la actualización del Padrón Electoral en el año 2004, que tuvo una cobertura aproximada de 1,333 estaciones de radio y 97 televisoras en todo el país, a través de convenios con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

En materia de cultura cívica la DCYEC, realizó 36 inserciones en prensa en el periodo abril del 2004, destacando el programa Voces de la Democracia, invitando a 53 personalidades del ámbito académico, social e incluso política y se abordaron temas relativos a la participación femenina, la opinión pública, los procesos democráticos, la consulta infantil, la rendición de cuentas, entre otros.

Otra de las actividades destacadas de este programa fue, la realización del 3er Certamen Nacional Fotografiando la Democracia, en la que se registró una afluencia de 277 ciudadanos, que entregaron cerca de 677 fotografías, al mismo tiempo se permitió la participación de menores de edad, de los estados de Aguascalientes, Morelos, Baja California y Nayarit los que más concursantes registraron.

Dentro de las campañas de difusión se creó el Manual de Identidad Gráfica, con el cual se homólogo los diseños a cargo del Instituto, así se registraron las siguientes publicaciones, la impresión del tiraje de 5000 ejemplares del Número 24 de la serie Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos, 30,000 carteles del Tercer Concurso Nacional de Fotografía, y un número de ejemplares de 10,000 del cartel agrupaciones políticas como los partidos políticos, 25,000 del Cuaderno de Divulgación Género y Democracia, entre otras. La Coordinación Nacional de Comunicación Social, integró un total de siete carpetas informativas, con el material publicado, que contenía diseños y versiones estenográficas de intervenciones de ponentes y funcionarios del IFE, en los eventos.

En cuanto a la actividad de los órganos desconcentrados, se registraron, un total de 4,430 folletos, 2,280 carteles, 20,455 boletines y 2, 019,912 notas en prensa, que tuvieron como finalidad la promoción de la cultura cívica en la ciudadanía.

La importancia de estandarizar la imagen no es solo una cuestión técnica, ya que toca una parte medular en crear una identidad con la cual los ciudadanos puedan sentirse atraídos y reconocer fácilmente los materiales producidos por el Instituto, cuestión que a la fecha continúa marcando la actividad del órgano electoral.

3.2.4 Balance del Plan Trianual de Educación Cívica

El programa I. Educación y formación ciudadana, tuvo resultados positivos en el terreno académico, en mayor medida por los convenios que suscribió el IFE con la SEP, lo que le permitió abarcar de forma cuantiosa a una población pasiva de estudiantes, sí bien las Jornadas Cívicas y el Parlamento Infantil, demostraron ser métodos factibles para promover la cultura cívica, otros proyectos como Nosotros los jóvenes, tuvieron niveles menores de participación, e incluso quedaron puntos pendientes de explicar cómo en el caso de la Estrategia G. Circuitos de la Cultura Cívica, de la que no se tiene información o reporte alguno de su actividad. Puede afirmarse que los objetivos planteados dentro de esta primera agenda se cumplieron cuantitativamente en el espacio escolar, sin embargo, las metas programadas omiten informar la calidad en la ejecución o el impacto en la población objetivo y la aplicación de estas estrategias.

En cuanto al programa II, muchas de las perspectivas quedaron pendientes por ejecutar, lo que significó la nulidad en el impacto que pudo tener este, de haberse desarrollado de manera plena, sin embargo, resaltan acciones como las relativas a la impartición de seminarios, diplomados y maestrías, dentro de estas acciones destaca la implementación de los Talleres de Educación Ciudadana, impartido en las 31 entidades federativas, con la contribución aproximada de 7,182 participantes.

Finalmente, el programa III, consolidó una cuestión importante para la difusión de la cultura cívica, relativa a la imagen y diseño, un tema que parecería ser menor, y que sin duda impacta en el modelo de comunicación política, logrando dar resultados respecto a la formación de la imagen institucional, el número de publicaciones impresas, y materiales gráficos fue alto, lo que implicó un esfuerzo por dar a conocer las labores cívicas del IFE.

El Plan Trienal de Educación Cívica, permitió establecer las primeras líneas de acción y la ejecución de actividades de manera programática, partiendo de un documento claramente definido, y con indicadores cuantitativos que permitieron medir los alcances de las acciones, sí bien, se puede afirmar que fue el primer programa ejecutado bajo estos criterios, también quedaron actividades que no se reportaron como ejecutadas.

3.3 Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010

Del 2005 al 2010 se llevó a cabo el Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC), con un enfoque de ejecutar los programas de cultura cívica orientado a través de competencias conocimientos, aptitudes y actitudes cívicas, el PEEC fue enmarcado en cinco objetivos: el primero, relativo a la difusión de las limitaciones y el alcance de la democracia, el segundo, la búsqueda por crear participación ciudadana a partir de la conciencia y la confianza; tercero buscaba democratizar las relaciones entre el Estado y el ciudadano generando integración social, en cuarta posición, realizar investigación sobre la construcción de ciudadanía y la cultura política democrática, y finalmente fortalecer al Instituto Federal Electoral como un organismo constructor de ciudadanía.

Debe mencionarse que para la elaboración del presente apartado se ha extraído la información del Informe Final sobre la ejecución del PEEC presentado por la DCEYEC en abril del 2011, e identifica dos momentos en este proceso, el primero corresponde al diagnóstico interno, que contiene la planeación estratégica, y el segundo que se

refiere a la instrumentación de este, fundamentado en dos estrategias, una que estuvo orientada a la población infantil y juvenil, y otra a la adulta.

La elaboración del PEEC coincidió con el término del Consejo General que en ese momento se encontraba al frente del IFE, y que finalizó sus actividades en 2010, se describe que este programa fue el resultado de un proceso complejo de deliberación y revisión crítica de las facultades del Instituto y el quehacer del Estado en la misma materia, pero con la misión de contribuir a elevar la calidad de la democracia en México.

El PEEC, destaca por haber sido coordinado bajo la supervisión de un Comité Técnico de Especialistas (CTE), los cuales se conformaron en el mes de marzo del 2004, a iniciativa de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el propósito de la participación de este Comité era proveer a la DCEYEC, de la capacidad técnica y operativa para ejecutar de manera eficiente los programas.

La experiencia acumulada de cerca de diez años en la ejecución de los programas de cultura cívica marcó la realización del PEEC, logrando integrar mecanismos de evaluación y retroalimentación hacia el interior del IFE, con diversas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

El documento se compone por cinco apartados, en principio se explica la cuestión relativa al marco legal, en el que se menciona y justifica por qué se ejecuta este programa, en el segundo apartado se localiza el marco teórico, en donde se conciben los conceptos relativos a la democracia y la construcción de ciudadanía, en él se identifican reflexiones teóricas, sobre las prácticas sociales y las instituciones políticas, que dan como referente el punto de partida de la política impulsada por el IFE. En el tercer apartado del documento se describe el marco contextual, en el que se definen los rasgos relativos a la cultura política y la construcción de ciudadanía en México, dichos planteamientos sirven para orientar el diseño de la estrategia del programa. En el cuarto apartado se explica la metodología pedagógica, que constituye, la propuesta política de cultura cívica, en él se describen los aspectos relativos al desarrollo de las competencias ciudadanas y el propósito para la formación

de ciudadanía, así como los fines vinculados a la educación y los logros que se esperan.

Finalmente, en el quinto apartado, se plasma la estrategia, en la cual se concentran los principios rectores, las metas, y las líneas de acción que dieron causa a la tarea del programa y orientaron la política en materia de cultura cívica del Instituto.

Entre otros apartados que destacan del PEEC está el de Educación para el Ejercicio del Voto Libre y Razonado, el de Educación para el Ejercicio de los Derechos Ciudadanos Básicos y el de Educación para la Participación Democrática, la importancia del PEEC recae en que creó un modelo educativo por competencias que fungió como base para el desarrollo pedagógico posterior. también se caracterizó por su capacidad para involucrar a diferentes sectores de organizaciones sin fines de lucro y esto se ve reflejado el Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil, de este modo una de las principales líneas de acción fue la inclusión de las mujeres en búsqueda de equidad de género.

Tabla 6

Objetivos y Líneas de Acción del PEEC

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Línea de Acción</i>
I. Socializar los límites y alcances de la democracia	Influir en la formación de la población infantil y juvenil privilegiando el ámbito escolar, y a un nivel más amplio, hacia actores estratégicos en la producción del debate público: universidades, centros de investigación, medios de comunicación

II. Generar conciencia, confianza y participación ciudadana	Fortalecer la ciudadanía y la educación para la participación centrándose en el desarrollo de competencias cívicas de la población adulta
III. Contribuir al fortalecimiento de la integración social y a la democratización de las relaciones entre el Estado y la sociedad	La colaboración con las OSC para el desarrollo de procesos de formación ciudadana y a la necesidad de que el IFE aporte a otras instituciones del Estado Mexicano medios para incrementar sus capacidades cívico-educativas y de promoción de la participación ciudadana
IV. Reforzar la investigación en torno a la construcción de ciudadanía y cultura democrática	Tanto en la evaluación de la calidad de la democracia como en el conocimiento acerca de las mejores prácticas en materia de formación de ciudadanía
V. Consolidar al IFE como una institución formadora de ciudadanía	Los cambios internos necesarios, así como a las estrategias para fortalecer la imagen del IFE a través de la difusión de sus acciones y la rendición de cuentas en la materia

Fuente elaboración propia con información del INE

El Informe Final presentado por la DCEYEC, menciona que el primer año de la implementación del programa, las actividades estuvieron orientadas a dar a conocer el PEEC en el sector de las oficinas centrales, así como en las Juntas Locales y Distritales, con esto se pretendía garantizar una concepción integral en el manejo del programa, para ello fue necesario realizar las siguientes acciones de sensibilización

de la estructura, mismas que se realizaron el año 2005, donde destacan las reuniones regionales con los miembros del Servicio Profesional Electoral, de cara al inicio del proceso federal electoral del 2005-2006, uno de los retos más grandes para el IFE.

Posterior a estas acciones, en el mismo año, se propone la conformación del Comité Técnico de Acompañamiento, el cual participó por espacio de seis meses, dando como resultado la elaboración del diagnóstico sobre las características internas para la implementación y evaluación del PEEC, en esta tesitura, el Comité emitió una serie de recomendaciones para resolver los problemas que se identificaron. Entre los productos realizados por el Comité, se implementaron cinco proyectos como prioritarios para garantizar su continuidad; estos proyectos que fueron evaluados y propuestos de nueva cuenta fueron los siguientes:

Tabla 7

Proyectos con continuidad en el PEEC

Proyectos que tuvieron seguimiento	Proyectos que requirieron ser actualizados
Educar para la Democracia	Educación para la participación en la vida pública: Primera Fase
Ejercicios de participación cívica infantil y juvenil	Educación para el ejercicio libre, responsable y razonado del voto
Nosotros, los jóvenes... Proyecto Ciudadano	

Fuente elaboración propia con información del INE

La continuidad de los programas anteriormente citados fueron objeto de estudio por parte del Comité Técnico, sin embargo, debe mencionarse que no se encuentra bibliografía relacionada con los parámetros o evaluaciones que se produjeron, para saber exactamente por qué se incorporaron de nueva cuenta, por ello, puede inferirse que el programa Educar para la Democracia, obtuvo evaluaciones positivas, al ser estructurado a partir de una metodología claramente definida, y que logró articular la

participación de los vocales locales y distritales del IFE, por otro lado, el programa Nosotros los Jóvenes, como anteriormente se describió, promovió la creación de organizaciones juveniles a lo largo del país, cuestión que pudo ser tomada en cuenta por los especialistas al momento de realizar su evaluación.

3.3.1 Acciones educativas relevantes: Educación para el voto libre y razonado y Ejercicio infantil y juvenil 2006

Como proyecto específico y frente al proceso electoral del 2005-2006, la DCEYEC planteó implementar y reforzar las atribuciones en materia de cultura cívica, para ello, diseño el programa Educación para el voto libre y razonado, con vista a la promoción del ejercicio libre de los derechos políticos electorales, y con especial énfasis en aquellos municipios en los que detectó un déficit en lo relativo a la compra del voto.

De esta manera en 2006, las 300 juntas distritales llevaron a cabo el programa, aunque debe destacarse que la DCYEC, priorizo el uso de recursos financieros y técnicos a los municipios considerados estratégicos, llevando a cabo un diagnóstico, basado en la participación electoral, y en las condiciones socioeconómicas, elaborando una tipología que permitía identificar el tipo del municipio, por tanto se emprendieron las campañas intensivas para la prevención de la compra y coacción del voto, de esta manera la distribución de los proyectos quedó conformada de esta manera:

Tabla 8

Tipo de proyecto y distritos que participaron

Tipo de proyecto	Número de distritos que participaron
Abstencionismo electoral	251
Compra o coacción del voto	145

Voto poco razonado

107

Fuente elaboración propia con información del INE

En síntesis, se calcula una participación aproximada de 1.3 millones de personas, la estrategia abarcó cerca de 42 municipios, que combinan un alto porcentaje de coacción electoral, y una media de educación de primaria completa, además resulta curioso que estos municipios eran también beneficiarias del programa Micro regiones impulsado por el Gobierno Federal, esta estrategia puede reconocerse como un intento por disminuir la intervención en la decisión del ciudadano para votar, y un esfuerzo por promover la participación ciudadana, aunque como muchos de los programas anteriores, no se identifican datos cualitativos que permitan conocer cuáles fueron los resultados en la aplicación de estas medidas en los distritos electorales seleccionados.

La evaluación de estas estrategias, a diferencia de otros programas, no partió de las oficinas centrales, por el contrario, se permitió que los órganos desconcentrados, como las Juntas Locales y Distritales, diseñaran sus propios mecanismos e indicadores de resultados, con esta decisión se privilegió la heterogeneidad y la adecuación de la evaluación con relación al contexto de cada distrito electoral.

3.4.1 Sistema de gestión de los programas educativos

Como parte de la implementación de los programas de cultura cívica, la DCEYEC instrumentó un mecanismo que le permitiera incorporar criterios a las condiciones particulares de cada distrito electoral y localidad del país, para ello implementó en 2006, un sistema de gestión, que le permitió a los órganos desconcentrados, adaptar las estrategias a las necesidades de su demarcación, generando así proyectos consecuentes con las características sociales, geográficas y políticas.

Este sistema de gestión se basó primeramente en el principio de focalización, en donde se descentralizó la planeación, lo que permitió adaptar estrategias a las condiciones de cada localidad, sin perder los objetivos y metas generales trazadas

por los programas, en segundo término este ordenamiento requirió de una capacitación de la estructura institucional, con lo que se logró transmitir herramientas y métodos al personal del Instituto, en tercer lugar se crearon redes de comunicación, entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados, esto es, de manera vertical, pero la DCEYEC, detectó la necesidad de intercambiar experiencias en sentido horizontal, es decir entre Juntas Locales y Distritales, y con ello complementar el aprendizaje, finalmente el sistema echo mano del proceso de evaluación, con ello se instrumentaron metodologías novedosas para medir los alcances de las políticas de cultura cívica, recíprocamente se buscó que esta , formara parte de los funcionarios del IFE.

3.3.2 Estrategia para generar conciencia, confianza y participación ciudadana

Como parte de las estrategias el IFE, pretendía orientar a los ciudadanos a asumir responsabilidades plenas como parte de sus derechos y obligaciones, dentro del marco de las reglas democráticas, para ello definió su población objetivo, como se puede apreciar a continuación.:

Tabla 9

Población objetivo de la estrategia para generar conciencia, confianza y participación ciudadana

Población objetivo	Justificación estratégica
Beneficiarios de programas sociales	Los jefes de familia actúan como un vínculo de formación de ciudadanos, al transmitir sus conocimientos, valores, y cultura, en este caso se describe a los beneficiarios de los programas dado su reconocimiento al interior de la comunidad
Docentes	Las aulas se perciben como el segundo centro en el cual se forma al ciudadano

	en valores, la socialización con los docentes de suma importancia para construir una cultura política, especialmente en comunidades de escasos recursos
Líderes e integrantes de organizaciones civiles como sindicatos o cooperativas	Al ser referentes sociales y políticos, la comunidad tiende a recibir conocimientos y valores de ellos, lo que influye en su formación política
Autoridades locales	Como parte de las instituciones del Estado, influyen en la percepción política del ciudadano hacia ellos

Fuente elaboración propia con información del INE

Los resultados que se obtuvieron en este programa fue de una participación en los 300 distritos del país, de los cuales 41 atendieron a población identificada como indígena registrando un total de 48,635 personas, 38,500 mujeres, esto es; el 79.16%, y 10,135 corresponde a hombres correspondientes al 20.84%,. Las principales metodologías pedagógicas que utilizaron los vocales distritales para la instrumentación de su proyecto se identifican, la elaboración de talleres 23%; de conferencias y mesas redondas 20%; haciendo uso de proyección de videos y cortometrajes, aunado a la exposición temática 15%. Y entre otras tácticas, la creación de teatro guiñol, dramatizaciones, obras teatrales, concursos, Entre otros aspectos.

Es oportuno apreciar que en el 92% de los proyectos distritales, este contó con la participación de aliados externos, así, 50% correspondieron a instituciones públicas, 24% a educativas, y 26% a entes privados, como empresas, por ejemplo.

A diferencia de los programas de etapas anteriores, en este caso la DECYEC, llevó a la práctica un sistema de evaluación concentrada a medir el nivel de aprovechamiento de las metodologías utilizadas, a partir de un muestreo cercano al 20% del total de los

participantes, los resultados de esta prueba muestran que hubo cambios positivos, es decir, se logró que los ciudadanos se concientizaran sobre el ejercicio de sus derechos políticos, y también sobre sus obligaciones como miembros de una comunidad política.

3.4.3 Programa de educación para la participación democrática

El diseño de este programa se instrumentó en 2008 y 2009, partiendo de un ciclo de dos fases, una enfocada al ámbito preelectoral y la segunda, a la participación electoral a través de campañas, todo ello basado en una temática pedagógica, para ello hubo de definir una serie de competencias cívicas que se esperaba desarrollara el ciudadano tal cual se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 10

Fases de implementación del programa de educación para la participación democrática

Fase	Población objetivo
Primera fase 2008	Los destinatarios directos de los proyectos distritales desarrollarán conocimientos, actitudes y habilidades necesarios para participar democráticamente en los asuntos públicos
Segunda fase 2009	La población objetivo de cada distrito recibirá información significativa que la sensibilice sobre la importancia de participar en las elecciones federales e incremente la probabilidad de su participación durante el proceso electoral de 2009

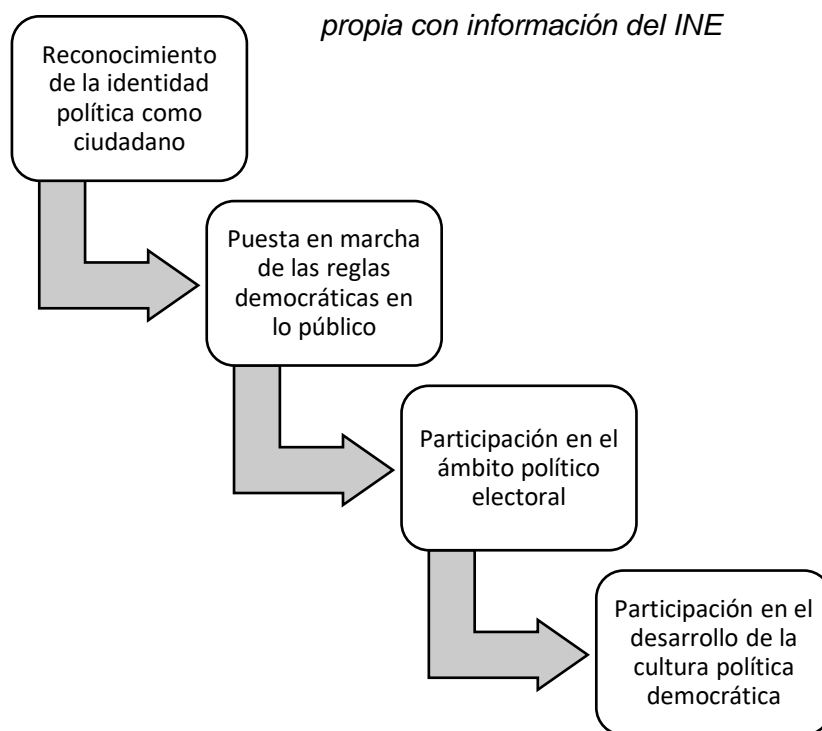
Fuente elaboración propia con información del INE

La primera de ellas era el reconocimiento de la identidad política respecto al nivel individual y colectivo, dando pie al reconocimiento de la igualdad entre los propios ciudadanos, sin ningún tipo de distinción o característica racial, social, económica, teniendo en cuenta otros aspectos, la segunda era la comprensión y apropiación de las reglas y lo relativo a los procesos democráticos y generar así una exigencia del ciudadano hacia sus gobernantes, promoviendo su participación en el ámbito público.

La primera fase se basó en un modelo educativo dirigido principalmente a adultos, que se encontraran en condición de marginación, y que su diseño fuera adaptable a contextos indígenas, en zonas rurales y urbanos, favoreciendo así la promoción y el desarrollo de las competencias cívicas, para ello se implementó el Modelo de Educación para la Participación Democrática, el cual se encontraba metodológicamente formado por una visión ciudadana de la democracia, y marcado por el constructivismo socio histórico, su operación fue básicamente como un taller, con ello se permitió dar apertura al diálogo, y el aprendizaje partiendo de la socialización de las experiencias y el conocimiento propio, su estructura se basó en 4 momentos, como se aclara en diagrama siguiente.

Diagrama 1

Momentos del Taller de educación para la participación democrática, fuente elaboración propia con información del INE



Visto de esta manera, se buscaba que el ciudadano partiera del primer momento del reconocimiento de su identidad como miembro de una comunidad política, en efecto, basarse en su propia experiencia para dotar de significado su participación en el ámbito de lo público y poder reconocerse igual que los demás.

El segundo momento, se basa en la interpretación de las reglas democráticas, pero no solo en identificarlas, sino llevarlas al campo práctico para incidir en la generación de ciudadanos participativos, conscientes de sus obligaciones y derechos, y por ende de sus semejantes. En el tercer momento se buscó que a partir del conocimiento previamente adquirido el ciudadano pueda trasladarlo e incorporarse al entorno político electoral, fortaleciendo la nutrición constante de la democracia.

El cuarto momento, culmina con la promoción de la cultura política democrática, asegurando que el ciudadano no solo desarrolle el papel de espectador de lo público, sí no que se haga parte activa de las instituciones políticas y promotor de la vida democrática.

Los resultados obtenidos de los 300 proyectos distritales del MEPD, fue de 10,465 personas, 79.65% perteneció al sector de las mujeres y el 20.35% al de hombres, el tiempo invertido en los talleres tuvo una duración de 22 horas, en 29 Juntas Distritales se trabajó en su mayoría con población perteneciente a grupos indígenas, razón por la que se adaptaron materiales didácticos de acuerdo con el contexto. En materia de evaluación externa partió de la aplicación de 6,042 cuestionarios, y el promedio obtenido fue 3.9 en una escala de 0 al 5, lo que puede interpretarse como un resultado positivo y razonable.

3.3.3 Multiplicación de los modelos educativos con aliados estratégicos

Los convenios que suscribió el IFE con instituciones públicas y privadas en 19 entidades federativas fueron de gran ayuda para la obtención de resultados en el MEPD, estas alianzas estratégicas, permitieron multiplicar la cobertura e impacto de la gestión realizada por las Juntas Locales Ejecutivas y la DCEYEC, bajo este esquema

el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) colaboró con el IFE, con los siguientes resultados: para 2010, se capacitaron a 2,772 personas, de los que 75% se registraron como instructores, dentro de este esquema de convenios también se suscribió la interacción con las universidades multiculturales, con lo cual se buscó permear en la población principalmente indígena, el reto de acuerdo con el IFE fue el diseño lingüístico y la equiparación de los modelos culturales, implicando actores especializados emanados de las propias culturas indígenas.

En cuanto a la promoción y vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, se entablaron relaciones a partir de la experiencia del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Adaptación de los Modelos de Educación para la Participación Democrática y Equitativa 2010, este concurso contó con las competencias de 63 organizaciones de la sociedad civil.

3.3.4 Ejercicio infantil y juvenil 2009

La experiencia de incluir a la niñez y a las juventudes en el proceso de participación ha demostrado ser exitoso de acuerdo con los números, aunado a esto, han servido para motivar el interés de las instancias públicas en la elaboración de políticas públicas que coadyuven a promover sus derechos. En el año 2009, se realizó el ejercicio a partir del ámbito escolar, promoviendo así los valores democráticos, sin embargo, pese a tener el mismo objetivo, se decidió por distribuirlos de acuerdo con la siguiente tabla

Tabla 11

Nivel escolar y temática por desarrollar

<i>Nivel escolar</i>	<i>Temática por desarrollar</i>
1° a 3° de Primaria	Igualdad/equidad de género.

4° a 6° de Primaria	Convivencia democrática.
Todos los grados de Secundaria	Seguridad/resolución pacífica de conflictos.

Fuente elaboración propia con información del INE

Los resultados de dicho ejercicio fue la intervención de 11,851 centros educativos, esto es 96% sin duda un logro rotundo, con lo que se pone de manifiesto que de estas 8,555 corresponden a primaria y 3,296 al nivel secundaria, 1,205 corresponden al sector privado y 10,646 público, con una inclusión de 2, 699,993 alumnos. Los resultados que se obtuvieron de dicha consulta muestran que el 60% de los encuestados, piensa que tanto niñas como niños, son responsables de respetar las diversas formas de pensar, hablar y vestir, mientras que el 54% opina que sería en función de establecer reglas para recibir un trato justo.

El avance tecnológico y el convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México, permitió que, en 2009, se realizara una prueba piloto del ejercicio de participación infantil en su modalidad electrónica, el padrón constó de 342 escuelas, distribuidas en 63 distritos electorales, pero únicamente se concretó el compromiso con 163, que representó 48% de la cifra inicialmente planteada, y que significó una concurrencia de 49,796 alumnos de nivel primaria y secundaria.

3.3.5 Balance del Programa Estratégico de Educación Cívica

El Programa Estratégico de Educación Cívica, produjo resultados interesantes, que fueron necesarios para la posterior elaboración de los programas en materia de cultura cívica, cabe destacar que su impacto en los dos entornos, el preelectoral y el poselectoral han sido de gran importancia , colocándose como un programa facetico y adaptable, estos últimos rasgos podemos afirmar que lo caracteriza y diferencia de sus antecesores, el PEEC tuvo intenciones de poder ejecutarse a lo largo y ancho del

país, cuestión que para lograrlo el IFE aplicó mecanismos que las Juntas Locales y Distritales, que incorporaran para regionalizar su contenido, destacándose por su importancia y diferencia.

En paralelo, los esfuerzos por crear vínculos con diversas instituciones se vieron reflejados en la suscripción de convenios, éstos se quedaron a un nivel meramente operativo, en el que ambos institutos ejecutaban una serie de actividades, pero no compartían experiencia o intercambio de prácticas y conocimientos, lo que pudo generar en el IFE cierto nivel de rezago en comparación de otros organismos que llevan más tiempo operando en comunidades indígenas o zonas rurales.

Otro elemento sustancial, es el relativo a la evaluación y pertinencia de algunos programas que demostraron su efectividad en el pasado, ello resulta positivo, dado que se perfeccionan y adecuan las acciones en materia de cultura cívica de acuerdo con la experiencia probada al darles cumplimiento.

A manera de conclusión puede determinarse que el PEEC, fue un programa innovador en su momento, al diseñar una serie de mecanismos de evaluación cualitativos a partir de encuestas, pruebas y ejercicios que permitieron medir el nivel de penetración de las acciones, en contraposición con sus antecesores que habían instrumentado solo indicadores cuantitativos, cuestión que inaugura una nueva etapa en la elaboración de los programas de educación cívica, y que sería perfeccionada en lo sucesivo.

3.4 Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Político-Democrática en México (ENEC) 2011-2015

Posterior al PEEC, se llevó a cabo la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC) en el periodo que abarcó del año 2011 al 2015, los aprendizajes previos de los programas de cultura cívica fueron retomados para darle sentido en una nueva dirección, el principal enfoque se basó en el desarrollo de competencias a partir de conceptos relacionados a la democracia y la ciudadanía integral planteado en el Informe sobre la Democracia en América Latina elaborado en 2004 por el Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo (PNUD), el objetivo esencial de que la ENEC pudiese generar una sinergia a través de la formación permanente, que ayudará a los ciudadanos a ser partícipes defensores de la soberanía del pueblo, creando las condiciones para una cultura cívica, en armonía con el Estado y la sociedad civil, su estructura se basó en tres grandes objetivos, como se presenta.

Tabla 12

Objetivos, líneas estratégicas y proyectos de la ENEC

<p>Objetivo I. Contribuir al diseño e implementación de prácticas y políticas públicas que favorezcan la construcción de ciudadanía en México</p>	<p>Línea estratégica I Impulso de políticas públicas para la construcción de ciudadanía</p>	<p>Programa 1 Impulso a prácticas sociales y políticas públicas para la construcción de ciudadanía</p> <p>Programa 2 Monitoreo ciudadano para la actuación prodemocrática</p>	<p>Proyecto 1.1 Fomento de prácticas y políticas en equidad y desarrollo</p> <p>Proyecto 2.1 Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México</p> <p>Proyecto 2.2 Informes especiales sobre temas de agenda pública para la construcción de ciudadanía y calidad de la democracia</p>
<p>Objetivo II. Generar y socializar información relevante sobre prácticas y condiciones determinantes de la construcción de la ciudadanía, la cual contribuya a la deliberación y acción pública</p>	<p>Línea estratégica II Generación y socialización de información sobre prácticas y condiciones determinantes para la construcción de ciudadanía</p>	<p>Programa 3 Sistema Nacional de Información para la Construcción de Ciudadanía</p>	<p>Proyecto 3.1 Construcción de indicadores de calidad de la ciudadanía</p> <p>Proyecto 3.2 Sistematización de prácticas sociales y políticas para la construcción de ciudadanía</p> <p>Proyecto 3.3 Sistematización de estrategias y modelos educativos de formación ciudadana</p>

Objetivo III Desarrollar e implementar procesos y medios educativos eficaces que promuevan el aprecio por lo público y contribuyan a generar la capacidad de agencia de las y los ciudadanos	Línea estratégica III Educación en y para la participación	Programa 4 Programa nacional de formación cívica para la participación y la convivencia democrática	Programa 4 Programa política	Proyecto 4.1 Formación ciudadana para adultos
				Proyecto 4.2 Formación ciudadana para jóvenes
				Proyecto 4.3 Convivencia democrática en Escuelas de Educación Básica
				Proyecto 4.4 Formación ciudadana para la participación electoral
	Programa 5 Programa de formación ciudadana para la incidencia en políticas públicas	Programa 5 Programa de formación ciudadana para la incidencia en políticas públicas	Programa 5 Programa de formación ciudadana para la incidencia en políticas públicas	Proyecto 5.1 Formación de promotores ciudadanos para la incidencia en políticas públicas
				Proyecto 5.2 Formación de liderazgos democráticos y deliberación del sistema de partidos políticos

Fuente elaboración propia con información del INE

Fueron tres los objetivos y las líneas de acción que se sumaron para crear un conjunto de cinco programas y doce proyectos en total. Definiéndolo como uno de los esquemas diseñados en materia de cultura cívica con la mayor estructura programática y de planeación táctica, de acuerdo con el IFE, la ENEC, fue concebida

al igual que la estrategia que orientó y cimentó las acciones institucionales para cumplir con el mandato constitucional para promover la cultura cívica.

El objetivo claro se describe como la formación de ciudadanía, que se vincula a la construcción de la democracia, con el fin de distribuir el poder, y regular la vida política del ciudadano, al igual que su antecesor se definió una periodicidad basada en la renovación de los poderes, para con ello facilitar la coordinación interinstitucional.

La ENEC, se basó en gran medida en los diagnósticos y las evaluaciones de los programas previos, a la par de esto creó el Secretariado Técnico, que no fue otro el propósito, que el de preparar un grupo de trabajo enfocado en el seguimiento de las acciones realizadas del proyecto, su integración partió primeramente de los consejeros miembros de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de los asesores de la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva.

Dentro de la ENEC, se declara la responsabilidad pública que se tiene en la construcción de la cultura política democrática, desde un rol de promoción, mediación y supervisión, es así como se reconoce que el Instituto puede realizar esfuerzos cuantiosos para revertir tendencias anti democráticas, pero para ello requiere de vinculación con las instituciones y organismos, tanto del ámbito público, como del privado, a lo que responde a partir del desarrollo de modelos y medios pedagógicos que le permitan fomentar el desarrollo de las capacidades cívicas de los ciudadanos.

Con la intención de realizar un análisis en el desarrollo de la ENEC, es preciso señalar cuáles fueron los objetivos y estrategias que se planteó de manera particular.

3.4.1 Programa 1. Impulso a prácticas sociales y políticas públicas para la construcción de ciudadanía

Buscó fomentar el impulso a la construcción de ciudadanía, promoviendo ante los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, el diseño de políticas públicas que permitieran socializar este objetivo, y que de acuerdo al Instituto, se generaron tres catálogos de buenas prácticas, planteadas en la Constitución del derecho a la salud

de la mujer en Tlalpan, promovido en asociación entre el INE y la Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social A.C, el Plan Estratégico de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en colaboración el Instituto Observa A.C, y el gobierno municipal de Morelia, Michoacán y el tercero el Presupuesto participativo con enfoque de género para el bienestar social del municipio de Tepic, que se realizó en conjunto con el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento.

Estos catálogos de buenas prácticas fueron implementados en el Distrito Federal, Nayarit, Michoacán, y del mismo modo, la Delegación Tlalpan, mediante estas acciones se contribuyó a la construcción de ciudadanía el más destacado de estos, es el relativo a Constitución del derecho a la salud de la mujer en Tlalpan, donde se socializó con la usuarias de estos servicio y se exploró la información relativa a sus derechos sociales El propósito fue modificar esta visión de prebenda promovida por el gobierno, entre esta entrega se pueden identificar la sanidad dental, el embarazo favorable, la prevención y revisión del cáncer de mama, y la atención para la rehabilitación de las adicciones.

3.4.2 Programa 2. Monitoreo ciudadano para la actuación prodemocrática

El objetivo de este programa era la promoción de la deliberación por parte de la sociedad de una manera libre e informada, sobre las prácticas y políticas públicas que repercuten en la ciudadanía y su calidad. Dentro de este programa se puede identificar el Informe País 2015 desarrollado de manera compartida entre el INE y el COLMEX, y ha sido una de las grandes conquistas que no sólo es resultado de la propia ENEC, sino el reflejo de dos décadas de la ejecución ininterrumpida de los programas de cultura cívica que maduraron lo suficiente, para formular un estudio sobre la calidad de la ciudadanía mexicana.

La elaboración de este documento se concluyó en el primer semestre del 2014, es de resaltarse la participación de las juntas locales y distritales, que realizaron eventos para socializar la información y crear así una deliberación sobre el contenido del informe con diferentes actores de la vida pública.

Ahora bien, la importancia del informe del país, destaca en los años 2014 y 2015 mediante la estructura desconcentrada del INE, es decir que en las juntas locales y distritales, se llevó a cabo una serie de actividades vinculadas con la difusión de la información para que a nivel nacional éste se diera a conocer, también se realizaron impresiones, que fueron entregadas en instituciones públicas, y a diversos actores. De esta manera se enviaron 260 ejemplares a 119 bibliotecas y centros de documentación de las entidades federativas, finalmente, la actividad de difusión concluyó con la transmisión de un spot publicitario en radio y televisión.

El Informe País, pese a ser un documento extenso, contó con una versión ejecutiva, de la que se imprimieron 50,000 ejemplares, con el objetivo de penetrar en la mayor cantidad de estratos sociales, y poder así difundir las temáticas más importantes estudiadas, esta edición se presentó 4 de diciembre del 2015, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, en ella participó el Consejero Presidente Dr. Lorenzo Córdova Vianello, el Consejero Electoral Enrique Andrade y la Dra. María Fernanda Somuano, quien fue encargada de la coordinación de esta investigación.

Es trascendental que a partir de la colaboración entre el INE y el COLMEX, en el año 2015 se firmaron convenios para realizar dos estudios nuevos, y profundizar en la investigación realizada en el Informe País 2015, el primero de ellos titulado Ciudadanía en México, la importancia del contexto, abarca con mayor detalle y profundidad, el aspecto subnacional, parte de una muestra de las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, a Nuevo León, Distrito Federal, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Guanajuato, Tabasco, Sonora y Veracruz, y con esto estudia el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano, haciendo un énfasis especial, en la participación electoral y la creación de redes ciudadanas. Para el desempeño de dicho estudio se partió de 3 variables, la primera vinculada a la determinación socioeconómica, se calculó de manera individual los indicadores relacionados con la edad así como, el ingreso por hogar, nivel educativo, género y la pertenencia a organizaciones sociales, la segunda variable es la relacionada con la identificación partidista y la tendencia del voto, la siguiente variable explica el aspecto contextual en la cual el individuo se desarrolla dentro de su comunidad política. Para ello se hizo

uso del índice de desarrollo democrático desarrollado por Polilat y la Fundación Konrad Adenauer, este indicador mide tres dimensiones, la primera relativa los derechos y libertades civiles, la segunda vinculado a la calidad y eficacia de las instituciones políticas, y la tercera que cuantifica el bienestar y el crecimiento económico.

El segundo estudio realizado en el marco de colaboración entre el INE y el COLMEX, se intituló Ciudadanía en México, ¿ciudadanía activa?, el objetivo de este estudio fue explicar el motivo por el que los ciudadanos no se involucran en la vida pública de manera dinámica y sólo se limitan a la emisión del voto. Es así como partiendo de lo remitido por el Informe País, se identifica que el perfil del ciudadano mexicano promedio es de un sujeto desconfiado, incluso del prójimo y sobre todo de las instituciones políticas, Y obviamente incide directamente en las bajas tasas de pertenencia a organizaciones sociales. Esta encuesta fue aplicada metodológicamente a cerca de 3000 adultos hombres y mujeres mayores de edad, que residen de manera permanente en México, entre el periodo comprendido del 8 al 22 de septiembre del 2015, el resultado de este estudio mostró que el concepto de ciudadano, desde el punto de vista de los mexicanos, obedece a una cuestión de sumisión a las leyes y restringe la participación a votar.

3.4.3 Programa 3. Sistema nacional de información para la construcción de ciudadanía

El programa 3 es quizás una de las acciones que encontró duplicidad con la ejecución del Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México, esto se debió porque sus componentes fueron muy similares considerando que se cumplió de manera paralela con los objetivos planteados en este programa. Dentro de los propósitos de este programa se pretendía llevar a cabo un diagnóstico de manera periódica de las condiciones y los factores que influyen en la calidad del ciudadano, basado en una metodología elaborada a partir de un cuerpo técnico especializado. Para ello se planteó la implementación del Sistema Nacional de información para la Construcción de Ciudadanía, con el propósito de recopilar y sobre todo de poner a disposición del

público en general los datos y estudios relativos a la vida pública, tentativamente a través del portal de internet que para tal efecto se denominaría Educación Cívica y Participación Ciudadana, que fungiría como un medio para difundir las acciones relativas en la promoción de la cultura cívica. De acuerdo con el propio Instituto de elaboración de este portal web, contó con la identidad gráfica y la programación necesaria, y estaría a cargo de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección De Datos y la Unidad Técnica de Servicios De Informática.

3.4.4 Programa 4 de formación ciudadana para la participación y la convivencia política democrática

El programa cuatro estuvo enfocado principalmente en la promoción para el desarrollo de las habilidades y capacidades cívicas de los ciudadanos que les facultaran participar en la vida democrática y en los asuntos públicos a la par del desempeño de sus derechos para así poder influir en su entorno, esto se procuró lograr a través de redes de comunicación con los diversos protagonistas involucrados en la formación de ciudadanía, esencialmente el programa tuvo como población objetivo respecto a adulta y jóvenes.

Las alianzas que derivaron de la implementación de este programa estuvieron relacionadas con la puesta en marcha del Modelo de Educación para la Participación Democrática herramienta metodológica que había sido utilizada y creada en el PEEC, en el marco de estos convenios de enero a julio de 2015 estratégicas en 10 entidades federativas que permitieron el impulso y la creación de liderazgos en los proyectos vinculados a la formación ciudadana con perspectiva de género.

En cuanto al tema juvenil , el principal aliado del INE fue el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), una de las actividades que se llevaron a cabo en conjunto, fue el Concurso Nacional Juvenil de Debate Político edición 2015, celebrado el segundo semestre de ese mismo año, en el marco del proceso electoral 2014 - 2015, para tal efecto se crearon las categorías según la edad y que comprendían: A) de 12 a 15 años, B) de 16 a 18 C) 19 a 24 D) 25 a los 29, y se realizó con el fin de segmentar

la población participante, y encontrar condiciones de igualdad en la preparación para el debate. La logística estuvo a cargo del Comité Organizador Nacional, quien preparó las fases tanto a nivel municipal como entidad federativa, para concluir con la primera etapa nacional, se registraron un total de 2,633 participantes, cabe señalar que la etapa nacional del concurso juvenil debate político 2015 tuvo lugar en Ixtapan de la Sal, Estado de México del 9 al 12 de noviembre 2015 y donde participó la Junta Local Ejecutiva del mismo, la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles del IMJUEVE, así como las instituciones en esta materia del Distrito Federal, este lapso se desahogó a través de una serie de 5 rondas eliminatorias por cada clasificación, con una participación de 116 jóvenes, representando a las 31 entidades federativas

De nuevo en el marco de este convenio se realizó el Concurso Nacional de Vídeos titulado Democracia en Corto, comprendido de septiembre de 2014 a marzo del 2015, en el cual fueron convocados jóvenes de las edades entre 18 y 29 años, la intención era buscar un espacio de expresión para que la juventud tuvieran la oportunidad de emitir sus percepciones sobre la democracia en México, puesto que cabía la posibilidad de presentarse desventajas en cuanto a la calidad de la grabación, el Instituto emitió lineamientos de requisitos mínimos del vídeo, y por ende, que participaran la mayor cantidad de jóvenes, creando así 2 categorías: amateur y profesional. Las temáticas que se podían abordar dentro de este cortometraje, destacan la promoción del voto libre y razonado, de la cultura de la legalidad, la participación ciudadana en el ámbito de lo público y la construcción de confianza entre ciudadanos y autoridades.

Sin duda la acción insignia del programa fue la ejecución de la Consulta Infantil y Juvenil edición 2015, que en palabras del propio Instituto, se describe como una experiencia de participación que contribuye al fortalecimiento de la cultura cívica al incluir y crear espacios para que las niñas, niños y jóvenes puedan expresar sus propuestas, necesidades y percepciones, el objetivo primordial es preparar un vínculo entre sociedad y gobierno, y que éstas puedan ser escuchadas y tomadas dentro de este marco, entre los meses de julio y octubre del año 2015 las Juntas Locales

Ejecutivas y Distritales del Instituto, alimentaron a partir de las boletas en las cuales fueron plasmadas las opiniones de la niñez mexiquense y jóvenes.

Así que la participación total de 2,916,686 niños y adolescentes, con el uso de 386 boletas del sistema braille, 228 en lengua maya, 739 en náhuatl, 530 en purépecha y 849 en otomí. Los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2015, fueron la base para generar el Informe de Resultados, presentado al Consejo General del INE, este ejercicio arrojó que el gran grueso de los participantes perciben un país inseguro en donde prevalece la desconfianza entre ciudadanos, pero sobre todo hacia las instituciones, y expresaron que les gustaría tener fuentes de apoyo y protección cuando se presente algún riesgo, de esta manera los ciudadanos propusieron una convivencia pacífica y justa.

La magnitud de confianza que se registra a partir de la intromisión de jóvenes y niños muestra, según la edad, que el 97.6% confía más en su familia y amistades, curiosamente en el rango de edad de 6 a 9 años, existe una confianza del 80% hacia las autoridades, la policía, el Ejército y los partidos políticos, de 10 a 13 cerca del 70% tiene certeza en las instituciones de seguridad pública, y entre 14 a 17 años, el 21% siente seguridad en la policía y el ejército, la etapa comprendida de 10 a 13, la certidumbre en las instituciones públicas se registra en un 44.1% pero, cae de manera precipitada entre 14 a 17 siendo del 5.3%. El 93.1% de los jóvenes de 14 a 17 años, manifiesta no tener confianza en los partidos políticos.

En cuanto a materia de seguridad el 96.27%, manifestó que su casa es el lugar que perciben como más seguro, el 83.2% percibe que es la escuela, únicamente el 31.5% dijo sentirse confiado al salir a la calle, un dato alarmante en porcentaje y edad es que el 11% en el rango de edad de 6 a 9 años reconoce que sufre violencia por parte de su familia y el 10.9%, de sus maestros, en la categoría de 10 a 13 años, se registró que la violencia más frecuente es la verbal, curiosamente la escuela registra la tasa más alta el 26.3%, seguido de del hogar 16.4%, y la calle con 18.7%, en el rango de edad de 14 a 17 años el 67.3% manifestó haber sufrido este tipo de violencia.

Los resultados de la consulta infantil y juvenil edición 2015 fueron difundidos a través de la realización de 191 eventos organizados por las Juntas Locales y Distritales, con el propósito de abrir espacios de análisis entre las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y otros actores estratégicos, de esta manera el 03 de diciembre del 2015, se logró la firma de un convenio con el fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cuya pretensión fue dirigir los esfuerzos comunes para detonar el desarrollo y difundir los derechos de la infancia y la adolescencia, para este efecto también se integraron al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Congreso de la Unión, para orientar las políticas públicas del Estado.

3.4.5 Programa 5 formación ciudadana para la incidencia en políticas públicas

En este programa se puede identificar una de las características de la ENEC que es la promoción enfocada en las juventudes, gran parte de los programas ejecutados estuvieron destinados a dicho sector, es el caso de Iniciativa Jóvenes por México, y que fue realizada en colaboración con la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, programada entre octubre del 2013 y abril 2014 a través de una convocatoria pública a nivel nacional el orden de edad de la participación fue de los 18 a 29 años de edad, el objetivo de esta propuesta era que los jóvenes tuvieran la oportunidad de presentar reformas e iniciativas de ley en materia de juventud, las 20 que obtuvieron el dictamen técnico favorable, fueron recibidas por los diputados que integraron la Comisión de Juventud, quienes fueron los responsables de realizar el trámite legislativo, de estas 20, sólo 6 se registraron al interior de las Comisiones Legislativas para su discusión y posterior aprobación, y en la que destaca la presentada por Osmar Jesús Rodríguez Aguilar, perteneciente al estado de Yucatán, que proponía la modificación del artículo cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y consistía en ampliar sus atribuciones del Instituto para impulsar proyectos productivos en zonas rurales beneficiando a jóvenes entre 18 a 29 años, esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados el 08 de abril del 2015, para posteriormente

ser turnada a la Cámara de Senadores para su ratificación, de esta manera el 9 de abril del año 2015 fue publicada en la Gaceta del Senado.

También se ejecutó el programa #JuventudActúaMX, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como un modelo de formación juvenil destinado a la promoción de las buenas prácticas ciudadanas, así durante el primer semestre del 2014 se dio inicio a la publicación de la convocatoria para invitar a jóvenes entre los rangos de edad de 18 a 29 años, con este proyecto se pretendió que pudiesen incidir en la elaboración de políticas públicas para dar solución a los siguientes temas: discriminación y derechos humanos, educación y cultura, empleo, salud, medio ambiente y desarrollo sustentable, participación ciudadana y cultura democrática y seguridad social.

La participación fue de cerca de 260 proyectos, de los que se seleccionaron 25, para posteriormente capacitar a los involucrados, a través de un Diplomado de Liderazgos Juveniles e incidencia pública, y se llevó a cabo del 1 al 5 de septiembre del 2015 en la Ciudad de México, dando lugar a la formación y prepara de los jóvenes para ejecutar y desarrollar sus proyectos de manera plena.

A la par #JuventudactúaMX, se realizó el 23 de octubre en la sede de las Naciones Unidas en México, una reunión que tuvo por tema socializar y analizar los resultados que se obtuvieron en la implementación de dichas políticas, actualmente el modelo se encuentra disponible para consultar en la página de internet del Instituto.

3.4.6 Balance de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015

La ENEC, se constituyó por 5 programas y 12 proyectos y fue evaluado en el 2015, por la de DCEYEC en colaboración con el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación, de aquí se desprende, que dicha competencia permitió al Instituto el fortalecimiento de los modelos de cultura cívica y participación electoral, a través de su consolidación y que previamente habían sido cumplidos y perfeccionados. Uno de los aciertos de la ENEC fue la generación de estudios como

el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México en 2015. Está ha sido un instrumento útil tanto en el terreno académico y social, se puede inferir que la ENEC, maduró los procesos de ejecución e incorporó las tecnologías de la información, en un esfuerzo por difundir y multiplicar los resultados de la cultura cívica, también se distinguió por la inclusión de los jóvenes en la incidencia de políticas públicas. La acción más distinguida fue la realización de los debates políticos que permitieron la participación en todo el país, desde el nivel municipal hasta el nacional, por otro lado, la Consulta Infantil y Juvenil, edición 2015, fue la primera en vincular sus conclusiones con las acciones del gobierno. Ahora bien, la entrega de estas no necesariamente tuvo efectos, pese a que el Instituto realizó un estudio acerca de la condición de las niñas y niños en México. La elaboración de las políticas públicas en esta materia fue puesta a disposición por los gobiernos de cada entidad federativa.

Otra de las acciones que más destaca es la Iniciativa Jóvenes por México, que promovió la creación y reforma de leyes en materia de juventud para generar política pública, pese a ser un gran instrumento de participación ciudadana que repercute directamente en la población objetivo, en este caso los jóvenes, sólo se logró que una iniciativa de ley fuera aprobada, si bien los estudios y la bibliografía en este aspecto no nos da referencia acerca de cuáles fueron los factores por los cuales fueron desechadas las otras propuestas, se puede deducir a partir de su análisis, que el seguimiento y acompañamiento a los jóvenes pudo no ser el necesario para permear en el campo legislativo, lo que puede detectarse como un área de oportunidad y mejora en elaboración de futuras proposiciones en este programa y merece ser rescatado dada la capacidad que tiene para beneficiar a su población objetivo.

Finalmente destacó la importancia que tuvo la ENEC, en la construcción de ciudadanía especialmente por la característica que tuvo en la elaboración de los estudios, los cuales fueron referente y base, tanto estadística como de operación, para la elaboración de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENNCÍVICA), fue elaborada a partir de metodología de Marco lógico y como una política pública en la atención para la resolución tuvo un problema específico.

Hay que destacar que la ENEC, elaboró y ejecutó en un periodo de transición digital en el que las tecnologías de la comunicación y la información tuvieron un avance rápido y masivo en la población lo que resulta interesante de analizar desde el punto de vista de la influencia en la cultura cívica.

3.5 Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENNCÍVICA) 2017-2023

La reforma del año 2014 modificó sustancialmente las atribuciones del Instituto Federal Electoral dotándolo de un carácter nacional, pudiendo incidir bajo ciertas circunstancias en las actividades que realizan los Organismos Públicos Locales en las entidades federativas, de esta manera se transformó en Instituto Nacional Electoral, en materia de educación cívica las atribuciones permanecieron tal cual lo plasmado en el artículo 41 constitucional.

Se debe resaltar que para la elaboración de este apartado se obtuvo la información registrada al momento de Plan de Implementación de ENNCÍVICA elaborado por la DCEYEC, el cual fue publicado en febrero del 2021, pese a que la vigencia del programa concluye en 2023, se realizan actualizaciones y evaluaciones de forma periódica, por lo que se parte de la información disponible a la fecha de elaboración de la presente investigación.

En el año 2017 se genera el nuevo plan para el cumplimiento constitucional en educación cívica, articulado en torno a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENNCÍVICA) conformado por tres ejes estratégicos denominados verdad, exigencia y diálogo, compuesto por diez líneas de acción que atiende asimismo a diez componentes, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 13*Estructura de ENNCÍVICA*

COMPONENTES	PROBLEMA	FIN	TEORÍA CAUSAL
1. La importancia de la información pública	La debilidad de la cultura democrática	Fortalecimiento de la cultura democrática	La apropiación del espacio público por las y los ciudadanos sobre la base de tres ejes: verdad, diálogo y exigencia
2. Estado de derecho y derechos humanos			
3. Gobernanza y construcción de redes			
4. Perspectiva de género			
5. Interculturalidad			
6. Igualdad y no discriminación			
7. Participación ciudadana como empoderamiento ciudadano			
8. El binomio partidos políticos-gobierno			
9. Medios de comunicación			
10. Espacios del Estado para el fomento de la cultura cívica			

Fuente elaboración propia con información del INE

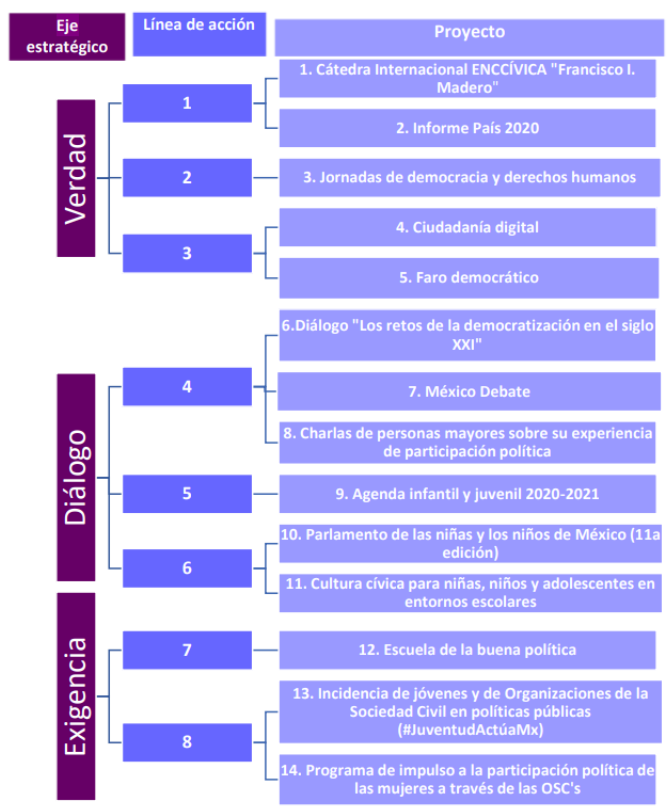
Una de las características principales de ENNCÍVICA es que ha sido estructurada como una política pública, esto con motivo de contar con parámetros cuantitativos y cualitativos para evaluar de manera clara y transparente su impacto. Resalta que la hechura de la ENNCÍVICA basa en gran medida su estructura a partir del Balance de la ENEC, así como del Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, y los resultados realizados en la Consulta Infantil y Juvenil 2015, esto genera una retroalimentación a partir de las experiencias en la ejecución de los programas de cultura cívica.

Dentro de la ENNCÍVICA, se identifica un problema bastante claro, la debilidad de la cultura democrática, y describe una teoría causal que es la falta de apropiación del espacio público por parte de los ciudadanos. A diferencia de los programas de cultura cívica de años atrás, ENNCÍVICA presenta una mayor complejidad en cuanto a su construcción, así como objetivos y metas más clara y nítidas, para ello se instrumenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (SMSE), el cual es operado a su vez por un Comité Técnico de Seguimiento, compuesto por un equipo de expertos que evalúan la propia política pública.

Para la implementación de la ENCCÍVICA, el Consejo General del INE, acordó que cada año se realizara un plan que atendiera las actividades a desarrollar a partir de temporalidades señaladas en la Estrategia, las actividades que se ejecutaron a partir de las estrategias y líneas de acción quedaron constituidas de la siguiente forma:

Diagrama 2

Estructura programática de ENNCÍVICA



Fuente: INE

Para la implementación de ENNCÍVICA, se trazaron una serie de objetivos estratégicos, el primero de ellos era consolidar la democracia desde el ámbito constitucional, impactando así en el sistema de valores y prácticas, el segundo es el impulso a la rendición de cuentas, y el fomento de la transparencia como ejes de incidencia, incidiendo así en la exigencia ciudadana, el tercero es la contribución al pensamiento crítico y la formación de habilidades en el marco de una ciudadanía digital.

Resalta que esta estrategia atravesó por una de las fases más complejas que se han vivido en las últimas décadas con la propagación del virus Sars Cov 2, lo que impactó en la realización de eventos presenciales, modificando la rutina a la cual estábamos

acostumbrados, sin embargo, pese a ser ajustados los proyectos, por la Junta General Ejecutiva durante el 2020, estos cambios no impactaron en los objetivos.

Los programas que fueron sujetos a reprogramación fueron: la Agenda Infantil y Juvenil 2020-20218, el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las OSC, los programas que fueron suspendidos dado la necesidad de ser ejecutados de manera presencial fueron: Diálogos. Los retos de la democratización del mundo en el siglo XXI, Talleres/charlas de adultos mayores sobre su experiencia de participación política y finalmente se incorporó un programa el cual se titula Educación Cívica para mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

3.5.1 Ejes estratégicos: Verdad, Diálogo y Exigencia

La primer acción vinculada a esta estrategia fue la Cátedra Internacional Francisco I. Madero, cabe mencionar que su antecedente se identifica con el 2019, la cual fue elaborada en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México, el objetivo general de este proyecto era promover el proceso de deliberación, fomentar los mecanismos de rendición, y construir un espacio académico de manera permanente que vinculara a las instituciones de educación superior, convocando a investigadores y estudiantes para generar una discusión sobre las democracias contemporáneas.

Las primeras conferencias que se registraron fueron antes del inicio de la pandemia por Sars Cov 2, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 14

Conferencias registradas de la Cátedra Madera en 2020

Fecha	Ponente	Título
18 de febrero de 2020	James Poniewozik	"The Most Objectionable Program: How Television

		Divided and Conquered America."
19 de febrero de 2020	Dra. Lorena Oryarzún	"Malestar y Protestas en América Latina: Espejismo del «Oasis» Chileno"
20 de febrero de 2020	Dr. Gerardo Munck	"Regímenes y Democracia en América Latina"
28 de febrero de 2020	Dr. Leonardo Morlino	"Regímenes blandos entre la falta de Estado y Libertades"

Fuente elaboración propia con información del INE

3.5.1 Cátedra Madero

Resalta que, con los cambios derivados a raíz de pandemia, se incluyó este tema en el conjunto de conferencias, modificando drásticamente los diálogos que se tenían previstos, lo que dio como resultado poner a debate en el marco de esta Cátedra, los retos que representa este cambio drástico en la vida diaria. Así en el marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia, y en los meses subsecuentes, se realizaron una serie de 10 conferencias a través de plataformas digitales, tituladas, COVID-19: implicaciones sociales y económicas y Democracia y derechos humanos, los datos sobre las visualizaciones de la Cátedra Madero, que abarco del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, fueron de un total de 98,557, con un alcance de 1,822,397 y 649,554 interacciones, es de destacar que la pandemia generó en la sociedad y en la vida diaria una migración impresionante a las redes sociales, acelerando un proceso que se venía venir.

3.5.2 Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México 2020

La segunda acción destacable dentro de esta línea de acción, es la formulación del Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, versión 2020, el cual tiene por objetivo contribuir al debate informado sobre la situación actual de la cultura cívica, para ello se suscribió el día 27 de marzo del 2020, un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que permitió producir el insumo para el desarrollo de dicho estudio, la muestra representativa se basa en seis regiones geográficas del país, tomando como base la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), quedando conformado de la siguiente manera, Aridoamérica occidental conformada por los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, Aridoamérica Oriental, por los estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Mesoamérica por los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Mesoamérica Central por Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Mesoamérica Occidental por los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y la denominada Zona Maya por Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, pese al inicio de la pandemia, el INEGI pudo levantar durante los meses de agosto y septiembre las encuestas para generar la información necesaria.

La metodología para la realización de la ENCUCI señala que se visitaron un total de 25, 113 viviendas a nivel nacional, las cuales se distribuyeron en 32 entidades federativas, el universo que se alcanzó fue del 85.7% de entrevistas completas, 3.8% no lograron completarse, y del 10.5% no se pudo obtener información.

El Informe País 2020, presentó retrasos por los temas relacionados a la pandemia, sin embargo, los trabajos para su realización han sido puestos en marcha, aunque a la fecha de elaboración de este trabajo de investigación no se cuenta con una fecha tentativa de publicación.

3.5.3 Jornadas de Democracia y Derechos Humanos

En la línea de acción 2 se identifica el programa Jornadas de Democracia y Derechos Humanos, acción que pretendió influir en la promoción de la democracia y los derechos humanos, a través de la inclusión de la participación de actores e instancias a nivel local, de esta manera se busca crear espacios interactivos para promover la práctica de actitudes positivas, durante el confinamiento y propiciar la formación de ciudadanía.

Dentro de estas Jornadas, se identifica como tema prioritario la promoción y el reconocimiento de los derechos humanos, como un componente inherente a la democracia moderna, el reto de las sociedades democráticas, es que el ciudadano reconozca sus derechos y obligaciones como sujeto político, de esta manera en ENCCÍVICA, se incorporaron dos objetivos transversales.

3.5.4 Curso Virtual denominado Derechos Humanos

En este tenor se realizó el Curso Virtual denominado Derechos Humanos, Democracia y Emergencia Sanitaria COVID-19, el cual se realizó en la modalidad de streaming, como una actividad que brinda información a la ciudadanía, la realización de esta transmisión fue realizada a través de plataformas de redes sociales tales como Facebook y Youtube.

Dentro de estas acciones también destaca la implementación de los juegos interactivos sobre valores democráticos, los cuales se basaron en versiones tradicionales, que fueron adaptados y relacionados con conceptos como la democracia y valores, estos fueron publicados en un portal especial del INE, a partir del 11 de junio del 2020, los cuales fueron diseñados con la funcionalidad para poder acceder desde cualquier dispositivo móvil. Los seis juegos que fueron publicados son Memorama, Crucigrama, Lotería, Ruta Democrática, Gato Cívico, Toboganes y Mecates, cada uno contiene cierto nivel de dificultad, y busca fomentar una serie de valores relacionados con la democracia.

En el marco de la Línea de Acción 3 relacionada a la apropiación del derecho de saber, se incluyó lo que el INE denominada Ciudadanía Digital, que a partir del 2019 se impulsó en redes sociales como Facebook y WhatsApp, el proyecto logró el impacto presencial en un total de 24,091 participantes en los 32 estados de la república, posteriormente con la migración a las actividades digitales tras la pandemia, se decidió su realización en modalidad virtual, logrando una asistencia de 50,222 personas.

Dentro de las actividades implementadas, se realizó el Faro Democrático, con lo cual se buscó crear herramientas que permitan fomentar la instrucción y de autoaprendizaje y así aprovechar los recursos digitales, y las tecnologías de la información, esto en el rango de edades de 12 y 15 años, su población objetivo puede identificarse en los estudiantes de niveles primaria y secundaria, así como profesores que imparten la materia de educación cívica. El objetivo planteado en el eje Diálogo, se relaciona con la creación de espacios de debate en el que se pueda fortalecer la democracia a partir de la inclusión de los actores políticos, académicos y sociedad civil.

3.5.5 México Debate

Dentro de las acciones de este eje se puede localizar la actividad titulada Los retos de la democratización en el siglo XXI, el cual fue reprogramado debido a la imperante necesidad de realizarlo de forma presencial, en el planteamiento este estaría enfocado a la observación y reflexión permanente del cambio y dinámica social.

Otra acción destacable es la realización de México Debate, orientado a promover la deliberación, para ello se realizó un convenio entre el INE y la Asociación de Debate y Pensamiento Crítico de México A.C, efectuándose el Primer Torneo de Debate Inter politécnico en 2020, el cual se ejecutó del 5 a 7 de marzo de ese año, los temas que se pusieron a discusión fueron, la legalización del uso lúdico de la marihuana, la implementación de las cuotas de género en los consejos empresariales, así como la abolición de la prisión para crímenes que no hayan sido violentos. A partir de la pandemia, el torneo migró a una versión digital, el cual modificó su nombre a Mx

Debate en Línea 2020, para la realización de este evento se crearon dos categorías las cuales iban de los 13 a los 17 años y de 18 a 29 años. La participación para esta acción se registró de 275 hombres y 275 mujeres, de los cuales se seleccionaron 120 equipos para participar en el evento, de acuerdo con los criterios de la convocatoria.

3.5.6 Agenda infantil y juvenil 2020-2021

El proyecto en materia de infancia y juventud, se vio marcado por la influencia de la Consulta Infantil y Juvenil realizada en el 2018, en una de sus primeras estrategias, esta acción busca dar seguimiento a los compromisos firmados por las diversas instituciones y gobiernos de los estados, de esta manera se solicitó a los órganos desconcentrados del Instituto realizar reuniones de manera trimestral, y con esto propiciar la creación de espacios para la concurrencia entre los actores involucrados, de esta manera se informó que se implementaron una serie de talleres dirigidos a la población objetivo, pláticas relacionadas a la infancia y la juventud, la relación cuantitativa se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 15

Relación de participación en las acciones de agenda infantil y juvenil

Tipo de acción	Número de acciones
Acciones diversas en favor de la infancia con aliados estratégicos	151
Reforzamiento de acciones de difusión de resultados de la Consulta y de las agendas; entrevistas en medios de comunicación	718
Foros, pláticas, actividades culturales y talleres con temática relativa	287

Ejercicios de participación infantil	21
Propuestas de leyes o reglamentos	6
Total, de acciones realizadas	1,183

Fuente elaboración propia con información del INE

Como parte de esta estrategia se obtuvo una investigación realizada por la Universidad Autónoma Metropolitana, con el libro digital, “La escucha y el cuidado: hacia nuevas formas de vinculación con niñas, niños y jóvenes”, el cual se alimentó a partir de los datos obtenidos en los ejercicios de consulta realizados por el Instituto.

3.5.7 Incidencia de jóvenes y organizaciones de la sociedad civil en políticas pública #JuventudActúaMx 2020

Como parte de la estrategia de seguimiento a los programas previamente ejecutados se realizó una nueva edición de #JuventudActúaMx 2020, que de acuerdo al INE, tiene por objetivo el desarrollo las habilidades y competencias de la juventud, para incentivar la democratización de las prácticas y las políticas públicas, los antecedentes de este proyecto pueden identificarse en la ENEC, para esta edición se decidió colaborar con Alternativas y Capacidades A.C, enfocando el público a personas entre 18 y 29 años, quiénes, como en las versiones anteriores se convocó a jóvenes a participar a través de la realización de proyectos sociales que incidan en la política pública en materia de juventud.

En su primer planteamiento esta acción constaba de visitas en campo y de sesiones virtuales, dadas las condiciones sanitarias por la pandemia se suspendió el acompañamiento presencial, por lo que la migración digital fue la solución para continuar con la ejecución del programa, de esta manera se seleccionaron tres proyectos, con un seguimiento por espacio de tres meses, la problemática identificada fue la falta de recursos financieros para poder ejecutar, acciones de incidencia, las

iniciativas seleccionadas, abarcaron los siguientes temas: la Ley de Participación Ciudadana, Juventud Indígena Protagonista, y el Matrimonio Igualitario.

3.5.8 Balance de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica

Partiendo de que la ENNCÍVICA se presenta como una política pública ejecutada por el INE, con la meta de incidir en la debilidad de la cultura democrática en México, debe valorarse como una estrategia que consolida dos décadas de experiencia en la ejecución de los programas de cultura cívica, por lo que su instrumentación parte de ejes estratégicos, líneas de acción claras y actividades que a partir de un mecanismo de evaluación permiten obtener una visión clara de sus alcances.

La pandemia por la que atraviesa el mundo por el virus Sars Cov 2, sin duda se convierte en un factor decisivo para la ejecución de los programas, sin embargo, con la existencia de las plataformas digitales, éstos pudieron tener continuidad, sin tener que recurrir a una suspensión del total de las actividades, esta migración digital, también resulta positiva, y puede identificarse como un momento histórico, en el que el INE transita hacia una ciudadanía digital, y crea las bases para la elaboración de los próximos programas, los que sin duda, estarán enormemente influenciados por la tecnología y la digitalización.

Aunque los resultados finales en la implementación de la ENNCÍVICA podrán obtenerse en el 2023 o 2024, resulta interesante analizar cuáles han sido los retos y alcances de este programa a efecto de obtener un panorama en la realización de las acciones en materia de cultura cívica. Los futuros programas que se planten deben contener las características necesarias, que les permitan ser flexibles y adaptables, tal como ocurrió con ENNCÍVICA, que por factores externos se vieron modificados en su ejecución.

CONCLUSIONES

La historia democrática de México ha sido compleja, el control hegemónico de un partido por casi más de 70 años, creó una cultura política con rasgos autoritarios, lo que significó la nula pluralidad y representación de las fuerzas políticas, sin embargo, a diferencia de otros países de América Latina, México se caracterizó por instrumentar una democracia de tipo procedimental, en la cual se realizaba una renovación del poder de forma sexenal.

Podemos afirmar a partir de lo estudiado a lo largo de esta investigación, que a partir de la Ley Electoral de 1917, y hasta la reforma electoral de 1977, se vivió un proceso de liberalización política, en la cual el propio gobierno concedía prerrogativas a los ciudadanos de manera controlada, y de esta manera garantizar la estabilidad y el control del poder, de 1977 a 1989, el proceso de liberalización se aceleró, el crecimiento de la oposición, así como de los medios de comunicación influyeron en un cambio en la cultura política, que se expresó en los reclamos sociales, como por ejemplo, en la Matanza de Tlatelolco o el denominado Jueves de Corpus.

El descontento social fue tal, que, en la elección de 1988, el cúmulo de exigencias por democratizar el sistema político, dio como resultado la creación de un organismo electoral, que paulatinamente se volvió autónomo del poder ejecutivo, derivando en una transición política en la elección del año 2000, que sí bien no podemos afirmar que esto signifique la plena democratización del país, sí dio inicio a una transformación tanto en las instituciones como en la cultura política, y sobre todo en el ejercicio del poder, esto se demuestra a partir de la representación política, que dio la posibilidad a la oposición de ganar escaños.

La creación del IFE no solo implicó la organización de las elecciones en el país, desde una cuestión procedimental, también implicó darle atribuciones para promover una cultura democrática en el país, y poder así incidir en la formación de ciudadanía.

Rastrear el origen de la promoción de la cultura cívica, resultó un trabajo difícil, esto se atribuye a la escasa bibliografía que existe en la materia, por lo que el análisis de

las legislaciones resultaron ser una solución a este dilema, en este sentido, se puede concluir que, primeramente el modelo posrevolucionario buscó crear un modelo de ciudadano por lo menos en apariencia participativo con el Estado, aunque esto implicó el aglutinamiento de la sociedad en un sistema corporativo que respondía al partido hegemónico y con fines de generar un proyecto de Nación impuesto, en segundo término se identifica que con el crecimiento del descontento social y su muestra de rechazo al autoritarismo, los partidos políticos florecieron, incorporando a los ciudadanos a sus filas, lo que generó la necesidad de formar a su militancia de manera ideológica, y con base en sus principios, esto puede rastrearse en las obligaciones de los partidos durante el siglo XX, en donde se exigía como requisito el promover la vida cívica, relacionado en primer momento con el amor a la Patria, y el cumplimiento de los deberes para con el Estado.

Posteriormente, con la creación del IFE se transitó de una obligación que se consideraba única de los partidos, a una ciudadanía de la cultura cívica, de esta forma, el sentido del deber cívico, pasó de ser una relación con el Estado (de manera vertical), a ser un quehacer con sus semejantes y para con el Estado (horizontal y vertical), de aquí partió la atribución del órgano electoral, plasmada en el artículo 41 de la Constitución, para promover la cultura cívica, ello llevo al Instituto a crear programas, y estrategias que le permitieron cumplir con este mandato constitucional.

Con la creación del IFE, la normatividad resultaba ser nueva, es así, que, al inicio de su operación, los programas ejecutados en el periodo difuso, como ya se mencionó, no contaron con instrumentos e indicadores, que permitiera medir sus avances y logros, sin embargo, en la realización de esta investigación se realizaron consultas de información al archivo histórico del Instituto, y con esto conocer y tener una noción sobre la ejecución de estos.

Pese a que estos años pueden evaluarse únicamente en términos cuantitativos, dado que no se cuenta con bibliografía que explique los resultados cualitativos, estos programas permitieron dar los primeros pasos del Instituto en el ejercicio de la

atribución constitucional, lo que resulta relevante para la elaboración de los subsecuentes estrategias y programas.

El Plan Trienal de Educación Cívica, fue el primer programa de cultura cívica, que incorporó en un solo documento, las estrategias y líneas de acción, que guiarían su ejecución, de esta manera se instrumenta una política coordinada, y sistematizada que permitió obtener datos sobre sus resultados.

En el PEEC, se consolida la experiencia de los planes y programas anteriores, lo que crea una política en cultura cívica, que cuenta ya con mecanismos de evaluación y seguimiento, y que se ejecuta en los órganos desconcentrados a partir del análisis del contexto, adecuando sus estrategias a las comunidades y poblaciones. 297

Posteriormente la ENEC, se estructura como una estrategia de gran envergadura y calado, la madurez del Instituto y la de DCYEC en la ejecución de los programas, es palpable se realiza un seguimiento y evaluación puntual de sus programas antecesores, y se da continuidad a los que se consideran han sido de impacto, con ello que se continúa en la formación de ciudadanía y el fortalecimiento de la cultura democrática.

Finalmente, la ENNCÍVICA, se presenta como el último programa del INE, en el marco de una reforma electoral que dotó al Instituto de facultades para incidir en los organismos públicos locales, permeando así con mayor profundidad en las entidades federativas,

Se puede concluir que los programas de cultura cívica son elementos que resultaron de un proceso de democratización en México, con el cual se busca transitar de una cultura política con rasgos autoritarios, a una cultura cívica, que propicie una democracia no solo procedimental, sino cultural.

REFERENCIAS

- Alanis, M. D. (2002). Cultura Política y Elecciones en México. El Instituto Federal Electoral y la Educación Cívica. *América Latina Hoy*, 133-159.
- Alarcón, L. (2012). Ética y política, ¿una relación obligada? *Revista de Estudios Filosóficos*, 44-55.
- Almond, G. (1995). *A discipline divided. Schools and Sects in Political Science* (2 ed.). (S. University, Ed.) California: Sage Pub.
- Almond, G., & Bingham, P. (1978). *Comparative Politics: System, Process, Policy*. Boston: Little Brown.
- Almond, G., & Verba, S. (1989). *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. SAGE.
- Ayala López, J. F. (2015). La Ley Federal de 1946 y su influencia en la administración electoral en México: una mirada retrospectiva. *Política, globalidad y ciudadanía*, 41-58.
- Ayala, J. F. (2017). La emergencia de la oposición política en México, 1949-1952. Dos propuestas de reforma electoral. *Historia y memoria*, 127-165.
- Baños Poo, J. (2014). Estado de la cultura cívica y democrática en América Latina y México. *Pacarina del Sur. Revista de Pensamiento Crítico Latinoamericano*, 5(21).
- Becerra, P. J. (2003). La reforma electoral de 1996. *Universidad Autónoma de México*, 37-48.
- Bizberg, I. (2007). La sociedad civil en el nuevo régimen político. *Foro Internacional*, 785-816.
- Blase, J. (2002). *The politics of life in schools*. SAGE Focus Editions.
- Bobbio, N. (2010). *Diccionario de Política*. Pensilvania: Siglo Veintiuno.
- Boersner, A. (2010). ¿Liberalización política o democratización política en el mundo árabe? Argumentos de incompatibilidad entre la democracia y el islam. *Cuadernos del Cendes*, 27, 81-105.
- Brumberg, D. (2005). Democratization versus Liberalization in the Arab World: Dilemmas and Challenges for U.S. Foreign Policy. *US Army War College*, 1-24.

- Caballero, R. (2016). La educación cívica en el México del siglo XXI: Perspectivas y expectativas. *Revista de Derecho Electoral*, 22, 127-147.
- Cansino, C. (2016). *Democratización y liberalización*. Ciudad de México: Cuadernos de la Divulgación Democrática Instituto Nacional Electoral.
- Carpizo, J. (2004). *El presidencialismo mexicano*. México: Siglo XXI.
- Carpizo, J. (2017). *La reforma política de 1977*. México: UNAM.
- Castellanos, H. E. (1996). *Formas de gobierno y sistemas electorales en México*. México: Centro de Investigación Científica "Jorge L. Tamayo".
- Colegio de México. (2015). *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- Colegio de México e INE. (2015). *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*. Distrito Federal.
- Conde, S. (2006). Construir ciudadanía. Implicaciones para la educación formal. *Democracia y construcción de ciudadanía*.
- Conde, S. (2008). Construcción de ciudadanía desde una pedagogía por competencias. *Trasatlántica de educación*, IV.
- Conde, S. (2016). *Formación ciudadana en México*. Ciudad de México: INE.
- Cordourier, C. R. (2015). Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert Dahl. *Estudios Sociológicos*, XXXIII(99), 579-605.
- Corrales, J., & Penfol, M. (2011). Dragon in the Tropics. Hugo Chávez and the Political Economy of Revolution in Venezuela. *Brookings Institution Press*, 149.
- Corrales, J. (2005). In Search of a Theory of Polarization: Lessons from Venezuela, 1999-2005. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*(79), 105-108.
- Coutiño, F., & Luengas, J. L. (2011). Identificación de un área de estudio importante para la investigación en ciencias sociales: Introducción a la cultura política. En *Perspectivas teóricas y metodológicas de la cultura política en México* (págs. 15-20). Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Dahl, R. (2009). *La poliarquía, participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- De la Torre, C. (2013). El populismo latinoamericano, entre la democratización y el autoritarismo. *Nueva Sociedad*, 121-137.

- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (2004). *Informe de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica que tuvieron vigencia durante 2004 por acuerdo del Consejo General*. Distrito Federal : Instituto Federal Electoral.
- Dongzhen y Y., B. (2018). Transición retos y salida en los principales sistemas políticos de latinoamérica. *Pensamiento social chino sobre América Latina*, 22.
- Durand Ponte, V. M. (1995). La cultura política autoritaria en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 57(3), 67-103.
- Fernández, N. (1978). La reforma política: orígenes y limitaciones. *Cuadernos Políticas*, 16-30.
- García , B., & Sinuhé, M. (2011). Las reformas electorales a nivel federal en México. *El Cotidiano UAM*, 79-91.
- García , C. (2001). *Ciudadanía, capital social y solidaridad*. Santiago: ISUC.
- García Cabrero, B., & Bustos Romero, O. (2000). El programa de jornadas cívicas infantiles y juveniles del IFE: revisión crítica y consideraciones para una propuesta. *Foro de Educación Cívica y Cultura Política Democrática*.
- García, C. (2018). *Interpretaciones y paradojas de la educación ciudadana en Chile: una aproximación comprensiva desde las significaciones ciudadanas y pedagógicas de los profesores de historia*. Santiago de Chile: Universidad Pontificia de Chile.
- Garcia, R. (2003). La teoría democrática de Huntington. (U. A. Metropolitana, Ed.) *Política y Cultura*, 19, 7-24.
- Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- González, P. (1985). *Las elecciones en México. Evolución y perspectivas*. México: Siglo XXI.
- González, T. (2016). *Democracia y formación ciudadana*. Ciudad de México: Cuadernos de la Divulgación Democrática Instituto Nacional Electoral.
- Grindle , M. (1997). Getting Good Government: Capacity Building in the Public Sector of Developing Countries. *Harvard University Press*, 141.
- Guevara, G. (2016). *Democracia y educación*. Ciudad de México: Cuadernos de la Divulgación Democrática Instituto Nacional Electoral.

- Hernández, J. (2011). *Enfoques de estudio de la cultura política en México*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Hernández, M., & Coutiño, F. (2019). Cultura política: Una revisión de los distintos enfoques hacia la construcción de una propuesta conceptual. En *Cultura política en México. El Estado del arte y los desafíos de su estudio a subnacional* (págs. 23-75). Oaxaca: Instituto Estatal Electoral y de Participación.
- Hobbes, T. (2016). *El Leviatán*. CreateSpace Independent.
- Huntington, S. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. Paidós.
- Inglehart, R., & García-Pardo, N. (1988). Cultura política y democracia estable. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*(42), 45-65.
- Instituto Federal Electoral. (Diciembre de 2000). Manual de Jornadas Cívicas (Infantiles, juveniles y adultos). *Taller de Capacitación de Asesores*. Distrito Federal, México.
- Instituto Federal Electoral. (2001). *Plan Trienal de Educación Cívica*. Distrito Federal: IFE.
- Instituto Federal Electoral. (s.f.). *Lineamientos para la prestación de los servicios y operación de la biblioteca del Instituto Federal Electoral*. Obtenido de INE.
- Instituto Federal Electoral y Secretaría de Educación Pública. (2000). *Derechos y valores para la niñez mexicana. Manual para el Maestro*. Distrito Federal.
- Instituto Federal Electoral y Secretaría de Educación Pública. (2000). *Nosotros, los jóvenes proyecto ciudadano*. Distrito Federal.
- Instituto Nacional Electoral . (2017). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica ENCÍVICA*. Ciudad de México: INE.
- Instituto Nacional Electoral. (31 de Enero de 2020). *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*. Obtenido de <https://www.ine.mx/cuadernos-divulgacion-cultura-democratica/>
- Janoski, T. (1998). *Citizenship and Civil Society: A framework of Rights and Obligation in Liberal, Traditional and Social Democratic Regimes*. Cambridge University Press.
- Jesús, S.-H. (2019). *Esferas de la democracia*. Ciudad de México: Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática, INE.
- Kelsen, H. (1981). *La democracia*. Boloña: Il Mulino.

- Krotz, E. (1997). La dimensión utópica en la cultura política: perspectivas antropológicas. (F. México, Ed.) *Culturas a fin de siglo*.
- Latapí, P. (2004). *El debate sobre los valores en la escuela mexicana*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Lechner, N. (1997). El malestar con la política y la reconstrucción de los mapas políticos. *Culturas políticas a fin de siglo*.
- Lesgart, C. (2019). Autoritarismo. Historia y problemas de un concepto contemporáneo fundamental. *Perfiles Latinoamericanos*, 350-351.
- Levitsky, S., & Way, L. (2004). Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*(24), 161-165.
- Linz, J. (1986). Del autoritarismo a la democracia. *Estudios Públicos*, 23, 12.
- Linz, J. (2009). Obras escogidas. Sistemas totalitarios y regímenes autoritarios. *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*, 3.
- Lizárraga, A. (2015). *Cultura política y ciudadanía. La educación cívica en México a través del Instituto Federal Electoral, 1997-2003*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Lizcano, F. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, 11(32), 1-23.
- Loeza, S. (2013). La reforma política de Manuel Ávila Camacho. (E. C. A.C, Ed.) *Historia Mexicana*, LXIII(1), 251-358.
- Marshall, T. H. (2005). *Citizenship and Social Class*. Argentina: Losada .
- Merino, M. (2016). *La participación ciudadana en la democracia*. Ciudad de México: Cuadernos de la Divulgación Democrática. INE.
- Meynberg, Y. (2006). Cultura política: un concepto manuable. En V. Alarcón, *Metodologías para el análisis políticas. Enfoques, procesos e instituciones* (págs. 93-119). México: Plaza y Valdés.
- Moreno, L. (2003). *Ciudadanía, desigualdad social y Estado del bienestar*. Madrid: Unidad de Políticas Comparadas (CSIC) .
- Morlino, L. (2005). *Democracias y democratizaciones*. Distrito Federal: Centro de Estudios de Política Comparada .
- Musalem, N. (2016). *Manual de Educación Cívica* . Santiago de Chile: UQBA.

- Nohlen, D. (1989). ¿Más democracia en América Latina? Democratización y consolidación de la democracia en una perspectiva comparada. *Síntesis*, 6, 37-63.
- Olvera, A. (2016). *Ciudadanía y democracia*. Distrito Federal: Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática Instituto Nacional Electoral.
- Otálora, M. I., & Reinaldo, D. G. (2017). *Micropolítica y macropolítica en las organizaciones educativas*. Colombia: Universidad del Valle.
- Pérez de los Reyes, M. A. (s.f.). Reforma electoral constitucional y legal 2007-2008. *Centro Judicial de Capacitación Electoral*, 1-75.
- Peschard, J. (1994). México 1994: Un nuevo marco electoral para la elección presidencial. *Perfiles latinoamericanos*, 105-129.
- Peschard, J. (2013). Transición democrática, conflictividad política. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*(218), 271-276.
- Peschard, J. (2016). *La cultura política democrática*. Ciudad de México: Cuadernos de la Divulgación Democrática Instituto Nacional Electoral.
- Przeworski, A. (1998). *Democracia Sustentable*. Argentina: Paidós.
- Pye, L., & Sidney, V. (1967). *Political culture and political development*. Nueva Jersey.
- Quesada, F. (2008). *Ciudad y ciudadanía: senderos contemporáneos de la filosofía política*. España: Trotta.
- Quiroga, H. (2000). ¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? La opción por un modelo de integración. *Revista de Ciencias Sociales*, 361-374.
- RAE. (2021). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Asociación de Academias de la Lengua Española.
- Real Academia Española. (2021). *Diccionario de la lengua española. civismo*. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española. (13 de marzo de 2021). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/acci%C3%B3n?m=form>
- Reyes, L. (2013). El profesorado y su rol en la formación de los nuevos ciudadanos: desfases entre las comprensiones, las actuaciones y las expectativas. *Estudios Pedagógicos*, 217-237.

- Reyes, L. (2013). La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 113-149.
- Rocha, E. (2000). El Instituto Federal Electoral y la divulgación de la cultura democrática. (I. T. Occidente, Ed.) *Revista Electrónica Sinéctica*, 65-71.
- Rousseau, J. J. (2007). *El contrato social*. Madrid: Austral.
- Sartori, G. (1957). *Democrazia e definizione*. Boloña: Il Mulino.
- Schmitter, P. (1980). "Speculations about the Prospective Demise of Authoritarian Regimes and its Possible Consequences". *Latin American Program del Woodrow Wilson International Center for Scholars*.
- Schmitter, P., & Karl, T. (1993). *What democracy is...and is not*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Schneider, C., & Avenburg, K. (Abril de 2015). Cultura política: Un concepto atravesado por dos enfoques. *Postdata*, 109-131.
- Schumpeter, J. (1964). *Capitalism, socialism and democracy*. Londres: Allen & Uwin.
- Serra, G. (2009). Una lectura crítica de la Reforma electoral en México a raíz de la elección de 2006. *Política y gobierno*, 411-427.
- Sidney, V., & Almond, G. (1978). *The Civic Culture. Political Attitudes*. Chicago: University of Chicago.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2001). *IUS Electoral*. Obtenido de <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=18/2001&tpoBusqueda=S&sWord=#:~:text=El%20modo%20honesto%20de%20vivir,b%C3%A1sicos%20del%20derecho%3A%20vivir%20honestamente>.
- Vianello, L. (2011). La reforma electoral y el cambio político en México. *Instituto de Ciencias Jurídicas UNAM*, 653-703.
- Whitehead, L. (2002). *Democratization: Theory and Experience*. New York: Oxford University Press.
- Woldenberg, J. (2012). *La transición democrática en México*. Distrito Federal: El Colegio de México.
- Woldenberg, J. (2020). *Principios y valores de la democracia*. Ciudad de México: Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática.

Yunuen, R., & M, S. (2015). *Confianza y cambio político en México: Contiendas electorales y el IFE*. Ciudad de México: El Colegio de México.

ANEXOS

Índice de tablas

Tabla 1	106
Tabla 2	110
Tabla 3	115
Tabla 4	118
Tabla 5	119
Tabla 6	125
Tabla 7	127
Tabla 8	128
Tabla 9	130
Tabla 10	132
Tabla 11	135
Tabla 12	138
Tabla 13	151
Tabla 14	154
Tabla 15	159

Índice de diagramas

Diagrama 1	133
Diagrama 2	153